LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 — BUENOS AIRES, Miércoles 3 de Junio de 1885 — AÑO V---Número 1410

SUMARIO

La cuestion anglo-rusa y las finanzas.
Telegramas.
Casas higiénicas de inquilinato.
Colon.
Correspondencia noticiosa.
Congreso Nacional.
Folletin—La novela de un fatalista.
Noticias
La familia china.
Teatros.
Revista Comercial.
Municipalidad
Bancos
Avisos

La cuestiom anglo-rusa y las finanzas

El telégrafo nos informa que queda desvanecido del todo el temor de la guerra.

La confianza financiera toma su semblante normal, y los mercados monetarios se animan al influjo de la confianza.

Su primer efecto fué la baja del interes del Banco de Lóndres á 2 p% —sucediéndose la suba de los títulos de crédito de algunos Estados.

En esa suba están comprendidos en el alza los títulos argentinos; lo que habrá mortificado no poco á los especuladores que hacian propaganda de depreciacion en sus diarios desconceptuados.

No se han escaseado por acá sus transcripciones desatinadas, haciéndose notar *el conocimiento profundo que aquellas hojas de descrédito tienen del estado de nuestras finanzas!!!*

Habrán perdido á estas horas su latin y sus pesos; tenue castigo de las iniquidades que inspira el judaismo sórdido.

Nuestro crédito está firme sin que se haya hecho nada extraordinario para mantenerlo, sin mas que continuar siempre inalterable la puntualidad y rectitud en el servicio de las obligaciones nacionales.

La seguridad de la paz en Europa, la reaccion consiguiente en las facilidades del jiro, la constatacion del respeto á nuestro crédito; todos estas razones influyen en nuestro propio mercado, y derrotan todos los conciliábulos de propaganda alarmista, interesada ú hostil.

Quedan, pues, desacreditados mas y mas esos medios, como base de fortuna ó como triste recurso de política.

Queda comprobada por el hecho, la causa mas fundamental y convergente que ha influido en la tirantez monetaria del mundo, lo mismo en Inglaterra que en Francia, que en los Estados Unidos.

No era, pues, la condicion del crédito argentino, sostenida é inalterable, lo que dificultaba el curso de las operaciones usuales, sino la conmocion producida en Europa á la inmediacion de una guerra que se juzgó infalible.

—

No lo fué para nosotros.

En presencia de las causas de esa guerra, no las hallamos bastantes para hacerla inevitable.

Creemos que ninguna potencia europea tiene que ganar en una guerra con Rusia, y que cada una, y todas la evitarán siempre.

La guerra contra Rusia será fatal é inevitable; pero llevada por una coalicion de todas las naciones del Continente, forzadas algun dia á contener aquel enorme imperio militar.

En sus provocaciones á la Inglaterra, la Rusia viene buscando nuevos puertos en el mar de China, pasando por sobre territorios asiáticos.

Sus puertos del Báltico se mantienen helados gran parte del año. Sus enormes poblaciones caucasicas necesitan salida por otra parte.

Su dominio del mar negro tiene en jaque perdurable á la Turquía; y de aquí, en perpetua recrudescencia la vieja y periódica *cuestion de Oriente!!*

La Rusia invasora, está entre tanto defendida por su naturaleza territorial, por su bárbara inclemencia, por sus enormes espacios.

¿Qué iria á hacer un ejército del Mediodia y aun del norte de Europa en las estepas ó en los páramos rusos?

No se repiten así no mas las audacias insensatas de la Moscowa y de Beresina.

Esa advertencia de la historia es como una barrera moral en los cálculos de la política europea, pensadora, fria, calculadora y egoista.

Las aventuras guerreras de Cárlos XII y sus desastres, no son lecciones que olvida la ciencia política; y la esterilidad de la guerra de Crimea, gallarda y asombrosa pero sin penetrar ni un paso afuera del círculo de la victoria, está demostrando la cautela de potencias esperimentadas para envolverse fácilmente en las guaridas del vencido.

No hay que ganar en Rusia; y enormemente que perder en ella.

Por eso es que, una guerra futura será puramente de represion y de escarmiento, pero llevada con gran sacrificio por todos los poderes aliados.

—

Por lo pronto la paz en el viejo mundo es ya un hecho.

Hay que felicitarse del jiro pacífico de la contienda, obedeciendo á los sentimientos humanos y á los intereses del mundo.

Todos los paises mercantiles del globo tenian que sentir con mas ó menos intensidad los conflictos que pesasen sobre Inglaterra, absorbida en una lidia que ha podido ser colosal.

La Inglaterra ha centralizado mas que otros pueblos las vinculaciones del mundo económico.

Terminadas sus propias obras; con difícil ó mezquino empleo de sus enormes capitales, tiene que buscarles mejor provecho por todo el mundo, retrovertiendo los provechos al sostenimiento y exportacion de sus propias industrias.

Es la fuente de elementos de impulsion en todos los progresos económicos de otras naciones; y puede decirse la bolsa de las transacciones universales.

Así, pues, sus emociones en el estado político de las cosas tienen su natural repercusion en otros intereses mas generales.

Nosotros no podemos sustraernos á aquellos movimientos, en razon de nuestros vínculos comerciales y financieros, que, han ido robusteciéndose cada dia con resultados grandiosos.

La Inglaterra, que tiene que ser prestamista por necesidad y por utilidad, tiene en la República Argentina una fuente cómoda y segura de conveniencias utilitarias.

Ha llenado nuestros empréstitos con la conviccion práctica, de que, está garantido por la probidad inalterable su servicio,

Tiene la seguridad de que, presta á una nacion jóven que lleva un vuelo rápido en las esferas del progreso; y que siendo aplicables esos fondos á determinadas obras reproductivas, esos capitales se emplean en su mayor parte en la compra de los materiales valiosos con que nos abastece su industria fabril y mecánica.

Hay para ella buena utilidad del capital; buena utilidad para sus industrias.

Hay para nosotros los medios activos de completar nuestros grandes elementos de progreso económico, para labrarnos condiciones propias tambien en las fuerzas del porvenir.

Así es que, nos parece verdaderamente pueril, que alguien moteje como estraños los conceptos que repetimos, á saber:—*que una mision de crédito argentino no puede ser jamás estéril en Europa.*

De esta verdad dan ejemplo los hechos—puesto que se ha criticado al Gobierno de la Nacion que hiciese uso del crédito, siempre honrado en Europa y siempre justificado por su aplicacion y su empleo.

Está resaltante sobre todo, el hecho palpitante de la suba espontánea de nuestros títulos, á despecho de todos los trabajos que se han estado haciendo para desacreditarlos.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Arbitro en la cuestion anglo-rusa

LONDRES, Junio 2—Inglaterra y Rusia han elejido al rey de Dinamarca como árbitro para dirimir las cuestiones pendientes entre ambas potencias.

De nuestros corresponsales

Montevideo—Junio 2—Falleció hoy doña Gregoria Tezanos de Demaría, esposa del caballero y apreciable colega D. Dermidio Demaría, cronista de «El Siglo.»

El camarista Salvañach, en carta dirijida á «El Siglo», dice: «lo único que he solicitado de la H. C, es copia auténtica de un escrito presentado por un litigante llamado Davidson, en el cual injuria y calumnia á todos los jueces que han fallado en contra sus pleitos, con el objeto de acuerdo criminalmente en desagravio de la magistratura de nuestro pais.»

Hoy salió de Rio Grande, el vapor *Rio Negro*. Trae á bordo los restos del coronel Courtin.

El fiscal del crimen acusó un artículo de «La Razon».

Se dió el decreto reglamentando la ley de matrimonio civil.

Siguió para esa el doctor Benigno Ocampo llegado de Europa.

Muy felicitado ha sido el señor Cárlos Garet redactor de «La France» por su notable conferencia sobre Víctor Hugo. Entre otras de las muchas tarjetas recibidas, se cuenta la del señor J. Paul Pauyanne, la cual acompañaba un artístico busto de J. J. Rousseau, bronce de Barbedienne.

Recibiéronse telegramas de la Asuncion avisando la llegada de los comisionados orientales. Hizoséles una estruendosa manifestacion.

Casas higiénicas
DE
INQUILINATO

Proyecto del Ingeniero Municipal

Publicamos en seguida la memoria detallada de un nuevo proyecto sobre construccion de casas higiénicas de inquilinato para familias pobres, que acaba de confeccionar el Director del Departamento de Ingenieros Municipales, don Juan A. Buschiazzo.

Es el segundo sobre tan importante materia que presenta al Intendente Municipal, habiendo ya el primero merecido su aprobacion.

La realizacion de ellos permitirá á la autoridad ejercer con mas libertad su accion, á fin de que desaparezcan del centro de la ciudad las casas de inquilinato que amenazan su higiene pública.

Dice así el proyecto:

Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.

Señor Intendente Municipal.

Tengo el honor de elevar al señor Intendente un segundo proyecto para la construccion de casas de inquilinato para familias pobres, á edificarse en la manzana limitada por las calles Centro América, Larrea, Chavango y Melo.

El edificio se compone de dos cuerpos que se estienden uno sobre todo el frente de la calle Centro América y el otro sobre la de Larrea y que comprenden, el primero 30 casitas bajas y otras tantas altas, y el 2° veinte y ocho en el piso bajo é igual número en el alto.

Un espacio de 40 metros de ancho por toda la longitud de la cuadra, separa estos dos grupos, destinado á jardin con amplias calles bordadas de árboles, habiéndose dispuesto en el estremo que da sobre la calle de Chavango un pequeño pabellon de un solo piso para servir de habitacion al administrador de la casa.

Cada cuerpo de edificio se compone de dos filas paralelas distanciadas de 9 metros, cada una de las cuales comprende 15 casitas bajas y otras tantas altas, en el grupo de la calle Centro-América, teniendo solo 14 el que está frente á Larrea.

El espacio de 9 metros que en el sentido longitudinal separa estas filas de casas, forma los patios de cada una, de modo que estando separadas por un muro de pequeña elevacion, constituye una faja libre que permite aereacion conveniente y deja penetrar la luz del sol que ilumina las piezas del fondo de cada casa.

La distribucion de estas viviendas es como sigue:

CASA BAJA

Ocupa la estension de 10m50 de frente por 13 de fondo comprendido el patio. Un zaguan de entrada de 1m10 de ancho por 8m50 de largo, establecido en el centro de la fachada, tiene al frente una pieza de cada lado de 3m85 X 3m80, otra al fondo de 3m80 X 4m45, otra pequeña de 2m70 X 2.25, un pasage, la cocina de 3m80 X 2m10 con un fogon campana y lavadero con llave de aguas corrientes y la letrina con un asiento é inodoro.

Un patio al fondo de 10m50 X 4, pavimentado con ladrillo prensado, tiene en un ángulo una pequeña pileta para lavadero con un servicio de aguas corrientes.

Como se ve por la disposicion especial de la planta, los patios de las casas se tocan, lo que á mas de facilitar la ventilacion, permiten utilizar un solo depósito para las letrinas de dos casas contiguas, y un solo sumidero sirve para cuatro departamentos, siendo esta una circunstancia que influye en la economía de la construccion y en la conservacion y servicio.

CASA ALTA

Tiene una entrada completamente independiente por un zaguan á la calle donde se encuentra la escalera. Las habitaciones constan de dos piezas al centro de 4m05 X 3m80, un pasaje de comunicacion interior de 1m de ancho, otras tres piezas de 2m70 X 3m17 y la letrina. Estas piezas pueden ser independientes para alquilarlas á hombres solos, ó pueden comunicarse entre sí para formar departamentos para familia, destinando á cocina una de las piezas pequeñas.

La altura de las habitaciones, tanto arriba como abajo, es de 4m libres del piso del cielo raso, y todas ellas reciben el aire y la luz directamente del esterior.

Estas casitas serán construidas con paredes de 1 ladrillo en cal con una capa aisladora de asfalto para garantirlas de la humedad, tendrán techo de azotea, embaldosados y con maderas duras, entrepisos con tirantes de fierro y bovedillas de material, cielo raso de yeso, pisos de madera en las habitaciones bajas y de baldosa en las altas en la cocina, letrina y zaguanes, reboques interiores y esteriores con buena argamaza, puertas de pino con contramarcos, ventanas con celosias y cañerias de gas y aguas corrientes.

El costo de una de estas casas, alta y baja, está detallado en el siguiente presupuesto:

Escavaciones de cimientos, pozo y letrina		$ 110
174 ms. muros de fundacion y elevacion á 10		1740
50 m tabiques de ladrillo hueco á 1,50		75
84 m techo de azotea á 5		420
76 m entrepiso y piso de baldosa á 6		456
33 m piso de baldosas á 2		66
42 m idem de ladrillo prensado á 2		84
950 m reboque interno á 0 50		475
240 m reboque esterior á 1.20		288
Cerco interno del patio		70
Fogon, campana y piletas de la cocina y patio		60
10.50 vereda de concreto al frente con cordon de granito (2 m de ancho) á 8		84
162 m cielo-raso de yeso á 1.70		275
58 m pisos de tabla de pino de tea á 2		116
Zócalos idem		50
29 entre puertas y ventanas de pino á 35		1015
Escalera de pino de tea		300
Blanqueo, pintura y vidrios		460
2 inodoros de letrina y un depósito		120
Cañeria de gas y aguas corrientes		100
		$ 6364
Imprevistos 5 p%	318	
Gastos de administracion y conservacion	318	
Valor del terreno 10m50x13= 136m50 á tres pesos el metro	409	1045
Total		$ 7409

El interes anual de 8 p% sobre un capital de $ 7409 importa $ 593, de modo que el alquiler de estas dos casas, (la alta y baja) vendria á resultar á razon de $ 24.70 mensuales para cada una.

Para demostrar lo equitativo de este alquiler vamos á compararlo con el que se paga en los conventillos mas baratos.

Una pieza de 4 varas en cuadro ó sean 12 metros superficiales, gana en el conventillo un alquiler mínimo de seis pesos nacionales al mes, lo que viene á ser 0 50 por metro cuadrado.

La superficie de las casas que proyecto (la alta y baja) no comprendiendo los zaguanes, pasages, patio y letrinas es de 117 metros cuadrados y si dividimos por esta cifra los $ 48 que produce el alquiler, nos resulta 0.41 pesos por metro, es decir, 0.09 mas barato que el conventillo, donde no hay higiene, ni comodidad, ni independencia.

—

La construccion del cuerpo de edificio sobre la calle Centro-América, importa	$ 200,816
El otro sobre Larrea	184,800
El pabellon del administrador	5,500
Cerco que cierra los frentes de Chavango y Melo con sus portones	2000
Total	$ 393116

En caso que la Municipalidad no tuviera por conveniente invertir una suma tan crecida, se podrá ejecutar un solo cuerpo, ó bien suprimir los altos haciendo las casas de un solo piso.

En el primer caso el presupuesto seria el siguiente:

Costo del grupo sobre la calle Centro-América	$ 200816
Cercos de la calle	6000
El pabellon de la administracion	5500
Total	$ 212316

En el segundo caso:

Costo del grupo sobre la calle Centro-América	119490
Id id id Larrea	110880
Cercos y portones	2000
Pabellon del administrador	5500
Total	$ 237870

Adoptado el primer temperamento tendriamos 60 casas entre altas y bajas por el costo de 212 316 pesos nacionales, y si nos decidimos por el segundo, tendremos 58 solamente y nos costarán ps 237,870 de igual moneda.

Se ve claramente que las casas bajas cuestan mas caro, lo que se esplica por el mayor cubo de mamposteria de los cimientos y muros, y porque en ellas no se aprovecha el entrepiso como en las altas.

Pero en cambio las construcciones de un solo piso tienen ventajas muy apreciables y que merecen tenerse en cuenta. Ellas tienen un patio que es de gran comodidad para las familias; son mas independientes, mas cómodas por no tener que hacer uso de escaleras, y el conjunto de la construccion ofrece mejores condiciones de hijiene porque la circulacion del aire es mas perfecta y la luz solar las baña mas fácilmente. Por consiguiente, si ellas cuestan mas caro, pueden en cambio alquilarse á un precio mas elevado, y como serán sin duda alguna mas solicitadas que las altas, disminuye la probabilidad de tenerlas desalquiladas.

Como se trata de un ensayo, si bien el resultado á mi juicio no es dudoso, se podria tambien limitarlo á la sola construccion de un grupo de casas bajas reduciendo el presupuesto á lo siguiente:

Grupo de casas bajas sobre la calle Centro-América	$ 119490
Pabellon del administrador	5500
Cercos de calles	6000
Total	$ 130990

Dios guarde al señor Intendente.

Juan A. Buschiazzo.

COLON

"Hugonotes"

Hay ciertas cosas que participan con el vino, de la propiedad de ganar envejeciendo. Las grandes óperas del género moderno son indudablemente las que poseen en mas alto grado esta cualidad. Es por esto que vemos que los años, léjos de amenguar el interes que despertó la partitura de Meyerbeer, «Los Hugonotes», no han hecho sino afianzar mas y mas el favor del público,

Una vez era la inspiradísima romanza «*Bianca al par di neve alpina*», la que cautivaba los oidos del espectador; otras, los gorgeos de la hermosa reina de Navarra; ora el *Pif, paf!* de Marcello, ó el *septimino* del tercer acto con su escabroso *ardita man*, cuyo *do* sostenido es á menudo la roca Tarpeya de los Raul de débil garganta; una nueva audicion hace apreciar mejor toda la magestad de los atronadores *crescendo* de la «Bendicion de los puñales», cuando no son las notas plañideras y arrulladoras del duo de amor. *Tu lo dicesti angelo mio*, va repitiendo entre dientes el *dilettante*, al retirarse del teatro y compartiendo su pensamiento entre la Valentina de las tablas y otra *Valentina* de la cazuela ó de..... otros sitios.

En fin, el final, generalmente cercenado y mutilado hasta hacerle casi imposible de reconocer en medio de tanta amputacion, hace la delicia de no pocos, sea por su coro *fugado* ó bien por la *vision* de Marcello.

Todo esto queda naturalmente confundido en un maremagnum cuyas intrincadas sinuosidades no puede seguir el espectador profano, y, sabido es que la generalidad de los que acuden al teatro, si bien son amantes de la música y del arte, carecen por lo comun de aptitudes para poder juzgar ex-abrupto una obra complicada é importante.

Esos numerosos detalles que, separadamente, son otras tantas joyas, confunden sus destellos hasta unirse en un conjunto brillante y enceguecedor que sorprende, cautiva y subyuga, mas no por esto deja menos sumido en una admiracion inconsciente al que es el foco de tan intensas irradiaciones.

Vimos anoche reaparecer casi todos los intérpretes de antaño, con sus cualidades y sus defectos.

Debemos, empero, reconocer que aquellos están en mayoría.

Es, sin embargo, nuestra costumbre tratar á los artistas á lo Luis Onceno; cuanto mas en alto ellos estén, mas recios los golpes, á fin de llegar hasta alcanzarlos.

No habria por cierto gracia alguna el ensañarse contra algun infeliz oscuro ó en una mediocridad insignificante.

«Los Hugonotes» de anoche, reunian la flor y nata de la compañía lírica y es por esto que á la par que del sol constatamos gustosos el brillo, no por ello dejaremos de mentar sus manchas.

Estas por suerte fueron imperceptibles, pues salvo una pequeña desafinacion del *giuriam* del coro del segundo acto, nada hubo en que el crítico pudiera cebarse.

Tamagno como siempre fanatizó al auditorio y no escaseó anoche los dó naturales y sostenidos para los aficionados á sus estupendas notas.

Debemos asimismo felicitarle por ciertos delicados matices que ha traido en sus frases dulces.

El público de anoche, el mas numeroso de toda la temporada, ha prodigado con entusiasmo sus aplausos al gran tenor, cuya figura ha descollado por sobre sus demás compañeros.

La señora Borghi Mamo ha tambien aportado el valioso contingente de su talento y contribuido, como es natural, al mejor éxito de los mas completos «Hugonotes» que se hayan representado aquí y en muchas de las primeras escenas del viejo mundo.

Este año nada se ha cortado de la parte de Margarita en el segundo acto, debido á que la señora Repetto desempeñaba ese papel, el que forzoso es decirlo, lo estuvo á las mil maravillas.

Pocas veces se ha aplaudido tanto á la Margarita de Hugonotes como lo ha sido muy justamente anoche la señora Repetto.

No se puede elogiar lo bastante á la señorita Amelia Stahl, por la espléndida interpretacion del papel de paje, en el cual se reveló una artista cuyas aptitudes se amoldan á cualquier género por diverso y difícil que fuera. Se le exigió el *bis* del rondó y se la aplaudió con verdadero entusiasmo.

Brogi muy elegante y Dufriche muy correcto.

Con esto nuestros lectores tienen un pequeño *aperçu* de lo que ha sido la *première* de Hugonotes de la temporada.

No queremos olvidar los coros y orquesta acreedores á los mayores elogios y ne dejar de mencionar que casi quedá á oscuras el teatro al finalizar el tercer acto debido al descuido de un empleado que cerró una llave en lugar de abrir otra.

AZRAEL.

Correspondencia noticiosa

Pio IX mason—Reproduccion de la estátua de la Libertad—La division francesa de la Mancha—Mme. Weldon y Gounod—«La Inmigracion»—La hulla en Rio Grande do Sul—El teléfono en Paris—Consumo de Coca—Transfusion de la sangre—El Huascar—Ganado argentino.

El «Mundo masónico» de Paris publica la traduccion del diploma de Juan Mastai Ferreti,—mas conocido bajo el nombre de Pio IX. Se sabe que este Papa era un mason ferviente antes de ser un enemigo encarnizado de la franc-masonería:

«Res.·. Logia mas.·. Cadena Eterna

Ord.·. de Palermo

Nos, los abajo firmados, Maestros, Oficiales y Miembros que poseen los tres grados masónicos de San Juan;

En nombre del Soberano Gran Maestro, certificamos á todos los que les pertenezca saberlo:

Que en el dia de hoy, en esta tenida, á las diez de la noche, hemos recibido como miembro de la Logia, segun el reglamento y el ritual en uso en este Resp.·. Taller, y observando rigurosamente la constitucion de la potencia mas.·. bajo la Obed.·. de quien está colocada nuestra Logia, al H.·. Juan Ferretti-Mastai, originario de los Estados pontificios, el cual, despues de haber prestado el juramento en nuestra presencia, ha certificado no pertenecer á ninguna otra sociedad secreta que la que es formada por nuestra Resp.·. Logia, y ha abonado los derechos de iniciacion, conforme á la tarifa.

Por estas razones, invitamos á todas las Logias y á todos los Masones del Universo á que lo reconozcan en su calidad de verdadero y sincero franc-mason, recibido por una Logia regular y perfecta, como lo juramos y lo atestiguamos, sobre nuestra fé de hombres y nuestro honor de Masones, á todos los que vean el presente.

En fé de lo cual firmamos el presente documento, en Palermo, en la presente quincena del mes de agosto y del año profano y civil de 1839.—Ne variatur: *Juan Ferretti-Mastai—El maestro de la L.·.* Mateo Chiava—*El Secretario de la Log.·.* Pablo Duplessis—El M.·. de la G.·. L.·. de Nápoles Sixto Calano.»

Los padrinos de Mastai eran: Mateo Chiava, presidente de la Córte de Justicia de Sicilia, en Palermo, via Alta núm. 215.—Pablo Duplessis, negociante, de la razon social H. Duplessis y Ca., via Ponta, en Palermo; Sixto Calano, coronel de ingenieros reales, plaza Fernando VII, núm. 11, en Nápoles.

Donde ha sido hallado ese texto y esos datos?

En los archivos de una lógia alemana Mastai habia dado, como referencia principal, á Su Alteza real monseñor el Príncipe de Baviera, y este príncipe habia hecho depositar el diploma en uno de los talleres de que era soberano, como Maestro de la G.·. L.·. del reino.

Hé aquí la nota que así lo justifica:

«Ord.·. de Nuremberg. La Resp.·. L.·. «Fidelidad Germánica» surgida de la G.·. L.·. «Madre de los tres Globos», de Berlin, posee en sus archivos, bajo el número 13,715, el documento adjunto, copiado, certificado y atestiguado en debida forma y que lleva el g.·. 3.·. de G.·. L.·. *Luz Perpétua*, de Nápoles.»

Por otra parte el príncipe de Baviera ha agregado el testimonio siguiente:

«Certifico lo que mas arriba se espone y afirmo que la pieza existe en los archivos bajo el número indicado en otra parte.

Guillermo de Wittelsbach,
Príncipe de Baviera.
M.·. de la G.·. L.·. de Baviera.»

El 7 de Mayo tuvo lugar en Paris, en presencia de mas de cien personas, la segunda fundicion de la estátua de *La Libertad iluminando al mundo*, obra del escultor Bartholdi.

Su fundicion se efectuó en los talleres de los señores Thiebaut.

El molde en que fué vaciado el bronce es la reproduccion exacta del modelo que sirvió al escultor para hacer su estátua colosal. La segunda estátua es ofrecida á la ciudad de Paris por los americanos de la colonia y será inaugurada el 13 de Mayo en la plaza de los Estados Unidos.

Tiene diez metros de altura.

El señor Levi-Morton asistió á la fundicion así como varios notables americanos y algunos representantes de la prensa.

La fusion del metal, el vaciamiento en el molde por medio de las gruas y de las calderas de aspecto infernal, los torrentes de fuego líquido y de humo espeso que envuelven á los obreros y los hace desaparecer como en el cráter de un volcan, han producido como siempre su efecto embargador y atrayente.

Los asistentes aprovecharon la ocasion de visitar el taller de retoques, donde se ven en este momento, multitud de grandes hombres decapitados, amputados, desorejados, etc., segun la necesidad de sus bronces respectivos, y entre otros se ha visto á un Gambetta con ropon de pieles.

—El *Friedland*, acorazado de primera clase, comandante Belsie; el *Aréthuse*, crucero, comandante Planche, y el *Fulminant*, comandante Albigot, formarán parte de la nueva escuadra que el gobierno francés envia á la Mancha cuyo centro de operaciones será Cherburgo.

El almirante Dupetit-Thouars, prefecto marítimo de ese puerto, ha hecho á este respecto una gira de esploraciones sobre las costas de la Mancha y ha estudiado la cuestion de la defensa sub-marina.

—Nuestros lectores saben que Mme Weldon reclamaba daños y perjuicios del músico Gounod, á quien acusaba de haberle calumniado, difamado, golpeado, y hasta de haber violado un contrato que con ella tenia.

El sub-cheriff ha declarado que la difamacion de que la demandante habia sido víctima era innoble y abominable, y con este motivo el jury ha acordado á Mme Weldon 10,000 libras esterlinas por daños y perjuicios ademas de las 1640 libras acordadas á la demandante por haber alojado y alimentado al defensor y por haberle servido de Secretario.

Mme Weldon, á quien se le oyó personalmente en la corte, fué llevada allí por el gobernador de la prision de Holloway.

El periódico «La Inmigracion», órgano de la Sociedad Central de Inmigracion brasilera, que con tanto empeño trabaja por atraer los inmigrantes á su pais—va á ser repartido en número de tres mil ejemplares por las provincias del Imperio, y en el de mil en el Esterior.

El informe de la compañía de minas de carbon de piedras del Arroyo dos Ratos, en Rio Grande do Sud, asegura que la compañía hállase actualmente constituida sobre bases, que garanten completamente, la estabilidad de la empresa, y autorizan las mas lisonjeras esperanzas en cuanto á la prosperidad progresiva de la esploracion de las minas en cuestion. Despues de fases angustiosas para los primeros esploradores esas minas prometen, continúa el informe no solo remunerar ampliamente á los industriales que emplearon sus capitales en tan gran empresa, sino tambien abrir á la provincia de Rio Grande del Sud, una fuente perenne de riquezas inmensas, pues junto á las capas de carbon, se ha encontrado hierro de la mejor calidad y petróleo puro, todo en la mayor abundancia.

En cuanto á la cualidad del carbon, quedó probado que pueda rivalizar con el de New-Castle, pretendiendo la compañía segun cálculos seguros del ingeniero que dirige los trabajos de las minas, elevar en breve, la estraccion de 3000 toneladas por mes, pudiendo aún llegar á 6000, con facilidad.

Son consumidores del carbon estraido de aquellas minas los buques de guerra de la flotilla estacionados en la provincia, los vapores mercantes, los caminos de hierro, la iluminacion pública y las múltiples industrias que empiean máquinas movidas á vapor,

La novedad del dia en Paris, es el teléfono. Todo el mundo quiere hablar por el teléfono aunque no tenga con quien hablar. La cuestion es oir que le respondan de allá, de lejos . . . Muchas veces es el guarda telefónico el que hace el gasto de la respuesta.

La verdad es que el ministerio de Correos y Telégrafos ha puesto ese medio de comunicacion al alcance de todo el mundo . . . si tiene cincuenta centavos para cada cinco minutos de charla.

En cada estacion telegráfica de Paris ha construidose una gran casa parecida á un confesionario, donde un empleado de correos mete al mortal que tiene que comunicarse con alguno; despues de haberlo puesto en frente del aparato, y haberlo encerrado con llave, mientras se comunica, el agente va contando minuto por minuto el tiempo que la conversacion dura, haciéndole pagar los cincuenta centavos.

El último perfeccionamiento del teléfono consiste en aprovechar los hilos telegráficos ya establecidos; y mientras de un punto á otro se está espidiendo la noticia telegráfica de que los fondos subieron, ó el ministerio cayó, ó se han enfermado las papas, por el mismo hilo Romeo ausente cuenta á Julieta inconsolable los recuerdos del corazon y las tristezas del alejamiento, sin que por esta simultaneidad de comunicaciones las papas vayan por engaño á parar á los oidos de Julieta, ó las lamentaciones de Romeo sigan el camino trazado á las papas!

De la Avenida de la Opera puédese comunicar con un habitante de Rouen. El de Rouen á su vez puede comunicar con uno del Havre.

Aun á través de estas distancias se reconoce la persona con quien se habla por el timbre de la voz. No habrá que esperar mucho quizá, para que los parisienses hablen con los sud-americanos.

Quelle blague monsieur!

Segun un diario de Valparaiso, una casa de Estados Unidos habia mandado contratar en el Perú cien toneladas de coca, para uso de los hospitales de aquel pais, donde su uso hácese cada vez mas frecuente.

Otra esperiencia de trasfusion de la sangre, pero con un aparato inventado por el doctor Eduardo Solovera, ha tenido lugar en Valparaiso.

Un colega de aquella ciudad dá cuenta de los resultados en los siguientes términos:

A las 3 p. m., hora designada, se presentó el señor Solovera, siendo recibido con calurosos aplausos: iba á esponer prácticamente ante un público que lo contemplaba las ventajas del aparato de su invencion, que ya habia descrito y mostrado en la conferencia que el sábado dió en la Sociedad Médica. Inmediatamente procedió á la operacion. Dos perros iban á servir para el esperimento; atados convenientemente en un aparato adecuado, practicó en uno de ellos, abriéndole una arteria una abundante sangría: la sangre empezó á salir y las fuerzas del animal decayeron notablemente, á tal punto, que cuando hubo perdido mas de 600 gramos, que el Sr. Solovera iba midiendo y mostrando á la concurrencia, el animal parecia muerto. Estaba, pues, en el caso de una persona que va á espirar por falta de sangre.

El señor Solovera debia volverle la vida por medio de su aparato. Pidió un ayudante é inmediatamente se le ofreció el cirujano, doctor Manuel J. Barrenechea. En efecto, introdujo una de las cánulas en una vena del perro que estaba destinado á suministrar sangre y la otra en el que habia sufrido la sangría: el aparato empezó á funcionar, todas las miradas estaban fijas en el injenioso instrumento; de pronto, á los primeros movimientos se vió una calumna roja atravesar los tubos de vidrio, y la sangre pasó sin interrupcion. Muy luego el animal empezó á reanimarse, y cuando hubo recibido 100 gramos le volvieron sus primitivas fuerzas. En pocos minutos la operacion estaba terminada.

Una salva de aplausos indicó la justicia que el público hacia á los trabajos científicos del señor Solovera. El inventor recibió en seguida las mas cordiales felicitaciones de sus amigos.

Ciento veinte y un mil y tantos pesos va á gastar el Gobierno chileno en el *Huascar*, que pasará por importantes reparaciones, entre ellas la de ser dotado de una máquina á vapor con su respectivo eje y demas accesorios para hacer jirar la torre. Como se ve, Chile no abandona un instante á su armada que á cada paso toca, retoca y modifica, aprovechando, y en esto tiene especial cuidado—porque es enseñanza y preparacion de personal competente—los elementos con que cuenta la industria nacional.

Durante el mes de Abril último se han internado en Chile, por los resguardos del Portillo, Rio Colorado y Rivadavia 4078 novillos de matanza, 2826 vacas, 1004 terneros de crianza y 1563 bueyes, lo que hace un total de 9471 animales vacunos. Se internaron ademas, por los puntos indicados, 300 mulas. Todos de procedencia argentina.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Ayer á las 2 1/2 se declaró abierta la sesion de la Cámara de Senadores de la Nacion con asistencia de 21 de sus miembros.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Mensaje del P. E. acompañando un proyecto por el cual se aprueba el tratado de estradicion celebrado con el reino de Dinamarca entre los plenipotenciarios nombrados al efecto por los gobiernos de aquel pais y de la República Argentina. (A la Comision de Negocios Constitucionales)

Otro mensaje del mismo poder, acompañando otro proyecto por el que se aprueba el tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado con la República del Paraguay. (A la misma Comision).

Doña Teresa Hornos, hija del brigadier general Hornos, pide se le acuerde pension graciable. (A la Comision de Guerra).

Don A. Mendez da Costa, pide se le acuerde subvencion por 15 años para la elaboracion á vapor de pan y harina y exoneracion de derechos de importacion para las maquinarias que se necesiten con tal objeto. (A la C. de Peticiones)

Don Agenor Chenaut, en representacion de doña Mercedes A. de Chenaut pide para ésta pension graciable. (A la C. de Guerra)

En seguida y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

NOTICIAS

En la division del Rio Negro—Por el Ministerio de la Guerra se le telegrafió ayer al general D. Lorenzo Wintter, comandante en jefe de la 2ª division del ejército, comunicándole que hoy serán inhumados los restos del general D. Conrado E. Villegas, exjefe de la misma division, á fin de que ordene que en toda la línea que guarnecen aquellas fuerzas, se coloque la bandera á media asta en señal de duelo.

El Parque 3 de Febrero—El Sr. Julio Victorica nos pide la publicacion de las siguientes líneas:

Señor Director de La Tribuna Nacional.—En un artículo ó carta que se ha publicado en «El Nacional» de hoy, se deja decir su autor, envolviéndolo entre otra porcion de cosas,—«que se habia indignado de que los fondos destinados para el Parque 3 de Febrero se empleaban en hacer edificios y costear imprentas, etc., etc.

Como tales frases (dejando á un lado lo de la indignacion) no tienen fundamento alguno cierto y se refieren á una reparticion nacional que está á mi cargo, agradeceria á Vd. la publicacion de estas líneas, que creo de mi deber dirigir para que no se estravie tampoco inconscientemente la opinion de cualquiera que pudiera dar fe á tales aseveraciones.

Los fondos destinados para el Parque 3 de Febrero no reciben otra inversion que la marcada por la ley. En cuanto á si está bien ó mal atendido, eso ya es objeto de apreciaciones individuales nacidas de la parcialidad ó imparcialidad, gusto ó no gusto con que se mire la cosa.

Saluda al señor Director.—*Julio Victorica.*
Junio 2 de 1885.

En el Chaco—Se ha inaugurado con éxito completo el ingenio azucarero denominado *Manolo*, que instaló en su colonia del Chaco D. Manuel Ocampo Samanés.

El señor Ocampo logra al fin la recompensa de sus esfuerzos y capital dedicado á la resolucion de un problema que envuelve las mas halagüeñas promesas para el porvenir y engrandecimiento industrial del vasto territorio del Chaco.

Edificio nacional—Por intermedio del Ministerio de Hacienda se manda entregar la cantidad de 69.394 61 pesos m|n. al Rector de la Universidad de Córdoba, como saldo de la partida votada por el H. Congreso en sus sesiones del año anterior, para la terminacion del edificio que se construye en aquella ciudad con destino á la Facultad de Ciencias Físico matemáticas.

Dicha suma se enviará en jiros á cargo de la sucursal del Banco Nacional.

El soldado y los partidos—Del brillante discurso con que el teniente D. Juan A. Mendoza, inauguró en el mes anterior las conferencias que deben tener lugar durante este año en el Club Naval y Militar, tomamos los párrafos que van á continuacion.

«El militar debe hallarse colocado á un nivel moral superior al ciudadano, sustraerse á la accion de los partidos políticos en cuanto le sea posible; cuando su sacrificio sea necesario debe hacerlo en aras de los principios á que sirve; pasiones y partidos todo debe sacrificarlo en homenaje al tiempo de las ideas de la revolucion argentina, únicas que producirán el bienestar y grandeza de la República.

Debemos aspirar á que el ejército sea siempre digno de mantener incólume los sagrados principios de la libertad y la justicia, como digno de conservar sus gloriosas tradiciones.

El militar que se hace instrumento de los partidos, rebaja su condicion moral, á la vez que es muy triste ser engañado por la ambicion convirtiéndose en instrumento ciego, muchas veces sin saberlo y aun sin sentirlo; de aquí la necesidad de levantar su nivel si se quiere dignificar la carrera.

Señores: El soldado, conociendo su mision, dotado de capacidad y valor, es el tipo mas acabado de la virtud y de quien hay que esperar los actos mas sublimes de desinteres; pero cuando cambia su mision, cuando se aparte del camino que se habia trazado, cuando se alista á un partido que no es sino el resultado de aspiraciones personales, entonces no hay que esperar de él esas bellas cualidades de que carecen esos partidos, que solo les guia el interes, y en el verdadero soldado no caben otros intereses que la salvacion de la patria aún á costa de su vida.

El soldado, con la mirada fija en el porvenir, con el conocimiento completo de la historia de su patria, estudiando la causa de sus grandezas y de sus desgracias, no debe jamás servir á los partidos, sino en el caso que combatan por principios, por ideas; debemos lamentarnos cuando un oficial meritorio, cegado por las pasiones que lo rodean, haya olvidado la base donde descansa la inmutable disciplina del deber, sublevándose contra la autoridad constituida, constituyéndose en juez de las acciones buenas ó malas de los gobiernos. Los partidos son los que combatirán por el triunfo de sus aspiraciones al poder, para desde allí producir los beneficios que proclaman, á ellos les corresponde juzgar los actos de los gobiernos, pero el militar tiene una mision mas elevada, es un partido separado que lucha constantemente, para salvar ileso de la deshonra el pabellon nacional.

¡Cuántas veces el militar se ve obligado á contrariar sus inclinaciones, todo por el bien del pais! El mas hermoso ejemplo que podemos presentar es el del general San Martin cuando su solemne abdicacion en Lima, evitando un choque que retardaria el triunfo de la Independencia Americana; á Garibaldi, dejar subsistente el poder monárquico, no obstante su corazon de republicano, dejando al pueblo obrar en sus destinos una vez terminado su gran pensamiento. ¡Qué almas tan bien equilibradas para mantenerse fuertes ante la debilidad del espíritu humano! ¡Qué fortaleza en sus resoluciones! Estos hombres llevaron su poder hasta dominar las flaquezas de la especie humana. No solo tuvieron fuerza para dominar á los otros hombres y dar los triunfos mas fecundos, sino lo que es mas difícil aún, dominarse á sí mismos.»

Aparato desinfector—Por indicacion del químico municipal, se han mandado colocar en las letrinas del Hospital San Roque, para su esperimento, el aparato llamado «desinfector Borbridge» que fué presentado á la Intendencia y que tiene por objeto destruir por medio de una llama, los gases que se desprenden de las letrinas.

El doctor Arata lo considera un aparato ingenioso y cree que puede dar buenos resultados, reemplazando los actuales caños de letrinas.

Los restos del General Villegas—Hoy, á las 2 es el dia designado para el desembarco de los restos del general don Conrado Villegas.

El vaporcito *Azopardo* que condujo los restos desde el vapor *Congo*, se trasladará de la Boca, donde actualmente se encuentra, hasta frente al muelle de pasageros donde los espera la falúa de gala de la Prefectura Marítima para conducirlos al punto de desembarque que será el citado muelle.

Las barrancas del Norte—Prosiguiendo el arreglo de las barrancas de la ciudad, que la Intendencia ha emprendido desde hace algun tiempo, por medio de su oficina de Obras Públicas, se han mandado nivelar y pavimentar convenientemente las de la calle Suipacha entre Juncal y Paseo de Julio y la de Pilar entre Avenida Alvear y la misma, haciéndolas accesibles al tráfico público.

En las colonias de Santa-Fé—El 1° de Julio se entregará al servicio público la continuacion de la via férrea en las colonias de Santa Fé hasta 3 kilómetros al Sud de la colonia Lhemmann, teniendo así una estension de 100 kilómetros la via.

Los empresarios de la obra se proponen construir ademés de la línea actual, los siguientes ramales: 100 kilómetros de la colonia mencionada hácia el Norte; 50, rumbo Sud de la colonia San Cárlos, arrancando de la línea actual al Oeste de Rio Salado, y á 13 1/2 de Santa-Fé, y 12 1/2 kilómetros desde esta ciudad á Colastiné, donde hay un buen puerto que servirá de cabecera de la línea.

El total de via férrea, con estos ramales, será de 262 1/2 kilómetros.

Análisis de la Oficina Química—Durante el mes de Mayo la Oficina Química de la Municipalidad, ha practicado los siguientes análisis de sustancias alimenticias: *Vinos*, buenos 148, regulares 50, malos no peligrosos 28, malos peligrosos 38. *Extracto de carne*, uno bueno, *Materia colorante para licores*, una buena. *Sustancias* medicamentosas 12 y análisis varios cinco.

En la Aduana se analizado y sellado tambien en el mismo mes 53 partidas de vinos que forman un total de 7,773 cascos que han sido librados al consumo con la garantia del sello municipal.

Esta crecida cifra demuestra el convencimiento que se ha producido en el comercio introductor, de las ventajas que les reporta el hacer examinar sus artículos en la Aduana.

Un nuevo club de esgrima—En la casa del Dr. Cárlos Delcasse tuvo lugar anteanoche una reunion á las 8 1/2, cuyo fin era el de fundar una sociedad de esgrima con el nombre de estas líneas.

Concurrieron 35 aficionados al manejo de las armas, entre los que se contaban los señores Horacio Harilaos, Exequiel Ramos Mejía, Dr. Luro, José H. Martinez, Saenz, Estanislao Zeballos, Santiago Oliveira, Adolfo Montier, Dr. Aguiló, Dr. Julio Botet, Hernan Vivot y otros que no recordamos.

Aprobóse un proyecto de reglamento, confeccionado por la Comision provisoria, en el que se determina que haya dos maestros, uno de sable y otro de florete.

Segun dicho reglamento para ser admitido como socio se necesitan llenar las condiciones siguientes:

1° Tener mas de 22 años de edad.
2° Ejercer una profesion honorable.
3° Pagar una cuota de ingreso de 50 pesos nacionales y una mensualidad de 8 pesos de la misma moneda.

En el Club no se podrá hablar ni de política ni de religion.

La Comision Directiva ha quedado constituida de la siguiente manera:

Presidente, doctor Exequiel Ramos Mejía.

Vocales: señores Bernabé Artayeta Castex, Mariano J. Paunero, Rodolfo Araujo Muñoz, Hernan Vivot, Julio Botet, Horacio Harilaos, Cárlos Delcasse y Máximo Paz. De entre estos señores se elegirán el secretario, tesorero, etc.

En breve se elijirá un local para la instalacion del Club.

Vapores esperados—Hoy son esperados en nuestro puerto con procedencia de Liverpool uno y de Londres otro, los vapores ingleses *Flaxman* y *Holbein*.

El segundo conduce para esta plaza 3000 toneladas de carga y ambos vienen consignados á E. Norton y Ca.

Las carretas de verdura—En la primer sesion que celebre el Concejo Deliberante, se ocupará de la sancion de una ordenanza determinando que sea cobrado en los límites de la ciudad el impuesto de introduccion á las carretas que importan verduras al municipio, y penando con multa y decomiso á los que se internen sin el correspondiente boleto que acredite haberlo satisfecho.

Esta ordenanza tiene por objeto evitar la defraudacion de la renta que se viene haciendo de algun tiempo á esta parte.

Cuando se estableció aquel impuesto, las carretas entraban todas directamente al Mercado del Centro donde efectuaban sus ventas, y para facilitar su percepcion se les cobraba en el mismo. Pero hace un año próximamente que han empezado á abandonar ese mercado, estimulados por el Modelo, que para atraerlas les cobra una suma insignificante por su entrada viniendo así á quedar burlado el impuesto municipal que deben satisfacer.

Es de notar que el retiro de las carretas de aquel mercado, importa para la Municipalidad no solo la percepcion del impuesto, sino tambien el mantenimiento de los locales todos ocupados.

Clase de Fisiologia—La clase de fisiología que dicta el doctor Villar en la Facultad de Medicina, se dictará desde hoy en el Hospital de Clínicas.

Farmacia vendida—D. R. Assoratti ha vendido la farmacia de su propiedad ubicada en la calle de Piedad núm. 1055 á D. M. Herminio.

El Consejo Nacional de Higiene ha intervenido en esta venta.

Medalla de oro—Los vecinos del pueblo de San Fernando, han resuelto regalarle una medalla de oro en agradecimiento á sus buenos servicios, al comisario D. Cárlos Furd, de esa localidad.

Esta medalla será hecha en los talleres de la joyería de Fabre.

Cuentas á cobrar—Al Ministerio de Instruccion Pública, se han presentado las siguientes:

—Por el gas consumido en el Hospital de Clínicas durante el 1er. trimestre del corriente año, 827 ps.

—Rovelli y Ca., por refacciones practicadas en el edificio del Colegio Nacional de San Luis, 357.

—Offredi y Ca, por trabajos análogos en el de Catamarca, 4,959-52.

—Los mismos por reparaciones hechas en el edificio de la Escuela Avellaneda de Mendoza, 1188.

—Lorenzo Tabernier, por construcciones en el Colegio Nacional del Uruguay, 5,620-32.

Cadáver encontrado—Las autoridades marítimas encontraron ayer en la ribera, á la entrada del Riachuelo, un cadáver en completo estado de putrefaccion.

Despues de reconocido se constató que era el del marinero del pailebot *Europa*, Pascual Povolini y de cuya desaparicion dimos cuenta oportunamente.

Los restos de éste fueron conducidos á la Estacion Bermejo para su sepultura.

Empedrado al Sud—La Oficina de Ingenieros municipales, ha recibido órden de la Intendencia para construir el empedrado de la calle Salta entre Cochabamba y Constitucion una vez que se hayan ejecutado en ella las obras de salubridad.

Esta obra la habian solicitado los vecinos de la localidad y viene á ligarse con los adoquinados que se construyen al rededor de la Plaza Constitucion.

"La Tribuna Nacional"
38—BOLIVAR—38
Condiciones de suscricion
POR MES
En la Capital de la República ... $ m|n. 1 10
Interior, R. O'tal. del Uruguay y Paraguay » » 1 40
Esterior ... » » 1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m|n. 2 40	$m|n. 4 60	$m|n. 9
Interior, etc.	» 3 36	» 6 42	» 12.54
Esterior	» 3 64	» 6 83	» 13.33

Número suelto ... 0.5 cts.
—Las suscriciones [illegible] cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde
Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas, y la correspondencia son á cargo, y á nombre del infrascrito.
Benjamin M. Hubert.
Secretario.

Nombramiento de empleados—Por decretos fecha de ayer ha sido nombrado escribiente del Departamento de Policia don Domingo Bó, y ayudante de la Sub-Prefectura de Concordia D. N. Amarillo.

Ciachi en Chile—Buen estreno ha tenido en Santiago la compañía de Opera y baile que envió allí el conocido y activo empresario, á juzgar por el siguiente telegrama, que recibió ayer de su agente:

Santiago de Chile, 1° Junio—*Faust*, verdadero suceso, aclamados artistas.—Empresa.

Visita de sanidad—El médico de sanidad de nuestro puerto doctor Berdier, practicó ayer la visita de ordenanza á los siguientes buques entrados.

Barca rusa *Peters Brahe* de la matrícula de Narichman, procedente de Nueva York, con 12 tripulantes y cargamento general consignado á Shaw.

Barca inglesa *Addie H. Com* de la matrícula de Pormouth, procedente de Cardiff con 10 tripulantes y cargamento de carbon consignado á la órden.

Patacho aleman *Otto Grafiz ulhabergs*, de la matrícula de Popemburg, procedente de Hamburgo, con 7 tripulantes y cargamento general consignado á la órden.

Publicacion quincenal—Hemos recibido ayer el núm. 10, correspondiente, al tomo 9°, año 8° del Boletin del Departamento Nacional de Agricultura.

De las materias que trata, da idea el siguiente sumario:

Informe sobre la importancia y estado de desarrollo industrial de la Region Andina de la Provincia de San Juan—Topinambur; su cultivo en vista de la fabricacion del alcohol—Industria azucarera en Tucuman—Medicina veterinaria; Torneo, Modorra, Vértigo—Maquinaria agrícola; Rastras Norte-Americanas *(con tres grabados)*—La colonia Ocampo; datos sobre la inauguracion del ingenio azucarero «Manolo»—La mancha y la diarrea de los terneros—Miscelánea.

Sociedad anónima—La empresa propietaria del establecimiento «La República», se ha presentado al Ministerio del Interior solicitando la aprobacion de sus Estatutos y el reconocimiento de persona jurídica.

El Procurador General de la Nacion informará al respecto.

Testamentarías—Ante el Juez de lo Civil doctor Bustos se han iniciado ayer las testamentarías de don Pedro Aparicio y doña Petrona C. Ozun. Esta deja varios legados y posee bienes por valor de mas de medio millon de pesos m|c.

Valiosa regulacion de honorarios—En el incidente de la testamentaría de don Juan B. Molina, sobre entrega de haciendas, promovido por varios herederos, el Juez de lo Civil doctor Bustos ha regulado los honorarios del doctor José M. Zapiola, en la suma de 5,000 pesos m|n.

El crimen de Monte-Cristo—El juez del crímen, Dr. Torres, ha mandado sobreseer en la causa seguida á Antonio Ramila, acusado de complicidad en el asesinato perpetrado en el Monte-Cristo en la persona de Juan Miguetti, ordenando sea puesto en libertad el procesado, por no encontrar mérito el Juzgado para que continúe su prision.

Causa Lamothe—La causa criminal seguida á Eduardo Lamothe ha sido elevada en apelacion á la Cámara á pedido del defensor del procesado, Dr. Nolasco.

Demanda criminal—La mujer María Luisa Iliovice, se ha presentado ante el Juez del Crímen Dr. Aguirre entablando demanda por calumnia contra el hijo del ministro de Francia en Montevideo, señor Duncan Wagner, por haberla este acusado de robo y hecho conducir presa á la Comisaria de la Seccion 1ª de Policía.

Ciudadanía argentina—El dueño de la fábrica de aceites vegetales «La Fama» señor Alberto Laberne, se ha presentado ante el Juez Federal Dr. Ugarriza, solicitando carta de ciudadanía argentina.

Causas criminales—En la causa criminal seguida á Gervasio Laguna por asesinato á Francisco Benitez, el Fiscal ha espedido su vista pidiendo se condene al procesado á presidio por tiempo indeterminado.

—Igual cosa ha solicitado en el proceso seguido á Antonio Rosas por asesinato de su concubina.

—En el formado á José Amadeo por homicidio á Pascual Garaffa ha pedido para aquel la pena de 6 años de penitenciaria.

—El Juez Dr. Torres ha llamado «autos» para sentencia definitiva en la causa seguida por robo á José Scorceria.

—En el asunto seguido por los señores Filipo y Mauricio Schwartz y hnos contra «La Union Francesa,» sobre calumnia referente á la esplosion del vapor *Lidia*, la Cámara de Apelaciones ante lo Criminal ha llamado «autos» para dictar sentencia definitiva.

Ladron descubierto—El Comisario de la Seccion 3ª señor Beascochea y su auxiliar, acaban de realizar una hábil pesquisa, descubriendo al autor de un robo en el que el ladron no habia dejado rastros.

Noches pasadas fué vaciada la zapatería de D. Rafael Noguera, situada en la calle de Artes 275. El negocio quedaba solo todas las noches y esta circunstancia fué aprovechada por los cacos que violentaron la puerta de calle y cargaron con quince docenas de pares de calzado.

Con esta novedad se encontró el zapatero á la mañana siguiente y dió cuenta á la policía.

Dió la casualidad que el ladron perdió una bota de las que habia robado, en el trayecto, y esta fué hallada á la una de la mañana por un vigilante.

Esta circunstancia fijaba poco mas ó menos la hora del robo, y como la gran cantidad de calzado no podia ser llevado á esa hora sin que el conductor fuera detenido por la policía, por llevar bultos despues de las once de la noche, se presumió que las mercaderías robadas habian sido transportadas en carruaje, vehículo mas apropósito para el caso.

En consecuencia se averiguó entre los cocheros si alguno habia conducido en su vehículo á alguna persona que llevara bultos grandes, y se dió con los cocheros Manuel Parciales y Pastor Ledesma, quienes declararon haber conducido á un individuo que recojieron en la esquina de Corrientes y Artes, precisamente á pocas varas de la zapatería, el que subió al vehículo con dos grandes líos, y descendió en la esquina de Callao y Paraguay abonándoles el importe del viaje.

Por la filiacion, el comisario supuso que era el ladron conocido Pascual La Paz y mostró á los cocheros el retrato de este.

Parciales y Ledesma reconocieron en La Paz al individuo que habian conducido y se le aprehendió al dia siguiente, ratificándose los cocheros en que es el mismo.

La Paz niega la imputacion que se le hace, pero los dos testigos y sus negros antecedentes lo condenan.

FOLLETIN DE LA TRIBUNA NACIONAL

10

HENRY RABUSSON

LA NOVELA DE UN FATALISTA

Traduccion del francés

PRIMERA PARTE

VIII

El viejo magistrado respiró con estrépito, esperó que su hija cerrase la puerta al retirarse, y habiendo indicado á Márcos una silla próxima á su sillon, prosiguió á quema ropa:

—Mi querido señor Breau, tal cual me vé Vd., voy á morir.

Márcos quedó embargado al estremo de no encontrar á tiempo la frase consoladora que era de su deber emplear.

—Sí, tal vez mañana, tal vez dentro de ocho dias; á cosa hecha, al fin del mes á mas tardar . . . . Disponiendo de poco tiempo . . . y de poco aliento, como Vd. vé, natural es que haga caso omiso de los preliminares. Creo saber que Vd. se ha fijado en mi hija, que la ama. Conozco un poco estas cosas. ¿Niéguelo?

El tono del anciano era estraño: sério sin solemnidad, dulcísimo y digno, á pesar de la dificultad en respirar que se notaba por momentos, pues ya sufria el hipo mortal. Mucho mas singular era la espresion de la fisonomía, en la que los estragos de un mal interno, dando los últimos golpes en el centro mismo del organismo, no se revelaban ya con huellas aterradoras.

La tranquilidad y la nobleza del reposo final parecian haberse anticipado á la muerte; el fantasma habia desaparecido para hacer sitio á un moribundo que se eximia de la agonia á fuerza de valor y de sencillez de alma. Márcos, conmovido, comprendiendo por lo demas, que su papel era mas bien de escuchar que de hablar, indicó con un movimiento respetuoso de cabeza que no negaba nada.

—Bueno! repuso el Sr. de Servière. Vd. me es simpático. He pedido informes sobre su conducta al ministerio, al tribunal y á un abogado amigo mio, de quien ha sido Vd secretario; esos informes son muy satisfactorios . . . . Ademas, deseaba un magistrado para mi hija, no porque tenga la supersticion del armiño, como ha podido creerse, á tal punto he demostrado durante mi vida respeto y amor por la majistratura, sino porque la dignidad de la profesion del marido es, segun mi sentimiento, la mejor salvaguardia de la felicidad de la mujer . . . .

Un artista ó un escritor, por ejemplo, es casi siempre un mal marido, porque la naturaleza de su carrera, léjos de obligarlo al respeto de las conveniencias, lo exime de ellas, por el contrario, en lo que se refiere á los compromisos de la moral corriente, en una esfera muy dilatada . . . Lo mismo pasa con un hombre de mundo de profesion, pues, para los hombres de mundo, la dignidad, la dignidad externa de las costumbres, es una inteligencia, como lo es lo contrario para las mujeres de mundo. . . . Un magistrado, en cambio, es casi siempre un marido conveniente. Y las mujeres viven por y para las conveniencias; cuando una mujer es verdaderamente honrada, respetaria se haceria feliz algo mas de la mitad. . . . . Los hombres castos no existen; luego, pues, pocos son los maridos fieles; de suerte que lo importante no es ser fiel, sino conveniente, recuérdelo usted bien. No queriendo un mojigato, ... tengo el espíritu del siglo último, ... necesitaba un magistrado; solo que no lo hallaba. Me siento feliz al haberlo encontrado. . . . Apresurémonos; vá usted á retirarse; esta noche mismo hablaré á mi hija; cuando termine su luto será su esposa. ¿Tiene usted algo que decirme?

Márcos hubiera tenido tal vez muchas cosas que decir, algunas muy importantes, como esta, por ejemplo: «Pero, señor ¿si su hija no me ama, si su corazon no está libre?» Pero, ni el tono del señor de Servière, ni su situacion de moribundo que formulaba oralmente sus supremas voluntades hacian fáciles las observaciones. Y luego, poniendo las cosas en su lugar, á Márcos no le disgustaba que le cargaran la mano, por lo menos momentáneamente; mas tarde, tendria tiempo de sacrificarse, si decididamente no habia medio de sustraerse á la inmolacion. Por mas fatalista que uno sea, nos asimos de las ramas cuando nos sentimos en el último trance, nos esforzamos por ayudar al destino á que nos saque del paso.—Y es una cosa muy natural. A menos de incurrir en lo absurdo, no negamos sériamente que haya aquí abajo, una esfera de accion reservada á la iniciativa libre de cada cual; los adoradores menos transigentes del destino están obligados á admitir para el sér que piensa una latitud igual á la que se otorga al azar en sus caprichos sobre las cosas: en el famoso libro hay un márgen en el que se ha de poder escribir algunas cuantas palabras, despues de haber puesto algunas llamadas en el texto, con tal que se haga una letra fina. Con todo, jamás se conoce el límite exacto de las oscilaciones de fantasía, que la voluntad individual puede imprimir al péndulo regulador de los movimientos humanos; existe en ellos un máximum de amplitud, muy bien; ¿pero cuál? Desde luego, Márcos podia sin menoscabo de su doctrina, tratar de aprovechar el buen viento que soplaba de popa, para continuar su marcha.—Pero solo muy rara vez presentábasele ocasion de practicar esas brechas útiles en sus teorías; con bastante frecuencia llegaba en tales materias, hasta las fronteras de lo absurdo, y á veces hasta las traspasia.

Sea lo que fuese, aquella voz, tan trémula y tan tranquila á la vez, que parecia salir por entre las hendiduras de una lápida sepulcral para disponer su dicha, la dicha de él, desconcedido la víspera todavía, aquella voz causaba al jóven una de las mas fuertes emociones que recordaba haber sentido. El anciano tenia sobre todo un modo de pronunciar las palabras «durante mi vida» que hacia estremecer, pero un estremecimiento mas bien de admiracion que de terror, pues es un espectáculo hermoso el que ofrece un hombre que sabe morir, y, hoy mas que nunca, siendo mas y mas raro el caso, por lo menos entre las gentes de calidad. Dentro de poco solo los pobres diablos morirán con entereza ó dignidad; el talento notable del hombre noble de otros tiempos,—morir bien,—se ha democratizado como todo lo demas, pero retirándose definitivamente de la clase cuya fuerza y adorno fué largo tiempo, no hay que engañarse: el porvenir pertenece á los que saben morir ó arriesgar la muerte, siendo la vida la apuesta obligada de todas las grandes partidas que se preparan, y bastando como bastan hoy diez mil compañeros resueltos para hacer saltar al mundo.—Márcos pensaba que los hombres que fuesen lo que habia sido aquel anciano sin creencias y sin mas virtudes que su apego á ciertas convenciones del pasado, su amor á la autoridad y su desprecio de la muerte, constituirian, gracias á ese solo desprecio, los pilares mas firmes de la sociedad; pilares que jamás podrá darle la turba azorada de los actuales defensores del órden social, los cuales invocan á Dios, á la moral y á los santos para salvar su bolsa.

—Señor, lo que Vd. decida estará bien hecho, pues Vd. no ha adivinado nada que no sea exacto en mis sentimientos y en mis deseos... ¿Pero por qué habla Vd. de muerte y á qué se apresura tanto?...

El Sr. de Servière tomó la mano del jóven, que se habia puesto de pié, y la estrechó.

—Gracias, dijo. Se á qué atenerme respecto al tiempo que me queda de vida: por otra parte, la muerte no conseguiria espantarme á mí. *Epicuri de grege porcum.* Lo que se entrega á la tierra, lo que dentro de poco será quemado, no es una envoltura gastada, el estuche ajado de una alma intacta y rescatada, es lisa y llanamente el sér entero:

Nil igitur mors est: adnos neque pertinet hilum,
Quando quidem natura animi mortalis habetur.

No, no nos afecta en nada la muerte; al tocarnos, convierte á nuestro sér en un espectro, que ni siquiera puede sentir el único golpe que le asesta . . . . Jóven, créame: para morir impasible basta estar convencido de ello. . . . . Perdóneme la cita latina, una de las últimas seguramente en que deba incurrir, y váyase que es tarde. . . . . Dentro de un momento veré á Blanca. Tal vez le pida que vuelva mañana.

Saludó á Márcos con una inclinacion de cabeza, y el jóven procurador bajó la escalera, bajo el peso todavia de una terrible emocion. Abajo encontró á Blanca, que subia, le dirijió apenas unas cuantas palabras y se fué, bajo el huracan que rujia, á tomar su carricoche á la posada, triste, trastornado, pero firme en su resolucion de medirse cuerpo á cuerpo con el destino y de no flaquear al primer encuentro, á la menor puñada de la suerte.

IX

Al dia siguiente por la mañana, Márcos recibió una tarjeta del señor de Servière, con algunas palabras escritas con una letra estraordinariamente trémula, que lo invitaban á que se trasladara á La Chaumine en el dia.

Al entrar, se encontró en el vestíbulo, en presencia de Blanca, que parecia asecharlo. La jóven, sin contestar al saludo del visitante le hizo señas de que la siguiera al salon, cuya puerta fué á abrir, y al que penetró con paso resuelto.

Estaba mucho mas pálida que de costumbre, tenia los párpados irritados por una vigilia prolongada ó por un llanto copioso, si no por ambas causas, y una espresion de amargura completamente insólita contorneaba su boca infantil. Si hubiese estado vestida de negro, Márcos hubiese podido creer que el señor de Servière no lo habia esperado para volver entero, de acuerdo con su fe epicuriana, al universal crisol. Pero, á despecho de su vestido de paño azul, de su cuello blanco y de sus puños del mismo color, la señorita de Servière estaba de luto: el rosado de sus mejillas habia desaparecido; su tez se habia puesto plomiza; su cútis tan delicado parecia casi marchito, á tal punto la blancura de su cuellito parado y almidonado, se destacaba brutalmente sobre aquella mórbida palidez la cual, no contenta con haber descolorado el rostro, se habia estendido hasta la nuca en donde algunos bucles hechiceros y los cabellos castaños parecian pegados sobre cera.

—Señor, dijo en seguida, no tengo ni tiempo ni deseos de buscar el orígen de las resoluciones, de las órdenes que mi pobre padre formuló ayer por primera vez. Su voluntad es que yo me case con Vd. Segun parece, Vd. me ama: lo que es un gran honor para mí. Ello prueba tambien su prontitud en apasionarse. Yo soy mas lenta y mas rutinaria, á pesar de mis diez y siete años recien cumplidos, no lo amo.

Articulada de una manera tan vehemente, la declaracion pareció á Márcos singularmente cruel. Una contraccion dolorosa alteró la espresion dulce y franca de su fisonomía; pero se inclinó presuroso para ocultar su emocion y lo hizo con un respeto, con una actividad sumisa, capaces de desarmar rencores mas terribles que aquel á que habia cedido la jóven. Y por eso es que la Sta. de Servière modeó inmediatamente sus belicosas maneras. Su busto, que habia arqueado con altivez para hablar de mayor altura á su tímido perseguidor, se inclinó hácia adelante; desplomóse sobre una silla, y las lágrimas, prontas á correr desde hacia largo tiempo, se escaparon abundantes de sus ojos.

—Perdóneme Vd., dijo á Márcos que se habia acercado á ella sin oficiosidades intempestivas, perdóneme si le he hablado con demasiada dureza hace un instante, perdóneme tambien si carezco de energía, de dignidad tal vez en este momento.... Soy digna de compasion, créame! Mi padre que se muere allá arriba sin ningun auxilio religioso y que rechaza mi asistencia en esta prueba suprema,... que no quiere á nadie, por otra parte, diciendo que debemos morir solos, para satisfacer no sé qué ideal antiguo; la presencia y las hipocresias de una mujer á quien odio; la órden terminante de casarme con Vd.... Pero todo ha pasado; no tendré ya la presuncion de querer mostrarme fuerte, ni la debilidad de llorar así.... Le habia esperado para hablarle de lo que preocupa á mi padre; he principiado, acabaré, pues.... Mi padre desea que comparezcamos ante él; está empeñado en que nuestras manos se unan... No le he ocultado mi afeccion á un amigo de la infancia, Gilberto de Neufuglise, el cual me ama y sabe, aunque yo no le haya dado mi palabra, pues jamás consentí en dársela sin el asentimiento de mi padre, que puede contar con mi afecto y mi constancia.

A pesar de mi respeto y de mi abnegacion, hubiera resistido en cualquiera otra circunstancia, es decir, que habria declarado resueltamente no aceptar el papel de víctima en un holocausto inútil é injusto.... Pero ¿como resistir á un padre moribundo? Me contenté pues con decir que no le ocultaria á Vd. la verdad y que me atendria á su propia decision.... Mi pesar ha sido tanto mas vivo, cuanto que mi padre me ha significado su voluntad, la cual amenaza á un mismo tiempo dos sentimientos que me son casi igualmente caros; ahora conoce Vd. uno de ellos; el otro es mi amistad por Vd. . . .

Márcos tuvo un sobresalto muy justificado; luego se puso á sonreir con una espresion de incredulidad burlona.

—Sí, repuso Blanca, así es; tengo. . . . tenia amistad, por Vd. mucha amistad. Regocijábame al verle á Vd. á menudo; su conversacion me agradaba; débole las primeras pláticas agradables que he conocido. . . . En fin, he aquí lo que tengo que decirle: Quiero ser la esposa de Gilberto de Neufuglise, y descaria seguir siendo amiga suya. Sabiendo que mi simpatía por Vd. no cambiará jamás de naturaleza, no puede Vd. persistir en casarse conmigo; desista Vd. y siempre seré su amiga.

(Continuará)

Herederos—El juez Dr. Basualdo ha dictado ayer las siguientes declaratorias de herederos:

—En la testamentaría de Da. María Cerb de Mambretti á los hijos de ésta, Luisa y Victorio Berando.

—En la testamentaría de D. Daniel Iturrios á los hijos de este, Isabel, Delia, Ernestina María, Angélica y José Iturrios y Astoul.

—El juez Dr. Molina Arrotea ha dictado esta otra

—En la testamentaría de D. Fernando M Fernandez á favor de los legítimos hijos de causante, José, Elvira, José María, Matilde, Félix y Luis Fernandez Cantie.

Muerte repentina—El señor Peiloni, domiciliado en la calle Piedad 495, falleció repentinamente ayer á las 3 p. m. víctima de una afeccion al corazon.

Una sociedad italiana se hizo cargo del cadáver.

Patentes de privilegio—La administracion de Contribucion Directa y Patentes estendió ayer la patente de privilegio á los vapores de ultramar *Lady San German, Leibnitz y Rubens*.

Accidentes—Una máquina del ferrocarril á Campana atropelló ayer, una cuadra próximamente de la estacion Palermo, al soldado Ramon Marroque, ocasionándole una muerte instantánea.

Fué casual;—sin embargo, hasta que se esclarezca perfectamente, está preso el maquinista.

—El peon Tomás Retagliata trabajaba ayer como á las 4 p. m. en el corralon Piedad y Azcuénaga.

Casualmente le cayó sobre la pierna izquierda una viga, fracturándosela completamente.

Fué enviado á su domicilio.

Pleito Vigneau-Perez del Cerro—Acaba de ser fallado por el Juez Federal Dr. Tedin un importante litigio seguido por el Dr. Eugenio Perez del Cerro, contra la modista Vigneau por cobro de obligaciones á oro.

Primeramente debemos dar algunos antecedentes sobre el asunto.

El Dr. Perez del Cerro arrendó por el término de cinco años á Mme. Vigneau la finca de la calle Victoria núm. 202 en la suma de 400 pesos nacionales al mes, pagaderos en oro efectivo y sonante.

Mientras el papel estuvo á la par, no hubo dificultad alguna en el cumplimiento del contrato, una de cuyas cláusulas estipulaba que el pago de los alquileres debia efectuarse de la manera indicada; pero cuando la situacion financiera cambió y el oro tuvo un premio sobre la moneda fiduciaria, Mme. Vigneau se negó á satisfacer dicha obligacion á oro.

El Sr. Perez del Cerro inició entónces un juicio ejecutivo sobre la locadora, el que se llevó adelante hasta la citacion de remate.

Mme. Vigneau y su defensor el Dr. Ruiz de los Llanos negaron la cláusula espresada, alegando que el abono de los alquileres debian de hacerlo á papel, fundados en que el contrato habia sido firmado antes de ser decretado el curso forzoso.

El Dr. Perez del Cerro presentó con este motivo un escrito sosteniendo que la obligacion debia hacerse efectiva á oro, fundado en los artículos 740 del Código Civil y 928 del Código de Comercio, que establecen que tiene que hacerse efectiva dicha obligacion á oro efectivo y sonante ó á su equivalente en papel.

Ademas citaba el Dr. Perez del Cerro un fallo de la Cámara y otras resoluciones de los jueces, dictadas en asuntos análogos, que establecen que dichos pagos deben hacerse en oro y ni siquiera en su equivalente en papel.

Corridos los trámites de estilo, el Juez llamó «autos» para definitiva, espidiendo ayer una luminosa sentencia que contiene veinte y tantos considerandos en los que sienta doctrinas sobre la cuestion, considerando en la parte dispositiva á la modista Mme. Vigneau.

El fallo del Juez Federal Dr. Tedin viene á sentar jurisprudencia en la materia y es una pieza jurídica de alto criterio que honra al magistrado que la ha producido.

Club social de Flores—El próximo sábado tendrá lugar un baile en los salones de este centro social.

Con él inaugurará los recibos de la presente estacion.

Las familias de la localidad y muchas de esta capital se preparan para asistir á la fiesta, por lo que le auguramos un brillante resultado.

Lesiones—Los hermanos Antonio y Juan Morozo, agredieron anteayer en la esquina de Cerrito y Lavalle al individuo Antonio Regolini.

Lograron inferirle dos pequeñas lesiones en la muñeca izquierda.

Fueron presos.

El estado de ebriedad en que se encontraban los agresores, fué la causa de que se produjera el delito.

Ecos de la Plata—Junio 2.

CÁMARA DE SENADORES—Con asistencia de 16 de sus miembros, entró á sesion ayer esta Cámara.

Previos los trámites de estilo, se dió principio á la consideracion de la órden del dia con un despacho de la Comision de Legislacion, aconsejando la sancion de un proyecto creando cuatro Juzgados de Paz en La Plata y anexando á este punto el de la Ensenada.

Este proyecto fué sancionado asi como otro de la misma Comision, autorizando á la Direccion de ferro carriles á enajenar varios terrenos que posee en esta ciudad.

Igualmente se aceptó otro proyecto autorizando á la Comision municipal de Ayacucho á hacer uso del crédito por la suma de 25000 pesos para llevar á cabo la construccion de los edificios públicos de aquella localidad y la compostura de los caminos del mismo partido.

Se trató luego y se sancionó un proyecto presentado por los señores Fonrouge y Ortiz de Rozas, abriendo un crédito suplementario al presupuesto vijente del distrito escolar de Belgrano, por la suma de doscientos cincuenta pesos mjn.

En seguida se levantó la sesion.

Eran las 3 p. m.

PRESIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS—El P. E. pasó ayer al Senado un mensaje solicitando acuerdo para nombrar la persona que debe ocupar la presidencia del Departamento de Ingenieros.

CÁMARA DE DIPUTADOS—Hoy á la 1 p. m. está citada la Cámara de Diputados, á fin de considerar varios despachos de Comision.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO—El Juez de Paz de Coronel Suarez, ha elevado la renuncia de ese cargo.

Con fecha de ayer ha sido nombrado Municipal de Bahía Blanca, el Sr. D. Máximo Peralta.

CONSEJO DE HIGIENE—Con motivo de una consulta elevada por la Comision Municipal de San Martin, el Consejo de Higiene ha resuelto lo siguiente:

Que los jueces de paz pueden y deben solicitar los servicios de cualquier facultativo en caso de heridas y no habiendo en el distrito médicos de Policía. Que quien debe abonar los servicios referidos, es el heridor si tuviese como hacerlo, en caso contrario, el herido, dejando á salvo sus derechos contra el heridor y en su defecto la Municipalidad.

PARA LAS OBRAS DE LA PLATA—Las diversas comisiones que corren con la construccion de los edificios públicos de La Plata han solicitado las siguientes sumas:

Para la casa de Gobierno y Ministerio 25,000 pesos mjn, Colegio Provincial 20,000, Museo 30,000, Observatorio 5,000.

Estafa—En dos quintos de lotería con la numeracion adulterada, el individuo Hipólito Risolli estafó anteayer en diez nacionales al dueño de la agencia Cuyo 458, don Leopoldo Fonteloia. Fué preso.

Robos—Antonio Macias hurtó de uno de los bolsillos del pantalon á D. Juan José de Urquiza la bonita suma de ciento noventa nacionales.

Fué preso y entregado el dinero á su dueño.

Esto ocurrió anteayer en la esquina de Cuyo y Suipacha, en la plataforma de uno de los tramways de la Compañía Ciudad Buenos Aires.

Ayer en la plaza Lorea le hurtaron á D. Gregorio Figueroa veinte nacionales.

Familia que no consuma

HESPERIDINA

debe consultar con aquella que siempre tiene á mano

UNA BOTELLA

de este sano tónico-licor, y se convencerá de que

ES UNA NECESIDAD CASERA

21 años de éxito lo prueba.

M. S. BAGLEY y Ca.

Se ignora quien sea el autor.

—D. Luis Grande, dueño de la joyería Alsina 143, ha sido víctima de los *cacos*.

En circunstancias en que se encontraba ausente anteanoche, le han robado alhajas y dinero que representa la suma de setecientos nacionales.

No se conoce el *rastro*.

—Ropas por valor de veinte y siete nacionales, le fueron robados ayer á D. Cristóbal Cuce de la fonda Balcarce 431, donde se hospeda.

Fué preso el *caballero de industria* y entregado toda la ropa á su dueño.

—De la pieza que ocupa en el Hotel Frascati le fueron robados anteayer á D. Manuel J. Cuenca, la suma de mil doscientos sesenta nacionales.

En el primer momento la víctima supuso se trataba de una cantidad ínfima, pero poco despues notó la falta de lo enunciado.

Fueron presos los individuos Ramon Fernandez y José Varela.

A este último se le secuestró parte del robo.

La averiguacion continuará.

Inmigracion—La Comisaría General de Inmigracion despachó ayer 39 inmigrantes con destino á Concordia, Rosario, Mercedes, Santa-Fé, Bahía Blanca y Patagones, que fueron conducidos por los vapores *Rio de la Plata, Proveedor* y *Pomona*.

La oficina de trabajo recibió 62 pedidos y colocó 40 personas.

—El movimiento del hotel de inmigracion en el dia de ayer fué el siguiente:

Entrada—Existencia anterior 270.

Salida—Para la ciudad 36, id Concordia 2, total de salida 38, existencia 232, total 270.

Deuda de la Independencia y del Brasil—ACUERDO NÚM. 345—*Hilarion Plaza*—La Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Simon del Pino—La Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al Mº de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Gerónimo Espejo — La Comision resuelve aprobarla y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Angel Pacheco—La Comision resuelve no hacer lugar al presente reclamo y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Manuel H. Cespedes—La Comision resuelve no hacer lugar al presente reclamo y manda se eleve este espediente al M. de H. de la Nacion á los efectos del artículo 5 del decreto 19 de Agosto de 1881.

Juan A. Cabral—De conformidad con lo resuelto por el superior gobierno en la consulta elevada por esta Comision, sobre la manera de practicar los ajustes de los que hicieron la campaña contra el Brasil, refórmese la liquidacion de f. liquidándose los haberes del causante como soldado desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828.

Ramon Murillo — Liquídense los haberes adeudados al causante como teniente 2º desde el 1º de Mayo de 1827 hasta el 30 de Noviembre de 1828, debiendo liquidarse las cantidades pagadas por sueldos y asignaciones con posterioridad á Abril de 1829.

Informe el auxiliar: Juan José Martinez Fontes, Antonio Lopez, Manuel Gomez, Pedro Delgado, Vicente Barrejo, Joaquin Varela, Pascual Diaz, Tiburcio Medina, Marcelo Barreto, Manuel Lavalleja, Isaac Feijóo, Pedro A. Oliver, Hipólito Rocha, Andrés Suarez, Vicente Rodriguez, Luciano Silveyra, Plácido Silva, Claudio Casal, Juan Orellano.

Vista al interesado: Hipólito Dominguez, Eusebio Francia, Guillermo Bauzá.

Informe el archivero nacional: Manuel Acosta, Joaquin Vasquez, Antonio Zamudio.

Gregorio Gallegos—Téngasele por parte y agréguense los poderes que se acompañan al espediente número 2191 y téngase al despacho.

Juan R. Balcarce—Archívese.

Con lo que se dió por terminado este acuerdo.—N. A. CALVO, presidente, *E. Viale*, prosecretario.

LA FAMILIA CHINA

(*Conclusion*)

Las ceremonias fúnebres tienen por otra parte, un rol capital en la vida de familia. Principian éstas, aun antes de la muerte, por transportar al moribundo al vestíbulo, colocándole con los piés hácia la calle y rodeándole con sus mejores ropas;—llegan hasta á comprarle mejores que las que usaba, y la vista de este esplendor es para él causa de orgullo. Agradece el moribundo á los que se disponen á sepultarlo tan bien ataviado, para llegar ante sus antecesores. En el momento en que espira, el pariente mas cercano le cierra los ojos, diciéndole:

«No te muestres triste porque nos dejas;—tú te vas á la felicidad eterna y nosotros que quedamos aquí tendremos buen cuidado de hacerte los honores póstumos, en la esperanza de ser felices en la tierra por tu bienhechora influencia.»

Hacen despues el horóscopo del difunto; queman á su alrededor perfumes y papeles llenos de pensamientos y divisas; ponen en la puerta un cartel que indica los nombres, apellidos y cualidades del muerto; colocan pórticos de junco para los religiosos y los músicos, y por fin colocan el muerto en el ataud mas espléndido que se han podido procurar, si él mismo no ha tenido la precaucion de comprárselo de antemano; le ponen en la mano un abanico y un libro de oraciones; enlutan bien el ataud, y por fin buscan un terreno propicio para enterrar al difunto si la sepultura de la familia está muy alejada para que sea posible pensar en llevar allí el cadáver.

La eleccion del terreno se confía á los geománticos de profesion: es un asunto de la mayor importancia, pues ello puede influir en el mas alto grado sobre la prosperidad de los sobrevivientes y de toda la familia. Es muy esencial que el muerto tenga á su derecha las dos principales corrientes que atraviesan la tierra, la del *dragon* y la del *tigre*; es necesario que el lugar sea seco para que las hormigas blancas no invadan el ataud; es indispensable que esté cerca de un curso de agua, de una colina ó de un barranco, por diversos motivos; en fin, solo las gentes del oficio pueden determinar por la direccion de los arroyos, la forma de la tierra, el color del suelo, el aspecto de los elementos, la orientacion de la brújula, si el lugar elegido reune las condiciones requeridas.

A veces, mientras lo buscan, el cadáver permanece meses y aún años en la casa mortuoria:—queda expuesto en una capilla ardiente, donde se quema incienso dia y noche. Pero por fin se zanjan todas las dificultades y se manda construir la tumba;—se fija el dia de los funerales, que se hacen con gran pompa, en medio de todos los parientes y amigos. Las hijas casadas de los difuntos son las únicas que no concurren á la ceremonia; ya no forman parte de la familia, pero los hijos, nietos y parientes de todo órden llevan luto y dan testimonio del mas vivo dolor aun cuando la muerte se haya producido varios años antes.

❈

La capilla de los antepasados figura en todas las casas, pero particularmente en la del hijo mayor.

Entre los ricos forma un edificio separado; entre los pobres es una simple pieza ó un rincon de un departamento.

En general, la capilla no contiene mas que las lápidas de los predecesores inmediatos; el nombre de los antecesores alejados se escribe simplemente en listas que se guardan en cajones especiales. Todos los dias se quema incienso y papeles delante de las lápidas, que se tiene el cuidado de colocar cronológicamente de manera que las de una generacion se hallen en una sola línea. Estas capillas, á veces muy vastas y adornadas con gran riqueza, sirven los dias de fiesta para las reuniones y las comidas de familia.

Todos los años, cien dias despues del solsticio de invierno, hay una especie de cuaresma especial ó de «tsing ming» dedicado á los antepasados. En esta época es cuando se limpian, se arreglan y se reparan las tumbas.

Y no hay que engañarse, este culto de la tumba, que estrañaba tan prodigiosamente á los jesuitas, no es entre los chinos un simple hábito inconsciente. Tiene sus raices en la filosofía nacional.

Para los hijos de Han la muerte no es la separacion del cuerpo y del principio de vida, es el paso del sér humano del estado de movimiento al estado de inmovilidad, y de un género de existencia á otro. El cadáver vuelve, es cierto, á la madre comun, pero es para representar allí un papel, una personalidad, un interes en la posteridad, una accion sobre las cosas de este mundo.

Tampoco es, para los chinos, como para las razas espiritualistas, un objeto de espanto ó de disgusto, sino, por el contrario, un objeto de veneracion.

Este culto no pertenece solo, como podria creerse, especialmente al Imperio del Centro.

¿No se ve acaso crecer en las naciones occidentales, á medida que las religiones van borrándose? En ninguna parte es mas profundo, mas general que en Paris, la ciudad que menos se ocupa de la vida futura.

En China estas cosas no están solamente reguladas por la costumbre, sino por las leyes del país. Y la ley se estiende sobre todo:—sobre la construccion y el estilo de las casas, el lujo de la mesa, la riqueza del mueblage ó de las ropas. En ninguna parte es mas minuciosa. Indica, por ejemplo, cómo deben establecerse los cimientos de la casa de un funcionario de primera categoría; es necesario que bajen á veinte pulgadas sobre la superficie del suelo; que el palacio se componga de nueve grandes salas que dén acceso á otros tantos departamentos; que los pilares que soporten el techo de estas salas sean de madera dura y pintados de negro, que las vigas sean doradas y estén cubiertas por dragones voladores, que los cielo-razos estén adornados de fénix y de dragones. La decoracion de los techos y de las puertas no son indicadas con ménos minuciosidad.

Igual cosa sucede con cada rango y con cada grado social. La casa de un funcionario de noveno órden no debe tener mas que cinco departamentos; la del simple ciudadano no debe tener la menor ornamentacion. El trage que debe llevar cada uno, tanto en invierno como en verano, se estipula con el mayor cuidado.

En invierno el sombrero debe ser cubierto de raso oscuro y forrado debajo de paño negro; las alas deben ser levantadas; podrá adornarse con una borla de seda roja. En verano será de paja ó de bambú, y se cubrirá de seda fina, y las alas no serán altas. La túnica esterior deberá ser de tal largo, de tal forma y de tal color; la túnica de abajo abotonada delante. Una clase social usará seda y otra no podrá usarla en ninguna forma, ni aún como cubre-piés ó como cortina.

Los comerciantes y los artesanos se vestirán siempre de algodon, con una pelerina de paño para el invierno. La piel de carnero será el único abrigo que usarán los actores, los esclavos y los barqueros. Hasta el derecho de usar baston está reservado á las personas que tengan de sesenta á setenta años. Todas estas prescripciones tienen sus respectivas penas: cualquiera que se aparte de ellas será puesto preso por la primera vez y azotado en caso de reincidencia.

Seccion electoral

En Buenos Aires á 1º de Junio de 1885, los ciudadanos que suscriben, reunidos en la casa calle de Artes núm. 591, con el objeto de ponerse de acuerdo sobre el candidato que sostendrán para Presidente de la República en el próximo período, despues de un breve cambio de ideas sobre la manera de proceder se resolvió por unanimidad designar como tal al ciudadano doctor don Miguel Juarez Celman, comprometiéndose voluntariamente todos los presentes á trabajar especialmente en sus respectivas parroquias, por todos los medios legítimos á su alcance en favor de dicha candidatura.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando todos los presentes:

Julio Victorica, Gabriel Reboredo, José V. Victorica, José M. Olmedo, Dr. Pablo Santillan Agustin Roca, Alejo N. Reboredo, Andrés Casanova, Juan G. Andrade, D. J. M. Olmedo, Enrique Victorica, Juan C. Luca, Osvaldo Door, José F. Repeto, Juan M. Leal, Florencio Reboredo, Carmelo Rosende, Juan Leal (hijo), Cárlos Leal, Vicente Manzano, Bartolomé Podestá, Mariano Fernandez, Roberto Gonzalez, Antonio V. de Vivol, Gregorio Gallegos, Dr. Bernardo Rodriguez Dr. Andrónico Castro, Tomás Caballero, B. Medrano Saavedra, Martin J. Beruti, Simon Senra, Pedro Arregui, Uladislao Lugones, Luis G. Gache, Eduardo Dorobles, Gil Mendez, Silverio Reyes, Roque A. Gomez, Manuel R. Silva, Luciano Auguir, J. Fregein, Félix Luca, Pedro A. Diaz, Emilio Moreno, Cárlos Ponce, Pedro Frank, M. A. Gomez, Daniel G. Araoz, Francisco Faquiro, Pedro Rayro, J. R Tagle, Honorio Pueblas, E. Duval, José Arrecher, Ignacio Diaz, Fenelon Castro, P. E. Koch, Teodoro Rosa, Francisco Almeida, Luis Garcia, Juan J. Muruzeta, Francisco Fermini, Manuel J. Espinosa, A. Valdez Rosas, Ramon Igarzábal, Antonio Cerro, Francisco Eunente, Indalecio Milleres, Santiago Perazzo, Francisco Alegre, Emeterio de la Llave. Jorge Martinez, Antonio Devoto, S. Navarro, Nicolás Castañeda, Antonio Melendi, Manuel Zimbrano, Antonio Irostesas, Francisco Vincent, Samuel Racero, Máximo Robert, Heracio Marquez, Francisco Pegazano, José M. Saava, Eliseo Robert, José M. Lastra, Cipriano Martinez, Jacinto Martinez, Jacinto Salinas, Ignacio Lopez Soares, Arturo Saavedra, Antonio Lozano, Diego Ravina, Julio Ottone, Ramon Melo, Pedro A Diaz, Augusto Villegas, Francisco J. Acosta, José Cloras, Juan E. Baizan, Pablo Bolasco, Teodoro Laurriaga, Justiniano Linch, Ricardo Fumitan, Alfredo Silva, Antonio Bigon, Liberato Fernandez, Felipe Vallejos, Horacio Gomez, Rodolfo Hidalgo, Leandro Delgado, J. C. Rodriguez, Benito Parejas, Lorenzo J. Peluffo, Juan A. Perez, Juan Ottone, Francisco S. Pelliza, Severo Salas, Martin L. Hidalgo, F. Casteron, Sisto Scaso, Eulogio Silva, Márcos L. Duval, A. Polmino, V. Benigno Velazquez, José M. Olmedo, Honorio Baez, Julio Salvadores, Salvador Peralta, Agustin Sandres, Cándido Pla, Francisco Heredia, Benjamin Cordeiro, Anselmo Laston, Manuel J. Baez, Guillermo Gonzalez, Juan Closas, J. Naveiro, Rodolfo Baizan, C. A. Sastori, Pedro M. Rivero, Avelino G. Soto, Juan B. Olisio, Eduardo Martinez, Ignacio Meana, Andrés Basterrechea, Pedro Garcia, Luis P. Aldao, Osvaldo Door (hijo), Mauricio Roes, Rafael Barreda, Severo N. Covon, Roberto Gonzalez, Ricardo Gonzalez, Facundo Heredia, José del Valle, Miguel Quinteros, Laureano Silva, José M. Echeverria, Manuel Sanchez, José M. Tagle, Francisco Olmedo, E. Sotomayor, J. Cámara, M. Olivera, Benjamin Garcia, Claudio Repetto, Marciano Amezaga, José M. Rosende, Emilio F. Rosende, Miguel J. Curett, J. Smurro, Isaac Castro, Luis Mussio, Antonio Frontera, L. B. Leguizamon, Julio Ruiz de los Llanos, Francisco Pegazano.—Siguen las firmas.

—

En seguida encontrándose entre los concurrentes los que suscriben vecinos de la parroquia del Socorro, en el deseo de hacer practicar las resoluciones anteriores y preparar la instalacion del Club parroquial en favor de dicho candidato, resolvieron reunidos aparte constituirse en comision provisoria á efecto de adquirir un local adecuado, é invitar á los demas vecinos á una segunda reunion con el objeto de nombrar la comision que deba presidir los trabajos en dicha parroquia.

Con lo cual finalizó el acto y firmaron:

Julio Victorica, Gabriel Reboredo, Dr. J. M. Olmedo, Dr. Andrónico Castro, José V. Victorica, Dr. Pablo Santillan, Andrés Casanova, Tomás Caballero, Uladislao Lugones, Juan G. Andrade, José F. Repetto, Osvaldo Door, Carmelo Rosende, Manuel R. Silva, Bernabé Rodriguez, T. Fregueri, Antonio V. de Vidal, Félix Luca, Emilio Moreno, Cárlos Ponce, Juan C. Luca, Enrique Victorica, Juan M. Leal, Marcos Duval, Amandio Lopez, Gregorio Gallegos, P. E. Coch, Manuel J. Espinosa, Narciso Echevarria, Manuel A. Espinosa, Antonio Devoto, Máximo Roberts, Juan Leal (hijo), Vicente Manzano, Máximo Roberts, Francisco Pegazano, José M. Lastra, Cárlos Renult, Juan E. Baizan, Ricardo Funstans, Fiorencio Revoredo, Cárlos Leal, Manuel Andrade, Bartolomé Podestá, Roberto Gonzalez, Mariano Fernandez, Bdo. Medrano Saavedra, Martin J. Beruti, Alfredo Silva, Felipe Vallejos, A. Palmino, Salvador Peralta, Agustin Sandres, Simon Senra, J. B. Leguizamon, Miguel Quinteros, José del Valle, Ricardo Gonzalez, Pedro Garcia, Anselmo Lastra, Cándido Pla, Osvaldo Door (hijo).

Lotería pública de la Rioja

Primera extraccion extraordinaria

SE JUEGA EL 8 DE JUNIO

A las 11 en punto del dia

EN EL LOCAL DE LA ADMINISTRACION

637—RIVADAVIA—639

Premio Mayor: 20,000 ps. mjn.

Juegan 14 millares con 2300 suertes y 120 aproximaciones ó sean 2420 premios

PROGRAMA

1	de		$ mln.	20,000
1	«		«	1000
1	«		«	600
2	«	250	«	500
2	«	200	«	400
5	«	100	«	500
8	«	50	«	400
20	«	25	«	500
100	«	20	«	2000
400	«	15	«	6000
1700	«	10	«	17000
2300			$ mln.	48900

10	aproximaciones al premio de	20,000	$ 100	$ 1000
10	«	1000	« 50	« 500
10	«	600	« 30	« 300
20	« á los	250	« 20	« 400
20	«	200	« 15	« 300
50	«	100	« 10	« 500
2420	suertes		$ mln.	51900

La Empresa paga todos los premios íntegros, sin deducir nada de ninguna suerte, para el pago de las aproximaciones. Es la primera vez que se presentan al público tantas suertes, pues ninguna lotería las ha dado hasta hoy.

Tienen aproximaciones todos los premios mayores, y se pagan en esta forma: los cinco números anteriores y posteriores de los premios de 20,000, de 1000, de 600, de 250, de 200 y de 100.

Se juega públicamente por el mismo sistema de la Lotería de la Capital y Montevideo, ante escribano y representante del Gobierno.

Justa Vazquez de Martinez

Q. E. P. D.

Falleció el dia 22 de Mayo de 1885

Juan Manuel Martinez, esposo, sus hijos, J. Benito Vazquez y Albina Castaño de Vazquez, padres, Ramona Vazquez, hermana y demás deudos, invitan á sus relaciones, al funeral rezado, que por el descanso eterno de dicha finada se celebrará en la iglesia de la Inmaculada Concepcion el Viérnes 5 del corriente á las 11 de la mañana. Unica invitacion. 8249 5

Martina Alfaro de Diaz de Vivar

Q. E. P. D.

Falleció el 28 de Mayo de 1885

Sus hijos, hijos políticos y demás deudos invitan á las personas de su relacion al funeral rezado que en sufragio de su alma, se celebrará en el templo del Arcangel San Miguel, el viérnes 5 del corriente á las 11 de la mañana. Favor que agradecerán eternamente. Unica invitacion. 8221 J 5

TEATROS

Teatro Colon

COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA—Emp. A. FERRARI

Maestro concertador y director de orquesta, caballero NICOLA BASSI.

Juéves 4 de Junio, 15ª funcion de la temporada, con la gran ópera en 5 actos del maestro Meyerbeer: LOS HUGONOTES.

Por las señoras Borghi Mamo, Repetto, Trisolini, Stahl y Cappelli, y los señores Tamagno, Bregis, Dufriche, Tamberlini, Ambrosi, Limonta, Barabino, Perarnau, Gabrielli y Ginerdi. Cuerpo de coros, baile, banda, etc. etc.

NOTA—Se previene que comenzará á las 8 en punto por ser largo el espectáculo.

A las 8 en punto.

Nacional—Gran compañía de zarzuela procedente del teatro «Apolo» de Madrid, dirijida por D. Avelino Aguirre y en la que figura el notable maestro compositor D. Manuel Fernandez Caballero.

Juéves 4 de Junio, se pondrá en escena la popular zarzuela en 3 actos: EL HERMANO BALTASAR.

A las 8 y media.

Opera—Compagnie Massenet.—Mercredi 3 Juin 1885.—Début de la compagnie dramatique.—1er représentation de l'abonnement.—ODETTE, pièce en 4 actes de Victorien Sardou.

On commencera á 8 h. 1|2 précises.

Alegría—La compañía dramática española que dirije el aplaudido y popular 1er. actor HERNAN CORTES, hará su debut en este teatro, el dia 11 de Junio de 1885. La lista de compañía y programas se repartirán con oportunidad.

Politeama Argentino—Empresa Cesare Ciacchi—Representante: A. Cattaneo—Gran compañía ecuestre y coleccion zoológica norte americana de los Hermanos Carlo.

Miércoles 3 de Junio estreno de la gran pantomima infantil CENDRILLON, representada por 100 niños de ambos sexos.

A las 8 y media.

Théâtre de la Gaîté—Esmeralda 149 Skating Rink—Direction: JOYEUX y Ca.—Mercredi 3 Juin—Immense succès de la celebre famille Podesta y de los populares Clowns, Giovanno, Pepino, y Piccolo y del afamado equilibrista A. Scotti.—«Les Deux Aragles» operette.—Concert varié.—Debut del Gauchito Argentino.

A 8 heures 1|2 précises.

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Lúnes 1º Junio de 1885

	Acciones caminos Flores y Ganna	Mln.
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del Sábado 31		169911 09
Id en la Caja Municipal	12400 03	
ENTRADAS		
Recibido por el producto de la venta de sepulturas y conduccion de cadáveres, en el dia de ayer		51 33
Idem id id en el dia de hoy en venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, derechos de visita, marca de pan, impuesto general, mozos cordel, delineaciones, patentes, eventuales, mercados, multas, abasto, brites, derecho de edicto, adoquinado, motores á vapor		7026 77
	12400 03	177032 19
SALIDAS		
Al Habilitado Pagador, para pago de sueldos de los empleados de la Administracion de Vacuna, por Mayo		1415 51
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 0|0 de las sumas recaudadas en la fecha		722 78
Existencia de hoy Lúnes 1º	12400 03	174893 80
	12400 03	177032 19

Buenos Aires, Junio 1º de 1885.—*J. I. Gallardo*.—Intervine: REYNAUD—Publíquese—ALVEAR—*M. Olaechea*, Secretario. 8245 1p

Antiguos Establecimientos Cail

Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000

DIRECTOR CORONEL VALERAND DE BANGE

Construccion especial de aparatos para ingénios de azúcar y destilerías

Material rodante para caminos de fierro y tramways.
Caminos de fierro portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal.
Máquinas á vapor perfeccionadas.
Instalacion general de usinas para todas las industrias.
Calderería de fierro y cobre.
Puertas y armazones metálicas.

ARTILLERIA SISTEMA DE BANGE

Adoptada para los ejércitos Francés é Inglés.

Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX

Representantes en la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

293—CALLE RIVADAVIA—293

N 419 prm

LOTERIA DEL Rosario de Santa-Fé

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por ley de 29 de Noviembre de 1880

Y POR LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS

La estraccion de la lotería tiene lugar en la capital de la República, calle Bolivar 208, Administracion general á las 11 del dia.

6 de Junio de 1885

PREMIO MAYOR

$20,000 mjn.

Valor del billete entero pesos 5 mn ó sean 1 ps. mln. el quinto

NOTA—Los globos que se emplean son de cristal, acaban de recibirse y son movidos por un motor á gas.

ADMINISTRACION GENERAL

208—BOLIVAR—208

(Buenos Aires)

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

AUTORIZADA POR LEY DE 3 DE DICIEMBRE DE 1883

Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

Premio mayor ps. 4,000 mjn.

Se juega en la Capital de la República calle Bolivar núm. 14, á las 10 de la mañana del dia:

8 DE JUNIO DE 1885

PROGRAMA

1	de		$	4000 mln
2	«	200		400 «
6	«	100		600 «
46	«	20	«	920 «
1145	«	4	«	4580 «
1200 suertes ó 6000 quintos			$	10500 mln

Desde el dia siguiente al de la estraccion, los premios se pagarán en el local de su Administracion Bolivar 14 y en las principales agencias.

Dos globos se emplean como la lotería de la Capital Montevideo.

7334 perm

Licitacion de piedra para cordon de vereda

El juéves 4 de Junio á las 2 p. m. la Contaduría Municipal recibirá propuestas cerradas para la provision de ocho mil metros lineales de piedra para cordon de vereda.

Los cordones deberán ser de granito ó calcáreo duro del Azul ó de la Banda Oriental, de 0m. 125 de grueso, 0m. 40 de alto—y no menos de 0m. 60 de largo, labrados 0m. 20 del lado esterior que dá á la calzada, 0m. 05 del lado interior y en las uniones, debiendo ser entregados en la plaza Constitucion ó puerto San Martin en tierra.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 pesos mjn.

El proponente depositará previamente en la Tesorería doscientos pesos nacionales, como garantía de que será firmado el contrato caso de ser aceptada la propuesta, y no verificándose dentro del tercero dia, el depósito quedará á favor de la Municipalidad.

El que obtenga la provision deberá depositar en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de mil pesos moneda nacional (1,000 ps. mjn) en cédulas municipales, bonos del Tesoro ó moneda efectiva como garantía de fiel cumplimiento del contrato que será á todo evento y sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó de rechazarlas todas.

Las cuestiones que se susciten serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que acuerda la ley.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1885.

8188 JN 4

Concejo Deliberante

Habiéndose declarado nula la licitacion que tuvo lugar el dia 11 del corriente para la publicacion de las actas é impresion de la órden del dia del Concejo Deliberante, el señor Presidente recibirá nuevamente propuestas el dia 11 de Junio próximo á las p. m., con las siguientes bases:

1º Las actas deberán ser insertas en parage preferente del diario, usándose el cuerpo número 8.

2º La publicacion aparecerá al dia siguiente de ser entregados los originales.

3º El precio se estipulará por centímetro lineal.

4º En las órdenes del dia, se usará el mismo cuerpo y el precio será tambien por centímetro lineal, conforme al modelo que se podrá ver en Secretaría todos los dias de 12 á 4 p. m., debiéndose entregar cincuenta ejemplares.

5º Las propuestas se presentarán en el sello correspondiente esceptuándose para aquellas que se han presentado en la primera licitacion.

6º El señor Presidente se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1885.—*El Secretario*.

8196 JN 11

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los primeros compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos sin mas trámites, al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

P. F. documento 2145. Las sepulturas 30, 31, 32, 33, 34, 35, número 14 de la seccion 19, estan vencidas. La sepultura 30 fué comprada por don Pablo Palo, en 2 de Julio de 1869, por cinco años. La 31 fué comprada por don Luis Eneirias, en 6 de Marzo de 1869, por cinco años. La 32 lo fué por don Miguel Marzoletti, en 3 de Julio de 1869, por cinco años. La 33 lo fué por don Juan Deforali, en 3 de Julio de 1869, por cinco años. La 34 lo fué por don Sebastian Damonti, en 3 de Julio de 1863, por cinco años. La 35 lo fué por doña María Cena, en 26 de Octubre de 1868, por cinco años.

U. de la P. documento 2406. Las sepulturas 9, 10, 11, número 17, seccion 19, que se solicitan estan vencidas. La 9 fué comprada por don Martin Fegnalati, en Setiembre de 1869, por cinco años. La 10 lo fué por don Juan Garis, en 7 de Mayo de 1869, por cinco años. La sepultura 11 fué comprada por el mismo, en iguales fechas, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 27 de 1885.—*F. Acevedo Belgrano*.

7993 Jn 3

Oficina de Obras Públicas

CALLE MORENO N. 82

Por el presente se hace saber al propietario de la casa calle Azcuénaga y Juncal con frente al Nor-Oeste, que dentro del plazo de quince dias deba proceder á demoler la parte que amenaza derrumbe, ocurriendo á esta oficina para la línea que corresponde, previniéndosele que á no dar cumplimiento á esta órden, se hará la demolicion por medio de las cuadrillas municipales cargándosele en cuenta los gastos que ocasione.

Esta disposicion ha sido tomada en virtud de no conocer el domicilio del propietario de esa finca.

Junio 2 de 1885. 8240 18

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos al Osario General, sin mas trámites, debiendo correr ambos términos á la par.

P. F. Dto. núm. 762. Las sepulturas 4ª y 5ª núm. 24 seccion enterratorio general, que se solicitan, están vencidas: la 4ª fué comprada por Da. Saturnina Aguilar en 2 de Marzo de 1868 por cinco años, la 5ª lo fué por D. Francisco Falcon en 21 de Mayo de 1866 por cinco años.

M. L. Dto. núm. 2646. Las sepulturas 30, 31, 32, 33, 34 núm. 15 de la seccion 19 que se solicitan están vencidas. La 31 fué comprada por D. Enrique Aleman en 30 de Octubre de 1868 por cinco años. La 32 lo fué por D. Juan Pelus en 10 de Marzo de 1869 por cinco años. La 33 lo fué por D. Mauricio Soen en 29 de Marzo de 1869 por cinco años, y la 34 lo fué por D. Juan Bassi en 26 de Julio de 1869 por cinco años, y la 30 lo fué por D. Enrique del Olmo en 26 de Julio de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—*F. Acevedo Belgrano*.

8064 JN 12

BANCOS

Banco Nacional

93—RECONQUISTA—93

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ mln. 200,000. 3 p%
Id id id de $ mln. 200,000 á $ mln. 500,000... 2
Id id id de $ mln. 500,000 arriba... 1 1|2
Id id á 90 dias fijos... 6
Id id en caja de ahorros despues de 90 dias... 6

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral... 7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%... 8
Por adelantos en cuenta corriente... 9

Buenos Aires, Abril 1º de 1885.
Martin A. Mazas, Secretario.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77, EN EL ROSARIO ESQUINA Á LA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA Y EN MONTEVIDEO CALLE MISIONES NÚMERO 117.

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito.. 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio y particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de créditos sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes: Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry y en fin, se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente y á la vista 3 por ciento anual.
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 5 id id.
Id id fijos por 60 dias 6 id id.
Id id id por 90 dias 6 1|2 id id.

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente 10 p%. anual.
Por descuentos de letras, pagarés, valores, etc., convencional.

T. H. Jones, Gerente.

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 pesos mjn.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por pago de intereses; no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Luján, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarría, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Patagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las agencias de Belgrano y San José de Flores.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 0|0.
Particulares á prémio 5 0|0.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 0|0.

Da letras de cambio á la vista, tres y noventa dias vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Cia. Bank of England.

Paris, á cargo de comptoir d'Escompte Crédit Lyonnais Marcuard Skraus y Cia.

Ambéres, á cargo H. Albert de Bary y Cia.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parodi é fratelli, Fratelli Bingen, Banca General.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpina é di Milano.

Burdeos, á cargo de Scala de Frincaud La Tour y Cia.

Marsella, á cargo de Societé Marseillais de Crédit Industriel et Commercial et Depôts.

Hamburgo á cargo de Job Bersuberg Gossler y Ci

Berlin, á cargo de Deutsche Bank.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategrasso, Acquapendente, Acqui, Albano Laziale, Alessandria, Alzhero, Ancona, Aosta, Acata, Appiano, Aquila, Arezzo, Argenta, Ariano Puglia, Ariccia, Arazzo, Arsignano, Ascoli Piceno, Asiago, Asola, Asolo, Assisi, Asso, Atina, Avello, Avellino, Avezzano, Aviano (Basilicata), Bari, Baricciano, Barletta, Basano Vicentino, Barzano, Bellario, Bellano, Bellinzona, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella, Bisceglie, Bitonto, Bologna, Bardighera, Borgo Collefegato, Borgomanero, Borgo San Donnino, Borgosesia, Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brescia, Brindisi, Broni, Busto Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia Cervo, Campobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare Adriático, Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio Subeguo, Castiglione Delle Stiviere, Catania Catanzaro, Ceccano, Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate, Chiari, Chiasso, Chiavari Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso, Citta della, Civitelaroveto, Cedogno, Como, Conegliano, Caralo, Cori, Coriano Carneto, Tarquinia, Correggio Emilia, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortona, Cosenza, Crema, Cremia, Cremona, Demarano sul Lago, Degliani Damaso, Domodossola, Dongo, Edolo, Este, Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Fiamignano, Fiorenzuola D'Arda, Firenze, Fiume, Faggia, Foligno, Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frosinone, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Gioja del Marsi, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Puglia, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imola, Intra, Isco, Yorea, Lanciano, Lanusei, Lavello, Lecce, Lecco, Leguago, Leonessa, Livorno, Locarno, Lodi, Lonato, Lorizo Loveré, Lucía, Lucera, Lugano, Lugo, Luino, Macerata, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Melemcilia, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendlisio, Mirate, Messina, Mestre, Milano, Minervino Murge, Módena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevarchi, Montebelluna, Monteleone di Calabria, Montechiari, Monza, Morbegno, Mortara, Mosso Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi, Nereto, Nerola, Nizza Monferrato, Novara, Novi Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgnano, Olegrio, Omegna, Orioul á Mere, Orvieto, Astino, Arcegila, Oristan, Ovara, Ozieri, Padova, Palermo, Palliano, Pallanza, Palazzolo, Sull'oglio, Parma, Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Pescia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve di Soligo, Pinerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Poffi, Pozzibonsi, Pordenone, Pontremoli, Pardenave, Porlezza, Portomaggiore, Porto Maurizio, Potenza, Prati, Prócida, Ravenna, Recco, Reggio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionero in Volture, Robbio (Lomellina), Rocca Sinibalda, Roma, Ronciglione, Rovigo, Salerno. Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano Valmarza San Demetrio nei Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetere, Sant Arcangelo di Romagna, Saromi, Sarzana, Sassari, Savignano di Romagna, Savona, Schio, Schisano, Sessa Aurunca, Siena, Sinigallia, Siracusa, Solmona, Soncino, Sondrio, Sorerina, Spezia, Spinazzola, Spoleto, Stradella, Susa Piamonte, Tagliacozzo, Taranto, Tempio, Teramo, Terni, Terracina, Thiene, Tirano, Todi, Tolfa, Torino, Torre Annunziata, Torre del Greco, Tortona, Tradate, Trani, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Treviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobbiadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venecia Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Verolanuova, Verona, Viareggio, Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1º de 1885.
R. A. Toledo, Secretario.

SECCION PARA TODOS

La Patria Argentina

DIRECTOR

Juan Gutierrez

REAPARECERÁ

EL LÚNES

8 de JUNIO

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

CONFERENCIAS

POR

ALEJO PEYRET

Sobre la historia de las instituciones libres, se vende á las principales librerías de la capital. perm. 7211 J 21

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

Almanaque Peyret

Se encuentra en venta en todas las librerías de esta capital, provincia de Entre-Rios y Montevideo. 6869 M 31

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 15 de ABRIL de 1885 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

SALIDAS DE BUENOS AIRES				
Central	8.00	10.00 *	4.10	5.10
3 Esquinas	8.14	10.12	4.28	5.23
Quilmes	8.40	10.40	5.15	6.00
Pereyra F.C.E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10
SALIDAS DE LA PLATA				
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F.C.E.	7.55	2.35	5.20	8.45
Quilmes	8.45	3.05	5.55	9.25
3 Esquinas	9.16	3.33	6.23	9.55
Central	9.30	3.45	6.35	10.10

(*) Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente, y á más está munido de frenos continuos.

7114 prm. *La Administracion*.

Miguel van Gelderen

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Atendiendo al aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes.

PRECIOS

Dientes artificiales, desde . . . . $ 2 mjn
Orificaciones acabadas esmeradamente desde . . . . $ 2 mjn.
Extracciones sin dolor absolutamente . . $ 1 mjn.

HORAS DE CONSULTA

Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2681 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNABL

99—FLORIDA—99

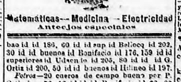

Matemáticas--Medicina--Electricidad

Anteojos especiales

José C. Maldonado é hijo

Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos y comisiones en general.

20—VICTORIA—20

AVISOS

Mensura El Agrimensor que suscribe nombrado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Benjamin Basualdo y Secretario de don Eduardo Munilla, participa á los linderos y demás interesados que dará principio á la operacion de mensura el dia 10 del corriente de un terreno situado en la calle de Rincon núm. 87, perteneciente á la testamentaría de Da. Martina Reynoso de Sosa, para que concurran á presenciar la operacion por sí ó representado, con su título de propiedad.—Buenos Aires, Junio 1º de 1885.—*Manuel I. Correa*,—calle Florida núm. 17. 8241 5

Al comercio y al público El Sr. Jacobo Cigolotti, ha comprado todas las existencias pertenecientes al negocio de Café y Billar, situado en la calle de Lima 414, propiedad del señor Constantino Mangini; el que tenga algun reclamo se presentará en el término de tres dias, pasando dicha fecha no se atenderá reclamo ninguno.—Buenos Aires, Junio 2 de 1885. 3p

Comisaría de Guerra AVISO OFICIAL—*Licitacion*: El 13 del corriente tendrá en el Estado Mayor Jeneral una licitacion pública verbal para la provision de muebles de comedor con destino al Colegio Militar. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 11.—Comisaría General de Guerra, Junio 1º de 1885.—P. A. *Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 8241 13

Almacen DE LA GRAN MEDIDA—Calle Buen Orden núm. 309—Ya se abrió con un surtido sin igual en vinos finos, licores, conservas, fiambres y dulces, tanto en calidad, cantidad y medicidad en los precios. 3231 J 8

Rafael Hernandez Agrimensor Nacional Santa-Fé 664—Teléfono núm. 2511. perm.

Aviso á los inmigrantes La Oficina de Trabajo aconseja á los inmigrantes lo siguiente:

Todo aquel que llegue al país, debe inmediatamente dirijirse á esta oficina para tomar ampliamente los datos que á continuacion se espresan, y contar con la seguridad de encontrar trabajo y colocacion inmediata.

EN LA PROVINCIA DE SANTA-FE—Con un clima sano y un suelo de fertilidad asombrosa, encontrarán trabajo siempre los agricultores, artesanos y jornaleros.

EN LA DE ENTRE-RIOS—Con idéntico clima al de la anterior y de igual fertilidad, tienen colocacion inmediata, familias agricultoras, artesanos y jornaleros.

EN LA PAZ—Hay colocacion para montaraces y carboneros. EN EL PARANÁ—Para carpinteros, albañiles, herreros, jornaleros y agricultores.

EN LA DE CÓRDOBA—Clima excelente, hay colocacion para todo oficio ó arte, mineros y jornaleros.

EN LA DE TUCUMAN Y SANTIAGO DEL ESTERO—Hay colocacion para agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar, artesanos y jornaleros para los trabajos de la prolongacion del Ferro-carril de Tucuman á Jujuy.

EN LA DE MENDOZA Y SAN JUAN—Ambas provincias de un clima excelente y donde se produce la vid de superior calidad para la fabricacion del vino, tienen colocacion segura los agricultores, viticultores, vinicultores, y artesanos como ser carpinteros, muebleros, herreros toneleros, etc.

En las provincias mencionadas tienen colocacion familias agricultoras con propuestas ventajosas, como ser la participacion de la mitad de las cosechas y hasta las dos terceras partes; adelantándole los propietarios, útiles, animales y mantencion.

Los artesanos ganan diariamente de ocho á diez francos y los agricultores de sesenta á ochenta por mes con casa y comida.—Oficina de Trabajo, calle Libertad N. 633.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1885.—*Manuel Mañay*, Administrador. 7144 perm

Al público Departamento General de Inmigracion—Oficina de Trabajo, calle Libertad núm. 633—Colocaciones—En esta oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Armeros, ajustadores, barberos, carpinteros calderereros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios niñeras, sastres, sirvientes y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientes y zapateros. Para San Nicolás, 2 matrimonios ó familias de pocos miembros, con mensualidad ó á medias.

Rosario—10 carpinteros, 2 fundidores y 3 oficiales herreros. Para las diversas colonias de este Departamento 235 peones, que ganarán de 15 hasta 25 pesos mjn. por mes con comida segun aptitudes; para las mismas 6, familias agricultoras, á partir de utilidades y 1 oficial zapatero.

Santa Fé y colonias—119 familias agricultoras á partir de utilidades, 325 peones que ganarán de 25 á 35 pesos mn por mes con comida segun aptitudes, 30 carpinteros, 22 herreros, 22 albañiles, 3 sirvientes y 1 cocinero.

Córdoba—matrimonios agricultores y peones para el ferro-carril. Para Jesús María, 3 familias que se compongan de 16 miembros entre las 3, para darles una chacra á medias.

Tucuman—10 músicos.

Santiago del Estero—Agricultores y familias para el cultivo de la caña de azúcar.

Salta—Jornaleros en gran número.

San Luis—Carpinteros.

Mendoza—80 carpinteros, que ganarán 3 ps. mln. por dia—150 albañiles, que ganarán de 3 á 4 ps. mln. por dia y 1000 jornaleros agricultores aptos para cultivo de viñas que ganarán hasta 45 pesos mln. mensuales, herreros, muebleros, tenderos, viticultores.

San Juan—Familias agricultoras, horticultoras, vinicultoras.

Entre-Rios—Agricultores, familias id, carpinteros, y sastres.

La Paz—10 carboneros.

Para Paraná—Agricultores y jornaleros de cualquier arte ú oficio.

En consecuencia todos los inmigrantes que deseen aprovechar esta ocasion para su colocacion ventajosa, deben dirijirse á esta oficina desde las 8 a. m. hasta las p. m. todos los dias.

Manuel Mañay
Administrador.

506 perm.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido en el sello correspondiente dirijiéndolo al Comisario General de Inmigracion. Las de las provincias, á las respectivas comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita. Buenos Aires, Marzo 5 de 1885.

Oficina Central DE TIERRAS Y COLONIAS—Remate de Tierras Nacionales—Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882 y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 27 de Marzo pp.do. se venderán en remate público once secciones de terreno situadas en la confluencia de los rios Limay y Neuquen. La base para la venta será de 500 pesos legua. El precio de la tierra deberá pagarse la 6ª parte al contado y el resto en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año. Las licitaciones tendrán lugar los dias 1º al 21 de Julio próximo en la Oficina Central de Tierras y Colonias establecida en la calle de Salta núm. 8 esquina á Rivadavia.—Para planos y detalles, ocúrrase á dicha reparticion.—Buenos Aires, Abril 23 de 1885.—EL SECRETARIO. 7859 JL 21

Cementerio del Norte Se avisa á las personas que tengan depositados algunos cadáveres en la bóveda de D. José Russo, ubicada en la sepultura núm. 2 y 180 de la seccion Enterratorio General, procedan á sacarlos en el término de 60 dias de la fecha, por tener que hacer algunas reparaciones en ellas, previniéndose que pasado este término se procederá á arrojarlos al Osario General. Por las llaves dirijirse calle Victoria núm. 587.—*Marco Seffiotto de Russo*. Buenos Aires, Mayo 29 de 1885. 8205 JL 28

Comisaría de Guerra LICITACION—El 5 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal, para la provision de útiles de comedor con destino al Colegio Militar. Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaría General de Guerra hasta las 5 p. m. del dia 3.—Comisaría General de Guerra, Mayo 26 de 1885.—P. A. *Juan C. Alvarez*, Oficial Mayor. 8157 Jn. 4.

Pianos A pesar de la crisis venderemos aún mas barato de lo que se vendia antes!!!—Ver para creer!—Que pasen y quedarán convencidos!—Surtido de lo mejor que se conoce, garantidos por siete años. Afinaciones, composturas, alquileres y cambios.—Belgrano núm. 411, al lado de la iglesia, Monserrat y Perú núm. 456.—*Castelli Hnos*. 8112 JN 13

Depósito de fierros Riachuelo próximo al puente Barracas.—Calle Pedro Mendoza 1469.—Hierro en barras, tirantes y vigas doble T, chapas, planchas, máquinas de agujerear, bigornias, caños de fierro, correas inglesa, planchas Lowmoor para calderas, flejes, fuelles, fraguas portátiles, y demás artículos para herreros y saladeros.—*Manuel Musso*. 3080 JL 8

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Metálico

El oro ha estado ayer sostenido y las operaciones realizadas no han sido tan importantes como las de los dias anteriores.

Al contado y para toda otra fecha, se ha mantenido alrededor de 134.

Al contado se apuntaron:

50000 á 134
1000 « 133 80
12000 « 134
5000 « 133 80
4000 « 133 70
72000

Para Junio se vendieron:

20000 « 134
5000 « 133 80
25000

Para Junio 13 se trataron 10,000 á 134; para el 31 de Julio 10,000 al mismo precio; para el 30 de Octubre 10,000 á 133; para el 30 de Noviembre 10,000 al mismo precio y para fin de mes 10,000 id id.

Para fin de mes se apuntaron:

5000 á 134 50
85000 « 134
10000 « 134 50
90000 « 134
190000

Cédulas hipotecarias

Han seguido flojas. De la A se vendieron 6,000 al contado á 100; de la E 5,000 á 79 para fin de mes, y de la F 11,800 á 78 1|4 al contado.

Para fin de mes se apuntaron:

5000 á 77 3|4
30000 « 77 1|2
30000 « 77 3|4
65000

En otras series nada se operó.

Acciones del Banco Nacional

Han esperimentado una alza estos títulos. Al contado se vendieron 50 á 134 y para fin de mes 100 á 133 1|2.

Para Diciembre 31 se trataron 100 á 140 y para fin de Julio 500 á 136, disponibles.

En certificados se apuntaron para fin de mes:

250 á 85
100 « 86
50 « 85
400

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Despues de la hora oficial el oro estuvo flojo y con tendencia de bajar mas. Se vendieron al contado y para el sábado como 80,000 ps de 133 50 á 133 y para fin de mes como 150 mil de 133.80 á 133. Quedó vendedor para toda fecha á 133 50.

—Se trataron 300 certificados del Banco Nacional á 85 y 200 á 86 para fin de mes.

—Se vendieron 100 acciones al contado á 134.

—En cédulas hipotecarias se trataron 50 mil de la serie F á 78 para fin de mes, y 5500 de la E á 80 al contado.

—En otros títulos nada se operó.

Cambios

Los cambios particulares se cotizan á oro los tipos siguientes:

Lóndres 46 3|4 á 5|8 peniques.
Francia 4 93 á 4 91 francos.
Alemania 3 99 á 3 98 marcos.
Montevideo 3|4 á 1 p% de premio.
Rio Janeiro nominal.

«El Mensagero»

Procedente de la Asuncion llegará hoy á nuestro puerto el vapor *Mensagero* del Lloyd Argentino.

El Leibnitz

Salió ayer para Amberes y Lóndres el vapor inglés *Leibnitz*.

Descuentos

—Los Bancos particulares descuentan los buenos pagarés á oro y papel de 7 á 8 ojo.

—Letras de tesorería 9 ojo.

—Dinero con garantía de títulos de crédito de 9 á 12 ojo.

De Montevideo

Llegaron hoy á nuestro puerto procedentes de Montevideo los vapores *Olimpo* y *J. B. Say*.

Títulos diversos

He aquí sus últimos precios al contado:

Acciones, puentes, caminos, etc, 99 ojo.
Billetes de Tesorería Nacional, 102 7|8.
Deuda estrangera, nominal.
Bonos municipales de 1882 de 6 ojo de renta 79.
Empréstito del Riachuelo 1881 á 95.
Ferro-carril del Sud, nominal.
Id Central, lbs. 23 cada una.
Gas Primitivo 1600 mjn.
Gas Buenos Aires, id id á 125.
Gas Argentino á 123.
Acciones de la Bolsa 1650 mjn.
Id Banco de Italia y Rio de la Plata, 200 ojo.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Tramway á Belgrano 5 ojo.
Sociedad de propietarios para la higiene nominal.

Sin alteracion. Los Bancos descuentan los buenos pagarés á oro y papel de 7 á 8 p%.

—Letras del Gobierno Nacional 9 p%.

A pique

Un telegrama de Necochea anuncia que se ha ido á pique en la boca del Quequen el palebot nacional *Cornelia*, cargado de mercaderías. Estas se han salvado en su mayor parte.

El *Cornelia* se considera perdido.

Oro

El Banco de la Provincia recibió ayer 50,000 £ á cuenta de los 600,000 de la operacion realizada con los banqueros de Lóndres por el Directorio de aquel establecimiento.

Telegramas de Montevideo

El *Tagus* sale mañana para esa, conduce 31 pasajeros de 1ª, 33 de 2ª, 28 de 3ª y 8000 £. Correspondencia esta noche por *Olimpo*.

—Southampton *Tagus*. Unificada á 51 1|2. Ningun negocio. Sale *Olimpo* y *Juan B. Say*.

Calificacion de quiebra

El juez de comercio doctor Garcia, ha calificado de casual la quiebra del dueño de la tienda y merceria de la calle Santa-Fe esquina á Rio Bamba, D. Antonio Santa Maria.

Venta de propiedades

La oficina de Contribucion Directa y Patentes tomó intervencion durante el dia de ayer en las siguientes ventas de propiedades.

—General Lavalle 1092, de 1 m. por 28 m. en 5000 ps.

—Gallo y Mansilla de 15 m. por 42 m. en 1700 ps.

—Presidente sin. de 17 por 32 m. en 730 pesos.

Loria entre Victoria y San Cárlos, de 23m. por 40 m. en 3000 ps.

—Chile 998, de 7 m. por 55 m. en 4433 ps.

Cochabamba entre Solis y Entre Rios, de 22 por 43 en 990.

Saigueso entre Rivadavia y Piedad, de 8 por 25 en 3500.

Tucuman 418, de 10 por 60 en 10000.

Belgrano entre Maza y Linier, de 8 por 90 en 1240.

Maipú 158, de 9 por 30 en 30000.

Belgrano y Liniers, de 10 por 40 en 825.

Rincon 380, de 8 por 50 en 4500.

Entre Rios entre Belgrano y Venezuela, de 7 por 30 en 3860.

Belgrano 708, de 7 por 44 en 1000.

Rincon entre Constitucion y Paven, de 8 por 26 en 600.

Artes 424, de 7 por 30 en 5250.

Ecuador entre Arenales y Beruti, de 8 por 31 en 620.

Rentas nacionales

La Aduana recaudó ayer 125,468 26 ps m|n., en la siguiente forma:

Importacion, al contado . . . 94 878 58
Exportacion . . . 25,858 01
En letras . . . 4,731 67

Liquidó ademas en varios documentos la cantidad de 54,778 pesos.

Desde el 1º del mes hasta la fecha, sus entradas ascienden á 240.918-14 y desde principios del año á 10 686,058.

—La Tesorería de la Direccion General de Rentas recaudó en el dia de ayer la suma de 5497,59 ps. mjn. por los distintos impuestos.

La Administracion de sellos recaudó la suma de 3,521 ps.

Aduana—Movimiento de manifiestos

Junio 2 de 1885.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á Vd. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 169 y detenido 74 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	3
Id id de endosos	2
Id id de transferencias	2
Id id de fechas, registro	3
Id id de copia	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	9
Id id id en forma	4
Designal el juego de documentos	3
Sin conforme de agentes y lancheros, (ordenes de jueces)	28
Por no pedir toda la partida	2
Mal las marcas y números	3
Ignorando contenido	2
Sin firma del interesado	2
Enmendados, abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores: S Allende 1, F C de la Provincia 1, Barrozo 1, Cárcano 2, Cotillon 1, Herfot 2, S Negroni 2, Rolleri 2, Burnichon 1, Cayol 1, F Pasman 1, L Landreau 2, E Healt 1, M Rodriguez 1, J Seré 1, A Dublet 1, F Dugrós 1, N Cavalleri 1, Hasenclever 1, L Macgregor 1, Candegabe 3, Rocha hnos y Ca 1, J M Bell y Ca 2, Arizmendi y Ca 1, P Curutchet 1, O y Sagasti 1, Portalis frères Carbonier 2, B y Jammet 1, F Rivara 1, B Viale hnos 1, Valle y Ca 2, A Llambias 1, E Bergmann 4, B Stokes y Ca 1, A Gazcon 1, G Fernandez 1, Mallmann y Ca 8, Lavalle y Ca 1, J Schaw é hijos 2, J P Bayley y Ca 1, E de Vedia 1, F Solar 1, Izon hnos 1, L Monsegur 1, J P Laborde 2, R y Gutierrez 1, Cibils hnos 1, A C Linck y Ca 1, F C del Sud 1, E Ackerley y Ca 1, B y Bruschi 1, M Arizmendi y Ca 1, F Chas é hijo 1.

Dios guarde á Vd.—*Pedro L. Medina*—Conforme—*G. Razetti*, oficial 1º.

Mercado Constitucion

Junio 2 de 1885.

Entraron hoy á este mercado 150 wagones cargando diversos frutos y entre estos 4500 arrobas lana, 3800 docenas cueros lanares de estacion y pelados, 1300 cueros cueros vacunos, 600 de potro, 23 docenas cueros de venados, 5000 docenas cueros corderitos, 80 arrobas cerda, 600 bolsas trigo, 550 de maiz de maiz y otros frutos.

A Barracas al Sud entraron 1156 animales lanares en pié 5000 ladrillos, 70 fardos lana, 23 bordalesas sebo y 2 wagones huesos.

El estado del mercado un poco mas animado que en dias anteriores. En los vacunos se han vendido por dos pesos mas que en los otros dias como tambien en la cerda que se ha vendido á 185 arroba.

Ventas de hoy

700 arbs lana de madre buena por R. Gutierrez á ps. 100.

Lana de borrega—500 arb calidad buena y regular, por J. y Bilbao, á ps. 65; 300 id id R. Gutierrez, 60, 60 id id, Casaux, 65.

Lanares lanudos—20 doc cueros buenos por J. Ortiz, á 29 rls lb; 50 id id inf, Bellocq, 27, 14 id; 10 id id M. Chiliado, 27.

Lanares de estacion—250 doc sup buenos é inferior por Patiño á rls lb 22 1|2, 22, 15; 1000 id id id, Ojea, 21, 12 1|2; 200 id id, J. Ortiz, 23, 15; 50 id id id, R. Gutierrez, 22 1|2, 16; 100 id id y desechos, Casaux, 21, 21, 14, 8; 200 id id Trelles, 21, 14; 200 id criollos al barrer, G. y Bilbao, 19; 100 id buenos y desechos, Bonorino, 23, 15; 150 id id id Bellocq, 21, 14; 100 id desechos y epidemia, por M. Chiliado, 22, 12 y 6.

Corderitos—300 doc cueros buenos por A Ojea á ps. 16, 200 id id id J. Ortiz id id 17 200 id id é inf al barrer id Bellocq id id 18, 12, 500 id id y reg por Bonifacio 17, 15, 150 id id id Leguinechi id 16, 100 id buenos id M. Chiliado id 17, 80 id id inf al barrer id Udaondo id 13, 200 id id buenos id R. Gutierrez id 17, 100 id id Soriano id 16.

Vacunos—150 cueros de campo buenos por A. Ojea á ps. 190, 150 id id id id id G. y Bilbao id id 186, 60 id id sup id Bellocq id 202, 30 id id buenos id Bonifacio id 176, 159 id id superiores id Udaondo id 205, 80 id id id G. Ortiz id 200, 50 id id buenos id Hillneo id 197.

Potros—20 cueros de campo bueno por P. Ortiz á ps 70, 10 id id id Bonifacio id 68, 80 id id regular id Casaux id 63, 10 id id id A. Hillner id 66.

Venados—10 docenas libres de pintado por A. Hillner á ps 72.

Nutria—20 lib cueros de nutria regulares por Soriano á ps 6, 300 id id id Trelles id 6

Cerda—63 arb cerda de potro sup por P. Ortiz á ps 175, 20 id id buena id G. y Bilbao, id 170.

Cerda—70 arb cerda de potro especial por Bonifacio á ps 185, 50 id buena id Leguinechi 170, 30 id superior id Udaondo 177, 50 id id Soriano 175, 20 id id Casaux 175.

Sebo—50 arb sebo pisado por Udaondo á ps 28.

Maiz—100 fgs en espiga por Demichelis á ps 64.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 2 DE JUNIO 1885

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Boerr	S. Maldonado	Tuyú	399
J. Davison	B. Suarez	Vecina	121
J. C. Boerr	F. Bustos	Tres Arroyos	187
R. Basavilbaso	S. Hernandez	Lincoln	149
J. Vazquez	A. Paz	Juarez	231
A. Zeballos	M. Biaus	Luján	45
M. Paz y Ca.	S. Gomez	Matanzas	25
L. y Moeres	A. Zubate	Azul	39
Id	J. Toledo	Santa Fé	256
		Total	1483

PRECIOS

1er. aparte novillo y vaca 350, 320, 300, 270, 220.
Segundo id id 220, 200, 180.
Matanza general 180, 140, 100, 50.
Cueros de novillo 250, 190, 185, 180, 175.
Id de vaca 140, 135, 130, 120.
Terneros grandes 180.
Id chicos 110, 100.
Capones 41 á 53.
Matanza de reses 843 cabezas.
Id de terneros 81.
Novillos para saladero 315, 290.
Id y vaca id, 300.
Id para invernar, 300.
Vacas id, 280.

Marítima

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Addie H. Cann, bca ing de 605 ton cap A. C. Haine de Cardiff de 10 Abril á órden con: 1007 tons carbon.

Pehr Brahe, bca rusa de 376 tons cap Isakun de New-York el 4 de Marzo á Shaw hnos., con 384 btos ferretería, 10 cjs sillas, 510 remos, 378,800 piés madera.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Rio de la Plata, vap oriental de Montevideo á Risso con á Bossio Ca. 1000 cachos bananas, varios 5 btos encomiendas.

Júpiter, vap francés del Uruguay á Risso con 7 btos encomiendas, 11 btos merc de tránsito.

Pacífico, bdra de Gualeguaychú á varios con 168 bolsas trigo.

N. Clorinda, bdra de id á Maraspin con 216 id id.

Steamira, bdra de id á Nuñez con 700 id id.

Elisa, berg aleman del Rosario á Kay con 2988 id id.

N. Envidioso, pbot de Santa Fé á varios con 350 bolsas harina.

La Stusa, bdra del Baradero á Rivera con 1627 bolsas maiz.

Bianca, pbot de Santa Fé á Meraspin con 550 bolsas harina.

M. Antonito, pbot Malvina á Tagle con 44275 bolsas maní.

—*idia*, bdra de Ajó á Maraspin con 10 pipas aceite, 6684 cs lanares.

M. Amalia, bdra de Ajó á Huergo con 20 pipas aceite, 7178 cs lanares.

J. Cecilia, bdra de Magdalena á Huergo con 21 pipa aceite.

Olvido, bdra de Gualeguay á Nuñez con 836 bolsas lino, 116 cs vaca, 73 atados lanares, 1 pipa sebo.

N. Socio, balandre del Rosario á Belando con 160 cjs pasas de uva 2900 hs papas.

J. Leon, pailebot del Rosario á Tagle con 65000 hs trigo.

Oceca, balandra del Rosario á Nuñez con 48000 hs trigo.

SALIDAS

Júpiter, vapor francés para Montevideo.
Rio de la Plata, id oriental para Uruguay.
Proveedor, id nacional para Rosario.
Tridente, id francés para id.
Meteoro, id nacional para id.
Leibnitz, id inglés para Amberes.

Estado Mayor GENERAL DEL EJÉRCITO —Decreto— Buenos Aires, Abril 29 de 1885 —siendo conveniente proceder á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional de la República, para dar á esta institucion la completa organizacion que responda á los fines de la Constitucion y servir de base á la revision de la Ley de reclutamiento á la mejor ejecucion de sus disposiciones;—y visto el tiempo trascurrido despues del que se verificó en 1881 y siendo indispensable practicarlo en los Territorios Federales últimamente demarcados, el Presidente de la República ha acordado y DECRETA: Art. 1º Procédase en todo el territorio de la República á un nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional, que empezará el 1º de Junio y deberá quedar cerrado el 30 de Julio. Art. 2º Los ciudadanos avecindados en las ciudades y pueblos formarán Batallones de Infantería y los de la campaña Regimientos de Caballería, divididos segun los varios Departamentos ó Distritos. Art. 3º Quedan encargados los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales de la direccion de este decreto, pudiéndose al efecto la nota respectiva. Art. 4º Terminado el enrolamiento, los Gobiernos de Provincia y de Territorios Federales, remitirán al Estado Mayor General del Ejército los Registros y las listas respectivas y al Ministerio de la Guerra un conocimiento y un resúmen general del enrolamiento en cada Provincia, acompañado de una Memoria en que conste el procedimiento seguido y las dificultades ocurridas, á efecto de informar al Congreso respecto al cumplimiento de la Ley vigente de la materia y oportunidad ó conveniencia de su reforma. Art. 5º Las Gobernaciones de los Territorios Federales propondrán al Estado Mayor General la organizacion que sea conveniente dar á la Guardia Nacional segun el resultado que dé el enrolamiento de ella. Art. 6º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—ROCA.—Benjamin Victorica.

Estado Mayor General.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—Al Jefe del 2º Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital.—Para su conocimiento y demás efectos, se adjunta á V. S. copia autorizada del Superior Decreto de fecha 29 de Abril ppdo.—ordenando el nuevo enrolamiento de la Guardia Nacional.—Dios guarde á V. E.—*Joaquin Viejobueno.* 8341 JL 30

Aduana de la capital LICITACION: Con arreglo al decreto del Exmo. Gobierno Nacional de fecha 17 de Marzo, esta Administracion de Rentas Nacionales llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la publicacion de este aviso, para la demolicion que resta del antiguo Resguardo de Barracas, quedando todos los materiales que resulten á beneficio del proponente. Asimismo se llama á licitacion por igual número de dias, para la construccion de un edificio destinado á oficina del Resguardo en el indicado punto, compuesto de las piezas, cocina, pozo, etc., con sujecion á los planos que se exhibirán, y con arreglo al presupuesto del Ingeniero señor Bigi, debiendo emplearse en dichas construcciones materiales de primera clase de conformidad á las indicadas en la relacion que acompaña al plano. Las propuestas se presentarán bajo sobre, sellado en la Secretaría de esta Administracion de Rentas, incluyendo un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Administrador de Rentas, el 5 por ciento del valor de las propuestas, las que se abrirán el 7 de Junio á las 2 p. m. en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—*José A. Broches*, Oficial Mayor. 8069 JN 7

SECCION LOTERIAS

Loteria de Caridad

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883

Y patentada por el Exmo. Gobierno Nacional

PESOS 40,000 M|N. ORO

Depositados en el Banco Nacional

Para garantia de sus premios

Nuevo programa—15,000 nacionales

á 60 CENTAVOS EL QUINTO

Cuatro loterías iguales durante el mes de Junio

LOS MISMOS MILLARES

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República Argentina calle Reconquista núm. 42 (antigua casa del Banco Nacional.

Los Sábados 6, 13, 20 y 27 de Junio

A las 10 a. m.—cuyas estracciones serán presididas por los señores Escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterias se componen de 12 millares y mil suertes.

El billete entero **vale 3 nacionales** y el quinto **60 centavos.**

PROGRAMA

1	de	15.000	15.000
2	"	500	1.000
2	"	200	400
5	"	100	500
20	"	20	400
970	"	10	9.700
1,000 suertes ó 5,000 en quintos $ m|n.			27.000

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una—para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

(De los de 500) 4 de 25 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

(De los de 200) 4 de 10 nacionales cada una—para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

NOTA—La devolucion se recibe únicamente hasta 9 y 45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Mayo 25 de 1885.

ARTEAGA Y Ca.
Reconquista 42.

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas naranja y chocolate numeracion azul y al reverso impresion rosada y sello negro, con la inscripcion:

PROGRAMA

14000 billetes á 10 $ m|n.	$ m|n.	140000
Deduccion 25 o|o	"	35000
Al público	$ m|n.	105000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	10000	10000
1	"	5000	5000
1	"	2000	2000
3	"	1000	3000
6	"	500	3000
10	"	200	2000
15	"	100	1500
50	"	50	2500
176	"	30	5280
1036	"	20	20720
1300 suertes ó 6500 en quintos $ m|n.			105000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 22, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se tirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las ocho de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Marzo 2 de 1885

La Administracion.

Loteria San Jose

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS M|N.

LOTERIA
DE
Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Y patentada por el Superior Gobierno Nacional

PREMIO MAYOR

10,000 PESOS M|N.

A 2 1|2 ps. m|n. el billete

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el sistema Fichet, el **23 de Mayo** de 1885.

Los estractos se reparten gratis en la Administracion el mismo dia á las 3 de la tarde.

El sorteo empieza á las 9 a. m.

Las devoluciones se reciben hasta las 8·45 a. m.

Perm. EL ADMINISTRADOR.

INDICADOR

Escribanos

HONORES, ALBANO, Victoria 31.

RAYMOND, ENRIQUE M. Bolivar 61.

Comisionistas

ALFREDO MEABE y Ca.—Piedad 161.

Procuradores

BUSNELLI JUAN, Alsina 51

Oficinas de las comisiones de Higiene y sus Presidentes

Seccion	1a.	Eduardo A. Labite, Lavalle 40
"	2	Victor M. Molina, Bolivar 80
"	3	Irineo Lima, Tucuman 443
"	4	Florencio Roberts, Piedras 322.
"	5	Tomás Oliver, Paraná 137.
"	6	Alejandro Valdez Rozas, Belgrano 682.
"	7	F. Benito de Surra, Cangallo 909
"	8	Felipe Zamorano, Méjico 813.
"	9	Lorenzo Balleto, Ombú 68.
"	10	José Sommariva, Alberti 16.
"	11	José Elordi, Rioja 19.
"	12	Pablo M. Santillan, Caseros 836
"	13	Alberto Costa, Arenales 142.
"	14	Alberto Mendez, Defensa 830.
"	15	Pedro Latorre, Juncal 238.
"	16	Enrique Bonifacio, Buen-Orden 710.
"	17	Eduardo Pico, Santa-Fé 1766.
"	18	A. M. Tallaferro, Independencia 704.
"	19	José Ferreyra, Avenida S. Lucia 184.
"	20	Santiago Ferro, General Brown 645.

1719

Policía de la capital

Comisario Inspector—Seccion Sud—Baldomero Cordadas, Rivadavia 682.

Comisario Inspector—Seccion Norte—Angel Texo.

COMISARIOS TITULARES

1a. Seccion, Alejandro Tezanos, Reconquista 317.
2a. idem Petronilo Galeano, Venezuela 145.
3a. idem M. Beascoechea, Suipacha 249.
4a. idem M. M. Aramburú, Tacuarí 239.
5a. idem T. Obligado, Corrientes 515.
6a. idem Julio D. Panthou, Méjico 531.
7a. idem Isidoro Acevedo, Callao 75.
8a. idem Juan Arañalles, Belgrano 819.
9a. idem Ernesto Villanueva, Cuyo 1256.
10a. idem Ignacio D. Socas, Belgrano 1344.
11a. idem Santos Araus, Bermejo 160.
12a. idem E. Fernandez, Rioja 809.
13a. idem Gregorio Segovia, Suipacha 612.
14a. idem Felipe Porcel, Bolivar 592.
15a. idem M. J. Martinez, Santa Fé 711.
16a. idem Elias Garcia, Europa 293.
17a. idem B. Otamendi, Santa Fé 1221.
18a. idem C. Villamayor, San Juan 541.
19a. idem Justo Villegas, Santa Lucia 77.
20a. idem Toribio Reyna, G. Brown 218.

Comisario del Mercado Once Setiembre, Patricio Igarzabal, Centro América, 42—Comisario del Mercado Constitucion, Félix Olazabal, Plaza Constitucion.

1720 prm

Asistencia pública

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 2
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PÚBLICA

Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento: Id. Azcuénaga entre Córdoba Paraguay
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PÚBLICA Á DOMICILIO
Médicos Seccionales

Seccion	1a.	Miguel Murphy, Tucuman 238
Id	2a.	Felix Pineda, Temple 203
Id	3a.	Cárlos Rojo, Corrientes 439
Id	4a.	Lorenzo Martinez, Victoria 244
Id	5a.	... Cangallo 687
Id	6a.	Juan B. Arini, Lima 342
Id	7a.	Manuel de la Cárcova, Piedad 810
Id	8a.	A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id	9a.	Manuel Acuña, Piedad 970
Id	10a.	Laureano Ruñoz, Belgrano 1206
Id	11a.	Rafael Peña, Charcas 658
Id	12a.	José Olivarin, Corrientes 674
Id	13a.	Cárlos Villar, Charcas 814
Id	14a.	Abraham Zenavilla, Perú 163
Id	15a.	Pablo Santillan, Santa Fé 409
Id	16a.	Antonio Lasarte, Venezuela 426
Id	17a.	Marcelino Aravena, Libertad 530
Id		P. de la Serna, Avenida Santa Lucia 84
Id	19a.	E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)
Id	20a.	Lúcas Vosdanovich, Bolivar 647

NOTA—Las recetas (gratuitas) se despachan en el Hospital San Roque.

AVISOS NOTABLES

COLEGIO NEGROTTO

530—CANGALLO—530

Director: Adolfo L. Negrotto

Las clases funcionan desde el 2 de Enero.

6913 m

DIGESTO DE MARINA

POR

JUAN GOYENA

SEGUNDA EDICION

PUBLICACION OFICIAL

En venta en las principales librerias y en las oficinas de la Prefectura Marítima.

Precio: 4 pesos m|n.

8148 Jn 24

ACADEMIA BRITÁNICA

BELGRANO 347, 349, 351 1|2

ENTRE TACUARI Y BUEN-ORDEN

ROBERTO BIRD

Director

Comisionado en 1878, por el Exmo. Gobierno Nacional, para estudiar en la Exposicion Universal de Paris, &, los adelantos referentes á la educacion comun.

7224 perm.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

CÁMARA SINDICAL

DE LA

BOLSA DE COMERCIO

Por órden de la Cámara Sindical de la Bolsa, se saca á licitacion el arrendamiento del local destinado al restaurant de la nueva Bolsa.

Los interesados pueden ocurrir á la Gerencia de la Bolsa á imponerse de las condiciones que tienen que llenar para presentar sus propuestas cerradas, hasta el dia 16 de Junio próximo, en cuya fecha serán abiertas ante la Cámara Sindical y en presencia de los proponentes.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—MANUEL DOLZ, Gerente Secretario. 8213 Jn 7

Corralon "San Martin"

77-Santa Fé-77

Antigua casa de D. Rosetti y Ca.

Depósito de carbon de piedra, cok, fragua y carbon de luz á precios módicos. Se garante peso y calidad.

A. Torriglia y Ca.

Comunicacion Telefónica por el Gower Bell, pídase con el CORRALON SAN MARTIN. Por la Union Telefónica con el número 3547. 7773 Ag. 7

ARRENDAMIENTO

Del Saladero de Bahia Blanca

Estando por terminarse la construccion de este establecimiento, la Comision Directiva de la sociedad llama á propuestas para su arrendamiento con arreglo al pliego de condiciones que ha formulado y que existe en su escritorio Rivadavia 141, adonde puede verse todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado el Mártes 2 del próximo Junio hasta la 1 p. m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se recibirá propuesta alguna que se presente pasada la hora fijada. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó desechar todas. Todo licitador acompañará á su propuesta un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Sr. Presidente de la Comision la suma de 100 pesos nacionales, cuya suma perderá el que habiendo sido aceptada su propuesta no concurriere á firmar el contrato, ó no diere el fiador propuesto. Esta suma será devuelta despues de firmado el contrato.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1885.

8038 Jn 2 LA COMISION.

EL MARAVILLOSO

DESTRUCTOR DE CALLOS

Este callífugo destruye completamente los callos blandos y duros, y toda clase de endurecimientos de la piel.

Es un medicamento completamente inofensivo, no contiene ácidos corrosivos ni álcalis cáusticos, sustancias estas que son la base de muchos específicos que ofrecen para curar los callos y son siempre peligrosos para usarse.

El modo de usarse lo acompaña en cada frasco.

Se vende antigua Farmacia Inglesa de S. S. JONES. **Florida 61.**—Farmacia y Droguería Inglesa de CRAMWEL, Rivadavia 44. perm.

63 FLORIDA 63

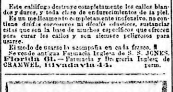

Extracciones sin dolor

POR EL NUEVO SISTEMA

GALVANO-ELÉCTRICO

DEL DOCTOR NEWLAND

DENTISTA AMERICANO

El mejor éxito con personas nerviosas

PRECIOS: 2 PS. NACIONALES

Guillermo A. Newland

FLORIDA, ESQUINA PIEDAD (ALTOS)

perm.

Semilla de alfalfa

DEL PAIS, BONAERENSE

EXTRA PURIFICADA Y COSECHADA EN ALFALFARES

LIBRES DE CICUTA

Se vende á precios sumamente módicos en el DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS DE VICENTE PELUFFO Y Ca.

201 — Calla Alsina — 201

BUENOS AIRES

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de doscientos cincuenta uniformes de verano para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital, los que se compondrán de las piezas siguientes: 250 chaquetillas, 250 pantalones, 250 cascos con penacho, de los cuales 60 serán de bronce, 150 pares de calzado, 250 pares guantes de hilo blanco, 250 pares de polainas de id, 72 escuadras y ginetas de metal para clases.

Las piezas que compongan estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el miércoles 17 de Junio próximo en el despacho del Sr. Jefe de Policía y se abrirán en presencia de este los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones de este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas no se tomarán en consideracion.

La entrega de estos uniformes se hará antes del 15 de Agosto próximo, ante una comision compuesta de los señores Comisarios D. Ignacio D. Socas y D. Felipe Porcel y el Jefe del Cuerpo de Bomberos D. José M. Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses, sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Capital, Mayo 18 de 1885.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 8141 Jn 17

Policía de Capital

AVISO DE LICITACION

Por el presente se llama á licitacion para la provision de mil quinientos treinta y un uniformes de verano para los agentes de este Departamento, los que se compondrán de las piezas siguientes: 1531 chaquetillas, 1531 pantalones, 1531 morriones con escarapela pompon, charra y respiradero, 1531 números de paño para el brazo, 3062 pares de polainas de hilo blanco, 3062 pares guantes de hilo blanco, 25 ginetas para sargentos primeros, 81 ginetas para sargentos segundos, 83 escuadras para cabos primeros, 80 escuadras para cabos segundos.

Las medidas de estos uniformes, serán nueve, á saber: Primera talla, tres medidas que se numerarán así: 1-1-0-1-00.

Segunda talla, tres medidas que se numerarán así: 2-2-0-2-00.

Tercera talla, tres medidas que se numerarán así: 3-3-0-3-00.

Las medidas de los morriones, serán de los números 4, 4 1|2, 5 y 5 1|2, en cantidad proporcional.

Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:

Para sargentos, con el número	1 . . .	25
" "	2 . .	81
cabos "	1. . .	83
" "	2 . .	80
vigilantes del	1 al 1262	

Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes: Seis compuestos de levita, chaleco, pantalon y gorra para los ordenanzas de la casa central.

Treinta y nueve de saco, pantalon y gorra para los ordenanzas de comisarías, llaveros, conductores de vehículos y capataces de la caballeriza.

Treinta y siete de iguales prendas, para los caballerizos y peones de comisarías y de mercados.

Las piezas que compongan estos uniformes, así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad, de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas el jueves 18 de Junio próximo á la 1 p. m. en el despacho del señor Jefe de Policía y se abrirán en presencia de este, los interesados y escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 olo del importe de su propuesta.

Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones de este aviso y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion. La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos, ante una Comision compuesta del Sr. Comisario Inspector D. Angel E. Texo y Comisarios de Seccion D. Alejandro Tezanos y D. Petronilo Galeano, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas, debiendo terminar la entrega el 15 de Setiembre próximo.

El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses, sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta, debidamente autorizada. Buenos Aires, Capital, Mayo 18 de 1885.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 8145 18.

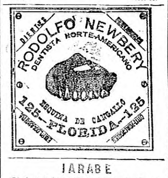

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES Calle de Florida núm 67. 2656 pp

LICITACION

A los empresarios de obras

Se llama á licitacion para la construccion de las siguientes obras destinadas á realizar la Exposicion Rural Internacional de 1886.

Gran Pabellon Central

CASA PARA LA ADMINISTRACION

Los planos, condiciones y especificaciones de las obras estarán á disposicion de los interesados, todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 5 p. m. en la Secretaría de la Sociedad Rural Argentina, calle del Perú núm. 35.

Las propuestas se recibirán cerradas hasta el dia 6 de Junio próximo á las 3 p. m., para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran á ese acto.

La Comision Directiva se reserva el derecho de aceptar la propuesta que creyese mas ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviene á los intereses de la Sociedad.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1885. *La Comision.*

8175 Jn. 6

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

33 PERÚ 33

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1ª línea, dia por medio en la 2ª y 3ª y cinco redondos mensuales en la 4ª.

1ª línea Arrecifes al Salto.
2ª línea Salto á Rojas.
3ª línea Rawson al Salto.
4ª línea Gainza á Italó.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de Correos y Administracion de La Plata el 11 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario.

8113 JN 11

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en la 1ª línea, tres en la 2ª hasta Monteros y dos hasta Rio Seco, dos en la 3ª y en la 4ª, uno en la 5ª, 6ª y 7ª y uno quincenal en la 8ª.

1ª línea—Estacion Lules á la Villa de su nombre y Famaillá.
2ª id id Simoca á Monteros y Rio Seco.
3ª id id Monteagudo á Rio Chico, Medinas, Aguilares, Concepcion, Sta. Ana, Mascho Naranjo y Esquina.
4ª id id La Madrid á Graneros, Invernada, Cocha, Puncho y San Francisco.
5ª Tucuman á Nogales, Tafí, Tafí Viejo, Tapia, Vipos, Alurralde, Trancas, San Pedro de Tolaloo y Riarte.
6ª id Tucuman á Cruz Alta, Timbó, Ramada, Petrero, Rio del Mio y Burruyaco.
7ª Tucuman á Sueldos, Leales, Chichigasta y Gulsca.
8ª id Tucuman á San Javier Afama, Tafí, Escaba, Colalao, Santa Ana y Cafayate.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administracion de Tucuman el 13 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario.

8114 JN 13

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Santa Fé á San Justo de Córdoba, pasando por Santo Tomé, San José, San Agustin, San Cárlos, Las Rosas, Buena Vista, Colonia, Mercedes, Romero, Garibaldi y Quebracho Herrado.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos y Administraciones de Santa Fé y Córdoba el primero de Julio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8231 JL 1º

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en combinacion con la llegada del ferro carril de la Capital y de Córdoba, desde San Nicolás al Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 pesos con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administraciones de Correos de Rosario y La Plata, el dia 30 de Junio á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8233 JN 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores durante un año, haciendo seis viajes redondos desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administraciones de Correos de Corrientes el dia 2 de Julio, á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. 8247 JL 2

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece á cirio y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES

67—FLORIDA—67

6246 perm

LA EDIFICADORA

SOCIEDAD ANÓNIMA

DOMICILIO RIVADAVIA 165

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno

CON FECHA 6 FEBRERO 1885

Se reciben proposiciones para edificar en conformidad con los Estatutos.

7885 perm.

UNION TELEFONICA

Sistema "Bell" perfeccionado

¡Mas de 1400 suscritores en Buenos Aires!

Mas de 3,500 de estos Teléfonos uso en el Rio de la Plata

Por detalles ocurrir á la Gerencia

SUSCRICION GENERAL. . . . . PS. 8 POR MES
CASAS DE FAMILIA. . . . . " 6 50 " "

San Martin 24 (altos)

— Será Ud feliz en tomar ahora este buen Jarabe de Ioduro de Hierro de Blancard, en lugar de las píldoras que no podia Ud tragar?

El Jarabe de Ioduro de Hierro de Blancard posee las mismas propiedades que las Píldoras.

Está especialmente preparado para los Niños y las personas que no pueden tomar sin repugnancia los medicamentos bajo forma de píldoras.

EXIGIR LA FIRMA BLANCARD

LA NACIONAL

A. TURDERA

FABRICA DE GUANTES

FLORIDA 71

Buenos Aires

512 perm.

APERITIVO BERTHE

Pídase con Exigencia

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIÉNICO

H. D. WOODWELL

FABRICANTE

DE

SELLOS DE GOMA

Y

GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas
Chapas caladas—Sellos para lacres
Se hacen cliches de todas clases

GRAN SURTIDO TARGETAS para NAVIDAD Y AÑO NUEVO

Impresiones comerciales y de lujo

Circulares, Invitaciones, Tarjetas, etc.

140, PIEDAD, 140

BUENOS AIRES

Per

Desconfiarse de las falsificaciones de *Alemania* bajo los nombres L. Legros y Cª y otros.

Téngase mucho cuidado en que el producto lleve la verdadera firma adjunta.

Sociedad Anónima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÉSTAMOS

Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY CO: LTD)

Capital autorizado. . . . lib. est. 1.000.000
" emitido y suscrito . . . " 500.000

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.

Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina á Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERÉS 9 olo al año, pagadero por semestres anticipados.

EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en cuyo último caso es entendido que no se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc. dirijirse á—

H. ALFRED C. COX,
Gerente.

36 SAN MARTIN—(altos)

38 6 perm

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

SASTRERIA
LA MODA

Este gran establecimiento **SIN COMPETENCIA** ofrece al público un espléndido surtido de casimires de **ALTA NOVEDAD** para trajes de invierno, que se reciben directamente de las mejores y mas acreditadas fábricas de Inglaterra y Francia.

Se garante el corte elegante y **COMPLETAMENTE** al gusto del comprador; por que todo el personal de la casa se compone de hábiles obreros bien prácticos en el ramo.

En el gran taller que tiene la casa se trabaja solamente á la vista de los maestros con la mayor **EXACTITUD Y PUNTUALIDAD.**

En forros, trencillas, seda, hilo y botones se emplea de lo mejor que hay en plaza.

A LA MEDIDA se hacen:

Trajes de saco casimir pura lana....	Desde 16 á 32		$ m|n
Trajes de jaquet casimir pura lana....	20	36	"
Trajes de levita paño negro de Sedan....	40	50	"
Trajes de levita paño negro de Sedan todo 1ra. calidad, forro de seda....	55		"
Trajes de frac paño negro de Sedan....	58		"
Sobretodos con forro raso de lana 1ra. calidad....	16	30	"
Sobretodos con forro seda 1ra. calidad....	16	34	"
Pantalones....	4	10	"
Surtido de 240 gustos chalecos de fantasía de lana y seda alta novedad....	5	10	"
Trajes de niños....	5	20	"

La casa cuenta con un cortador y oficiales especiales para trajes de niño.

ROPA HECHA

1200 sobretodos surtidos, desde pesos m|n. 10 á 24. Gran surtido de trajes de niños, color y forma última moda, desde pesos m|n. 4 á 16. Chalecos de fantasía, desde pesos m|n. 4 á 6.

CAMISAS

Camisas hechas y á la medida forma última moda, especial bien hecho, cuerpo madapolan, vista de hilo: Primera calidad, 30 ps. m|n. docena—2 50 una. Segunda calidad, 24 ps. m|n. docena—2 nacionales una. Tercera calidad, 20 ps. m|n. docena—1 60 una.

PRECIO FIJO — VENTA AL CONTADO
UNICA ENTRADA: **59—VICTORIA—59**

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

QUE REGIRÁ Á PARTIR DEL 20 DE MAYO DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo, los lúnes vapor MINERVA, los juéves APOLO.

Para el Salto y Escalas: los juéves vapor MINERVA, los domingos APOLO.

Para Rosario y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA, mártes, juéves y sábados: TRIDENTE.

Para Santa-Fé y escalas: los lúnes, miércoles y viérnes: LEDA ó DIANA.

Para Bahia Blanca: El 1º de cada mes, vapor POMONA, los 8 y 23 de cada mes el J. B. SAY (carga solamente).

Para Patagones: El 1º de cada mes, vapor POMONA.

Agencia general: PIEDAD 102.

RES NON VERBA

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos.*
LOS MARTES—Vapor *Silex.*
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto* y *Olimpo.*
LOS JUEVES—Vapor *Saturno.*
LOS SABADOS—Vapor *Júpiter* y *Olimpo.*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Júpiter*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS VIERNES Vapor *Silex.*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*
LOS DOMINGOS—Vapor *Saturno.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro* y *Pingo.*

Los pasages de cámara y proa con rebaja de 50 por ciento en todas las carreras.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1º sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1|4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe en la Estacion del Petirotodo, lo dias desde las 8 a. m. hasta las 5 p. m. encargándose la Agencia del embarque de carga á precios módicos.—*Pedro Risso*, Agente.—Calle Reconquista y Cuyo.—Comunicacion Teléfono Gower Bell. 2731 p.

El vapor «SATURNO» saldrá para Montevideo el Viérnes 20 á las 6 p. m., conduciendo carga y pasajeros.

Para Asuncion y escala el vapor

«Montevideo»

Saldrá el Juéves 28 del corriente, estando todo el dia 27 para recibir la carga que hubiere.—Agente: *E. D. Risso*, Reconquista 147 y 149.

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo el SABADO 23 del corriente á las 3 p. m., admitiendo carga, pasageros y encomiendas. Para mas informes ocurrir á la Agencia de N. Mihanovich y Ca., 25 de Mayo 77.

LLOYD ARGENTINO

IMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia	4	vapor	*Taraguy*
"	10	"	*Mensagero*
"	14	"	*San Martin*
"	19	"	*Rio Uruguay*
"	24	"	*Taraguy*
"	1 Julio	"	*Mensagero*

SALIDA DE ASUNCION

Dia	4	vapor	*San Martin*
"	9	"	*Rio Uruguay*
"	14	"	*Taraguy*
"	20	"	*Mensagero*
"	24	"	*San Martin*
"	1 Julio	"	*Rio Uruguay*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Posadas.*

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 4, 14 y 24 vapor *Posadas*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario

El nuevo vapor MISIONES de Ituzaingó á Posadas, en combinacion con el vapor *Posadas.*

Carrera de Asuncion á Villa Concepcion

Vapor *Alto Paraná.*—Hará un viaje redondo semanal. Desde Campana hasta Rosario en combinacion con al tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes.

cerm

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

CARRERA DE LA COLONIA

(B. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Martes y Sábados á las 9 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m.

3694 perm.

SOCIEDAD GENERAL

DE TRANSPORTES MARITIMOS A VAPOR

Paquetes franceses de 6,000 toneladas

Vapor paquete de 1ª fuerza

SAVOIE

SALDRA EL 25 DE JUNIO

CAPITAN LEMAITRE

Tocando en Rio Janeiro, Bahia, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles

HACIENDO ESCALAS EN MONTEVIDEO Y SAN VICENTE

Pesos oro sellado: 1ª clase... 150—2ª clase... 120—3ª clase... 50

Se dan boletos de pasages de tercera de Europa á esta á pfts. 32 oro.

En caso de cuarentena los gastos serán por cuenta de la Compañía.

Se avisa á los italianos que se dan pasages para Génova y Nápoles sin necesidad de pasaporte del italiano. Billetes de ida y vuelta con rebaja.

Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero.

El vaporcito está comprendido en el boleto de pasage.

Los pasageros de 1ª y 2ª clase que tomen pasage de ida y vuelta gozarán el 20 p% de rebaja. Los de 3ª clase 15 p%.

Se admite carga para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga

Por mas informes ocurrir á los consignatarios—

P. y E. MATTHEY
236—Reconquista—236

perm.—d.p. m.

R. PIAGGIO & F.

Linea Postal Italiana entre Italia y Rio de la Plata

CON LOS VAPORES

REGINA MARGHERITA, L'ITALIA, UMBERTO I, MARIA, ADRIA

EL ESPLÉNDIDO Y RÁPIDO VAPOR

ADRIA

Capitan P. Cortese

Saldrá el 15 de Junio directamente para Barcelona, Génova y Nápoles

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Precios de pasaje en oro

1ª clase $ 150—2ª clase $ 120—3ª clase $ 50

N. B.—Se dan pasajes para hacer venir familias de Europa á 40 ps. m|n. oro.

Por mas informes dirijirse al agente—ERNESTO PIAGGIO, calle 25 de Mayo 192.

LAVARELLO Y Cª.

Navegacion general italiana sociedades reunidas

Florio y Rubattino

LINEA POSTAL ENTRE ITALIA Y EL PLATA

Capital liras italianas 100.000,000

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

«PERSEO»

COMANDANTE G. PICCONI

SALDRÁ EL 1º DE JUNIO para Génova, Nápoles y escalas

PRECIO DE LOS PASAJES

1ª clase.	$ m|n.	150 en oro
2ª "	" "	120 " "
3ª "	" "	60 papel

Agentes generales, LAVARELLO Y Cª., Corrientes 75.

N. B.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, el precio de $ m|n. 50 papel, suma que se devolverá no efectuándose el viaje.

HIERRO DEL Dr GIRARD

La Academia de Medicina de Paris

ha comprobado en un expuesto de sus trabajos, que el **Hierro del Doctor Girard**, es el único que destruya completamente la Constipacion, y cure con rapidez:

La Clorósis,	La pérdida de las fuerzas,
La Anemia,	La Histeria,
El empobrecimiento de la Sangre.	La irregularidad de la menstruacion
Los Dolores de estómago,	Las Almorranas.

Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

LA PREVISORA

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

116—PIEDAD—116 (altos derecha)

TELEFONO NUM. 75: PANTELEFONO NUM. 404

Directorio

Presidente:	D. José P. de Guerrico
Vice 1º	Dr. D. Emilio Lamarca
Vice 2º	D. Emilio Chayla
Secretario:	Dr. D. Luis Ortiz Basualdo
Tesorero:	D. Tomás Duggan
Vocales:	D. Emilio V. Bunge
"	Dr. D. Apolinario C. Casabal
"	D. Erasto Rodriguez Orey
"	D. Rafael Hernandez
Suplentes:	D. Patricio Ham
"	D. Márcos Avellaneda
"	D. Eduardo M. Murphy
"	D. Francisco Nocetti.

Junta de vijilancia

Presidente:	Dr. D. Eduardo Carranza Viamont
Vice 1º	Dr. D. Victor Martinez
Vice 2º	D. Alejo Arocena
Secretario:	Dr. D. Hugo A. Bunge
Vocales:	Dr. D. Tomás Anchorena
"	Dr. D. Antonio E. Malaver
"	Dr. D. Isaac M. Echavarria.

Esta compañia Nacional recibe desde ya solicitudes de seguros sobre la vida, capitales diferidos ó imposiciones en cabeza de niños. Hora de oficina de 10 a. m. á 5 p. m.

Piedad 116 altos, á la derecha

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas preuban que esta asociacion de la **Carne**, el **Hierro** y la **Quina** constituye el reparador mas enérgico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbúticas*, etc. El **Vino Ferruginoso de Aroud** es, en efecto, el único que reune todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital.*

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este **Jarabe depurativo y reconstituyente**, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, habido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

648 perm.—d.p. m.

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable.)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias ó inapetencias**, á las que están **agobiadas por el trabajo**, la **edad**, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes** y **largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche; el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª
8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

IMPRENTAS

SE PREPARAN Y ENTREGAN

En 24 horas

POR CUALQUIER VALOR

EN CASA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa mas vasta y mejor surtida en Sud-América, sin rival en sus precios.

Se remiten catálogos á quien los solicite.

BUENOS AIRES

Casilla del Correo 701

VENTAS LIBERALES

IODE-DIASTASE

ASSIMILABLE

del Dr V. BAUD

Más resolutivo y tambien más depurador que el aceite de hígado de bacalao, el **Iodo Diastasado**, en gránulos, es de fácil uso y está muy indicado contra las *escrófulas*, las *paperas de garganta*, las *úlceras*, las *enfermedades de los huesos*, etc., etc.

22, calle Drouot
Paris.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

400—CORRIENTES—400

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p. m.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

Se ofrece el mas completo surtido de

LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y química.
PAPELES de oficio, carta, ... y dibujo—Gran surtido.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO

La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una pequeña comision. 4618 perm

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE E. BARRIE

40—CALLE RIVADAVIA—40

POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas, fuego central finas, revólveres, cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa, inglesa, y se hacen composturas.

BUENOS AIRES

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber al prófugo JUAN MENDEZ, que en la causa que se le sigue por lesiones corporales inferidas á Inocencio Rivero, ha recaido la siguiente providencia: —Mayo 30 de 1885.—Atento lo espuesto en la precedente vista y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárase rebelde al prófugo Juan Mendez y entiéndase la secuela de esta causa con los Estrados del Juzgado.—Hágasele saber por edictos durante tres dias y con la constancia de haberlo así verificado vuelva al despacho.—Torres.—Ante mí: *L. M. Gonzalez.*—Buenos Aires, Junio 2 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 8265 3

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo ADOLFO LARRSA ó Clemente Lestorio ó Peña de Kenzaie, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por homicidio en la persona de José Chavero se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse el Juicio en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8194 JN 6

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por el término de nueve dias contados desde la fecha al prófugo ARTURO ROMANI, para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por lesiones corporales á Luis Masa se le sigue, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Eduardo French*, Secretario. 8193 JN 6

Juzgado de Paz de Barracas al Sud.—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de quince dias de la fecha á D. FRANCISCO ARAUJO, para que comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto don Domingo F. Barcala, en representacion de don José Alegre, por cobro de un crédito hipotecario, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, decretándose desde luego la rebeldia en este juicio.—Mayo 19 de 1885.—*José A. Pérez*, Juez de Paz. 8144 JN 10

Cítase por segunda vez al prófugo LUIS FARO, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital doctor don Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas inferidas á Gerónimo Benavides, bajo apercibimiento de que si así no lo hace, se le declarará rebelde, y se entenderá la Escuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Junio 10 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 8235 11

Se hace saber á la prófuga Angela Lebrero la providencia recaida en la causa que se le sigue por haber hecho abortar á doña Emilia Raffin de Cardalda y la cual dice así: Mayo 29 de 1885.—Autos y Vistos: A prueba con todos cargos por el término de veinte dias comunes y prorrogables, debiendo hacerse saber esta providencia á la rebelde, por medio de edictos.—*Guillermo Torres*.—Ante mí: *L. M. Gonzalez*.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 8229-3.

Por disposicion del señor Juez Federal de la Capital doctor don Virgilio M. Tedin, se notifica á D. FRANCISCO C. BASAIL, la providencia que acontinuacion se transcribe recaida en la demanda que le ha promovido el doctor don Juan José Urdimarrain, en representacion del Banco Nacional por cobro de tres mil seis cientos diez y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional oro, procedentes de dos letras protestadas, cuyo tenor es el siguiente:—«Buenos Aires, Junio 6 de 1884.—Por lo que resulta del precedente certificado téngase por parte al doctor don Juan José Urdimarrain en representacion del Banco Nacional, é intímese al demandado al pago dentro de tercero dia de la suma que se reclama, bajo apercibimiento.—*Tedin*.

Al mismo tiempo se hace saber á Basail comparezca dentro del término de seis dias á contar desde la publicacion del presente, á estar á derecho en esta causa, por sí ó por apoderado, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor si no comparece, por intermedio de la Secretaría de don José Martin, interinamente á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Enero 10 de 1885.—*Tristan M Almandos*, Secretario. 8225 Jn 5

Se hace saber al prófugo MANUEL M. COSTA ARGUIBEL que en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Exequiel Astencio, ha recaido la siguiente providencia:—Abril 18 de 1885—Atento á lo espuesto en la precedente vista y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, declárese rebelde al prófugo Manuel M. Costa Arguibel, y entiéndase la secuela de esta causa con los estrados del Juzgado.—Hágasele saber por edictos durante tres dias; y con la constancia de haberse así verificado, vuelva al despacho—Buenos Aires, Mayo 29 de 1885.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. 8230 3

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez á los prófugos JOSÉ y AGAPITO PALACIOS, GERVASIO LUENGOS y EDUARDO JUEZ, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por quiebra fraudulenta se les sigue.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 8216 Jn 9

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo FLORENCIO N., para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por heridas á Francisco Luna se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1885.—*Roman Bourel*, Secretario. 8217 Jn 9

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Pedro Nicllson por cualquier título para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1885. 8022 JN 6.

Por disposicion de su señoría el Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MERCEDES PACHECO y de su hijo D. ONESIMO SENRA, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y por la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 29 de 1885.—*Ceferino Luque*. 8010 JN 5

Por disposicion de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda, se hace saber á los linderos del campo de propiedad de D. JUAN DRYSDALE, situado en la seccion 2ª de Territorios Nacionales: José Drysdale, Tomás Drysdale, Juan Arbuco, Dhers, Hnos. de Gmo. M. Clymont Reid y Nicolás Bouwer, que habiéndose practicado una mensura en dichos campos del Sr. Drysdale y no constando la conformidad de los linderos con esta operacion se les previene á los linderos que deberán hacer su manifestacion dentro del término de quince dias de la fecha, bajo apercibimiento de darlos por conformes pasado dicho plazo. El espediente de mensura se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros, Florida 6.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1885.—*Mercado*, Secretario. 8124 JN 3

Por mandato del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Da. EMILIA LAGOS y D. JUAN RODRIGUEZ y Da. DOLORES, Da. ANGELA y D. PEDRO LAGOS y FUENTES, ya sean como herederos ó acreedores de los nombrados, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar con arreglo á derecho.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—*J. M. Casabal*. 8183 Jn. 26.

Por disposicion de S. E. el señor Ministro de Hacienda, se hace saber á los linderos del terreno de Antonio Rocha (hijo), situado en la Seccion II de Territorios Nacionales N. M. Auld, Tomás Anchorena, Teodoro Berro, Castex, Graciano Borlerampe y S. de Diaz Ramos, que habiéndose practicado una mensura en dichos campos del señor Rocha y no constando la conformidad de los linderos con dicha operacion, se les previene á los referidos linderos: que deberán hacer su manifestacion dentro del término de 15 dias de la fecha, bajo apercibimiento de darlos por conformes, pasado dicho plazo. El espediente de mensura se encuentra á disposicion de los interesados en el Departamento Nacional de Ingenieros, Florida 6.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1885. 8171 JN 10

Por disposicion de S. E. el señor Ministro de Hacienda, se hace saber á los linderos del campo de propiedad de D. Manuel Anazagasti, situado en la seccion III de los territorios nacionales, fraccion C, señores Juan Gironda, Maximiano Urioste, Senilloza hermanos, Juan Alston, Manuel Campos, Antonino Cambaceres, y José M. Rosa, que habiéndose practicado una mensura en dichos campos del señor Anazagasti y no constando la conformidad de los linderos con esta operacion, se previene á los referidos linderos que deberán hacer su manifestacion dentro del término de quince dias de la fecha, bajo apercibimiento de darlos por conformes pasado dicho plazo. El espediente de mensura se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Nacionales, calle Florida núm. 6.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1885—*Camilo Mercado*, Secretario. 8160 Jn. 7

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. EMILIA RAFFIN DE CARDALDA á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Abril 16 de 1885—*Julian Gelli*, Secretario. 7883 Jn 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la capital doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. DANIEL CAMPILLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1885.—*Julian Gelly*, Secretario 8065 JN 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor don Benjamin Basualdo, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON ANDRES RAGGIO, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—*Cárlos Silveyra*, Secretario. 8172 JN 27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FELIPE ZIGNAGO ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1885.—*Cárlos Silveyra*, Secretario. 8069 Jn 14

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento del señor general D. CONRACO VILLEGAS, deben presentarse por escrito dentro de treinta dias, al Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de esta capital, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario 8044 JN 11

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace á D. AGUSTIN SALAS por el término de quince dias, los que serán contados desde la fecha, para que comparezca á estar á derecho en los autos iniciados por su esposa Da. Gerónima Lagos solicitando vénia supletoria, los que tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1885.—*J. M. Casabal*. 8123 JN 21

Por disposicion del señor Juez del Crímen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo LUIS DAVID, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885—*Roman Bourel*, Secretario. 8218 Jn 9

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MANUELA DIAZ VELEZ DE EGAÑA, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1885.—*Manuel Cigorraga*. 8068 JN 12

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JUAN CURUTCHET, deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital, Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 8069 JN 12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente y á contar de la primera publicacion á D. RODOLFO GRIMAU, para que comparezca dentro del término de quince dias á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de doña Joaquina Genela, ya sea por sí ó apoderado bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1885.—*Manuel Lacasa*. Secretario. 8174 JN 10

Por disposicion de S. E. el Sr. Ministro de Hacienda, se hace saber á los linderos del campo de JOSÉ DRYSDALE, situado en la seccion 2ª de Territorios Nacionales: Francisco Quintana, J. Vitaloni, J. P. Echevarria, Juan Arbuco, Juan Drysdale, Tomás Drysdale, Wilson Jacobs, Pedro Murry, José Druilhet, Ricardo Newton, Salvador M. del Carril, Nicolás Muñoz, Roberto Mac Intosh, N. M. Auld, Enrique Wesley y Tomás Anchorena, que habiéndose practicado una mensura en dichos campos del Sr. Drysdale, y no constando la conformidad de los linderos con esta operacion, se les previene á los referidos linderos que deberán hacer su manifestacion dentro del término de quince dias de la fecha, bajo apercibimiento de darlos por conformes pasado dicho plazo. El espediente de mensura se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros, Florida 6.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1885.—*Mercado*, Secretario. 8125 JN 3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MIGUEL VALERGA, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Abril 27 de 1885.—*Eduardo Munilla*. 7991 Jn 3

Por disposicion de su señoría el Juez de 1ª Instancia de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DOMINGA MAMBERTO DE CREMATA, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y por la oficina del Secretario autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 29 de 1885.—*Ceferino Luque*. 8037 Jn 9

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN FACIO, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 7 de 1885.—*Adolfo Lamarque*, Oficina Bolivar 21, (Cabildo). 7765 Jn 10

Por mandato del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por quince veces, á D. JUAN ASBORNO, para que comparezca á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde como comprador de una propiedad en la testamentaría de don Teodoro Ries, lo que verificará dentro de dicho término y por intermedio del Secretario que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*Adolfo Lamarque*.—Oficina, Bolivar 21 (Cabildo). 8200 Jn 14

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por tercera y última vez, por el término de nueve dias, al prófugo JOSE CROCO (a) Bel grano ó Bocaccio, para que comparezca á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1885.—*P. Lacasa*, Secretario. 8203 Jn 6

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Vicente Roverano, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 30 de 1885.—*Sebastian Martinez*. 8023 JN. 6

Los que se consideren con algun derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. JUAN MUCAGATTA deben presentarse por escrito dentro de treinta dias al Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta capital, Dr. Luis A. Sauze, por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1885.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario. 8027 JN 7

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

RESUMEN DE LOS REMATES

JUNIO

Miércoles 3—Judicial. Casa Victoria 482 y 484. Base pesos 19,331 mln., á las 3.
Viérnes 5—Judicial. Casa Belgrano 304 y 306. Base pesos 14,168 mln., á las 3.
Domingo 7—14 lotes en Las Conchas y Tigre, á la 1.
Domingo 7—Casas calle Santa Fé 924 al 930, esquina á Azcuénaga 543, 545, á las 3.
Domingo 7—5 lotes, calle Santa Fé, á la 1 1⁄2.
Domingo 7—4 lotes en la calle Ministro Inglés, á las 2.
Lúnes 8—Casa Tucuman 298. Base pesos 9,000 mln., á las 4.
Mártes 9—60 vaquillonas sangre Booth, en los Corrales, á las 9.
Mártes 9—Muebles en la Avenida Montes de Oca N. 75, á las 12.
Miércoles 10—Carneros Rambouillet, importados en Alsina 78, á las 2.
Juéves 11—Remate de muebles, calle Cuyo 230, á las 12.
Viérnes 12—Remate de plantas de Basset y freres, en Alsina 78, á las 12.
Viérnes 12—Casa San Martin 169 al 177 esquina Corrientes 100 al 104. Base pesos 100,000 mln., á las 3.
Mártes 23—Una chacra en Moron. Base pesos 12,000 mln. Judicial, en Alsina 78, á las 2.
Viérnes 26—Remate colosal de 80 leguas en varias ubicaciones, en Alsina 78, á las 2.

JULIO

Viérnes 3—Judicial. Casa Independencia 261. Base pesos 6,888 87 mln. á las 2.
Lúnes 6—Judicial. Casa Rivadavia 390 al 398. Base pesos 62,460 05 mln, á las 3.

POR LOS MISMOS

Segundo colosal remate

DE TIERRAS

Mas de 70 leguas cuadradas

Valiosísimos terrenos

DE INMEJORABLE CALIDAD

POR LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD

Con condiciones ventajosas

SIN BASE! NI LIMITACION

Campos en Lincoln
Campos en la seccion XII
Campos en la provincia de Santa-Fe
Campos en La Carlota
Campos nacionales
En las secciones 1, 3, 4, 7
Campos sobre el Sauce Grande, etc., etc. y y varias otras partes

El Viérnes 26 de Junio

A LAS 2 P. M.

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

Remataremos á la mas alta postura y con condiciones que se estipularán en el acto del remate, por cuenta de una sociedad y liquidacion entre los socios, un lote de cerca de setenta leguas cuadradas de campo de inmejorables calidades como lo podrán constatar los mismos interesados mandan lotes examinar para cuyo objeto se da el aviso de venta cerca de un mes, y ubicados en los parajes que mas abajo se indican, á saber:

16018 hectáreas ó sean 6 leguas cuadradas mas ó menos, en la seccion XII de la provincia de Buenos Aires, atravesada por el ferro Carril proyectado, continuacion del F. C. del Oeste del 9 de Julio á Trenquelauquen. Rodeadas de grandes establecimientos de campo.

8 leguas cuadradas pobladas, en la provincia de Córdoba limítrofe con Santa Fé (Departamento de la Union), y cerca de los campos de Loreto y atravesado por el ferro carril de Casado del Rosario á La Carlota, de donde distan 9 leguas.

4 leguas kilométricas en la seccion 1a., campos nacionales, núm. 16 letra C.

4 leguas kilométricas en la seccion VII, núm. 24, letra B., campos nacionales.

3 1⁄2 leguas en el partido de Lincoln, en lote de media legua con opcion á mas á el todo.

4 leguas kilométricas en la Seccion 1ª núm. 9 letra F, lindando con el gran establecimiento alambrado de los señores Chas, Mattaldi, Ituño y otros.

1 legua cuadrada mas ó menos en la Provincia de Córdoba, lindando con la estancia Santa Teresa, á 3 leguas del ferro-carril á Campana y marcada con «Maschwitz» en el plano de Santa Fé.

2 leguas en la Provincia de Santa Fé inmediatas á las grandes colonias y atravesadas por el ferro-carril de los señores Murietta y lindando con los campos de los señores, Departamento de los Monigotes.

3 y 3⁄4 leguas cuadradas en la Provincia de Córdoba, Departamento de la Union, lote núm. 49.—Campo de primer órden.

6 1⁄2 leguas cuadradas en la Provincia de Santa Fé, inmediatas á las colonias, marcadas en el Plano de Santa Fé Zenon Pereira núm. 8 y 9.

2000 hectáreas seccion XVII, Provincia de Buenos Aires (Lincoln) campo de primer órden y con letras del Gobierno.

3 leguas cuadradas en la Provincia de Santa-Fé, sobre la línea divisoria de Buenos Aires, á 10 leguas de Rioja y lindando con los campos que fueron de Casey.

7 leguas en la Provincia de Córdoba, Departamento de Rio IV, buenos pastos y escelentes aguadas.

12 leguas cuadradas en la seccion 8ª, Tierras Nacionales letra D, lote 3, 4 y 8.

Estos campos quedan á cuatro leguas de Lincoln á igual distancia de Lavalle 4 leguas kilométricas en la Seccion 4ª inmediatas á Bahía Blanca, 2 leguas del lote N. 62 y 2 leguas del lote N. 65, 2 leguas kilométricas de los campos nacionales N. 14 letra A, rodeadas del gran establecimiento del señor don A. C. Cambacéres.

Para mejor inteligencia de los compradores tendremos oportunamente á su disposicion folletos detallados con la descripcion de las tierras, ubicacion y planos de cada lote, que se obtendrán en nuestra casa, Alsina 78, con los cuales podrán formarse una idea exacta de las tierras que se les ofrecen en venta y si quieren ir á examinarlos sobre el mismo terreno. 8221 Jn. 26

POR LOS MISMOS

De cuatro lindos lotes

DE TERRENO

CON FRENTE A LA CALLE

Ministro Inglés

A media cuadra solamente

DE LA AVENIDA SANTA-FE

SIN BASE

EL DOMINGO 7 de Junio á las 2 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y condiciones que se estipularán en el acto del remate.

Cuatro lotes de terrenos cuyas dimensiones son:
Núm. 27—11 varas de frente por 45 varas de fondo.
Núm. 28—11 varas de frente por 45 varas de fondo.
Núm. 29—11 varas de frente por 75 varas de fondo.
Núm. 30—11 varas de frente por 75 varas de fondo.

Estos terrenos están situados en una localidad que es tal vez la mas poblada de la avenida Santa Fe de donde solo distan media cuadra como lo demuestra el sinnúmero de edificios allí existentes.

Planos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 8237 7.

POR EL MISMO

De parte del menaje

DE LA CASA HABITACION

Del Sr. D. Tomas Coquet

CALLE CUYO NUM. 230

(ALTOS)

Juego de sala nuevo, brocatela celeste—Dormitorio de jacarandá macizo—Espléndido comedor de roble—Otro dormitorio de bambú—Espejos, alfombrado de Bruselas, etc. etc.

El Juéves 11 de Junio

A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y dinero de contado por cuenta y órden del Sr. D. Tomas Coquet, parte de los muebles que constituyen el menaje de su casa habitacion y cuyo pormenor es el siguiente:

NOTA—La casa se alquila, darán razon en la misma. 8212 Jn 11

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica propiedad

Barrio comercial

DONDE NO SE VENDE

Calle Rivadavia 390 al 398

Tasacion pesos 93,690-08 m|n.

BASE DE VENTA 2|3 PARTES

$ 62,460-05 m|n.

Perteneciente á la testamentaría del Dr. D. Daniel Iturriós

EL LUNES 6 DE JULIO

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á la venta al mejor precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo y como perteneciente á la testamentaría del Dr Iturriós la central propiedad arriba mencionada, compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 18 metros 10 cent. de frente al Norte por 30 metros 75 cent. de fondo, formando una superficie de 550 metros 58 cent. cuadrados.

EDIFICIO ALTO—Se compone de quince habitaciones empapeladas, piso de madera, comedor con zócalos de roble, aljibe, cocina, 2 letrinas, 2 patios el primero con techo de vidrio y piso de mármol, todas las paredes estucadas, gran escalera de mármol á la entrada, puertas con cristales que dá al segundo patio y además comodidades necesarias para una casa de familia, siendo el edificio hecho á todo costo.

BAJOS—Dos grandes almacenes, uno piso de madera y el otro piso de baldosa, con gas, ocupado por una fábrica de bolsas y un depósito de fierro.

El espediente parará en la Secretaría de Munilla donde los interesados podrán ver las tasaciones y por mas informes á nuestra casa Alsina 78. 8245 JL 6

POR LOS MISMOS

Tres lindas propiedades

Una de ellas esquina

Recien construidas y á todo costo

EN EL BOULEVARD

Santa-Fe

VENTA AD-CORPUS

Bases bajísimas

Calle Santa-Fe núms. 924 al 930

Azcuénaga 543 al 545

Mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo

El domingo 7 de Junio

A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto precio que exceda de las ínfimas bases fijadas y por órden terminante de su propietario, las tres magníficas propiedades, cuyo detalle es el siguiente:

Calle de Santa-Fe núm. 924

Terreno—9 varas de frente por 32 varas de fondo.
El edificio consta de 9 piezas perfectamente bien construidas, maderas duras, cielo-rasos de yeso, pisos de tabla, puertas y ventanas de cedro, umbrales de mármol, cocina, letrina, cañería de gas, vereda de piedra y demás comodidades necesarias, estando lista para entrar á habitarla.

Base para la venta ps. 7000 m|n.

EN SEGUIDA

Santa-Fe N. 926 al 930 esquina

Azcuénaga número 848

Terreno—11 varas de frente por 22 varas de fondo.
El edificio es construido en cal y maderas duras, grandes puertas de cedro, marcos de algarrobo, pisos de pino de tea, cielo-rasos de yeso, gran sótano, dos piezas para familia, cocina, aljibe y demás comodidades para una casa de negocio, pudiendo alquilarse fácilmente en cien nacionales al mes.
Su construccion es sólida y garantida.

Base para la venta ps. 7000 m|n.

ACTO CONTINUO

Calle Azcuénaga número 343

Preciosa casita para familia, compuesta de tres piezas, cocina, letrina, aljibe, puertas de cedro, cielo rasos de yeso, pisos de tabla, maderas duras, etc., puede dar cincuenta nacionales de alquiler mensuales.

Base para la venta ps. 3000 m|n.

Las fincas se venderán cada una AD-CORPUS es decir lo que resulte entre sus respectivos muros.
Títulos perfectos, mas datos Alsina 78.
NOTA IMPORTANTE—Las ventas se harán mitad al contado y la otra mitad á un año de plazo, con el interés del 10 o|o anual. 8239 Jn. 7

POR LOS MISMOS

De 5 magníficos lotes

Con frente al Boulevard

SANTA-FE

Cercados de pared

Entre las calles Ministro Inglés

Y OTRA SIN NOMBRE

10 vs. de fte. por 82 de fondo

Cada lote

SIN BASE! SIN BASE!

EL DOMINGO 7 de Junio á la una y media del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y condiciones que estipularemos en el acto del remate—

Los lotes arriba mencionados con frente á la gran calle Santa Fé, divididos en los lotes como sigue:
Lote 39—10 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 40—10 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 41—10 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 42—11 varas de frente por 82 varas de fondo.
Lote 43—10 varas de frente por 82 varas de fondo.

La ubicacion de estos terrenos es muy ventajosa por estar situados en la parte mas alta de la calle Santa-Fé y en una localidad llena de casas de familia y magníficas quintas.

Planos, pormenores, en nuestra casa Alsina 78. 8236 Jn. 7

POR LOS MISMOS

60 VAQUILLONAS

3|4 y 7|8 sangre Durham

Hijas de toros Booth PURCS

Procedentes del establecimiento

Santa Rita

EN LA CASILLA

Del Sr. Juan Davison

En los Corrales de Abasto

EL MARTES 9 DE JUNIO

A LAS 9 A. M.

Venderemos al mejor precio y al contado por órden de la sucesion del finado Sr. D. Cárlos Casares, 60 vaquillonas hijas de toros puros sangre Booth, que se encontrarán en los corrales del Sr. Davison donde estará nuestra bandera.

La venta al gusto de los interesados.
Mas datos, Alsina 78. 8190 Jn. 9.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

De magnífica y central

PROPIEDAD

CALLE VICTORIA N. 482 y 484

EDIFICIO MODERNO

COMODO Y ELEGANTE

18 1|2 varas de frente

Por 37 1|2 varas de fondo

AD CORPUS

Tasacion y base: ps. 19,331 m|n

El miércoles 3 de Junio á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, y por division de condominio de herederos en la testamentaría del Sr. D. Jorge R. Stegmann:

La propiedad arriba indicada construida sólida y elegantemente, en terreno de 15 1|2 vs. de frente al Norte por 37 1|2 vs. de fondo. La casa está construida con materiales de primer órden, y se encuentra en perfecto estado, habiéndose pintado y empapelado hace poco tiempo, de manera que el nuevo propietario no tendrá que gastar absolutamente nada para habitarla.

Se compone de una gran sala y ante-sala frente á la calle, con cielo rasos de yeso pintados, chimenea de mármol, dormitorio con cuarto de baño y cuarto de toilette con armarios, cuatro dormitorios mas todos con cielo rasos de yeso, pintados, ricamente empapelados, herrages de primer órden, piso de tabla, gran comedor que cuadra el patio con grandes vidrieras de color al frente, chimenea de mármol negro, rico cielo-raso de yeso pintado, empapelado rico, ante-comedor con piso de tabla y sótano abajo, cocina forrada de azulejo con cocina económica, fogon, cielo raso de yeso y cuarto para el carbon, letrina, dos piezas altas y letrina para el servicio, con galerías al frente y cielo rasos de yeso, azoteas embaldosadas, aljibe, gas y aguas corrientes. Primer saguan con escalinata de mármol, piso de mármol, puerta de fierro, rico cielo raso de yeso, gran puerta de calle de cedro, paredes pintadas al óleo, primer patio piso de mármol y umbrales de mármol en las puertas, todas las puertas esteriores y celosías de cedro, 2º saguan con puerta vidriera, cielo-raso de yeso, paredes pintadas al óleo, piso de color y segundo patio embaldosado.

El todo tasado hace seis años en la cantidad de 467,733 pesos mlc. ó sean diez y nueve mil trescientos treinta y un pesos moneda legal, que es la base fijada para la venta.

La casa gana 4,000 pesos mlc. al mes.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.
NOTA—La casa puede visitarse de 2 á 5 de la tarde. 8065 Jn. 3

POR EL MISMO

Al Norte Al Norte

De una centralísima casa

CALLE TUCUMAN NÚM. 298

Edificio antiguo pero sólido

8 varas de frente al Norte

por 70 varas de fondo

Ad-Corpus

BASE DE VENTA PESOS 9000 M|N

El Lúnes 8 del corriente

A LAS 4 P. M.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño y division de condominio

La propiedad que arriba señalamos edificada en terreno de 8 varas de frente por 70 de fondo.

El edificio se compone de 9 piezas, algunas empapeladas con cielo rasos, patios y saguanes con baldosas de mármol, grandes parrales en el segundo patio, resumidero, varios árboles frutales en el fondo, etc.

La finca como está, para casa de inquilinato, puede producir el 1 o|o y con algunas reformas, algo mas.

Los que buscan propiedades con estas condiciones no encontrarán nada mas adecuado que la que ofrecemos en venta.

Títulos garantidos.
Por mas datos ocurran á nuestra casa Alsina 78.
NOTA—El comprador, cualquiera que sea, entregará el 5 o|o al firmar el boleto como garantía de la compra. 8211 Jn. 7

POR EL MISMO

De la centralísima esquina

Calle San Martin 169 al 177

Y CALLE CORRIENTES 100 AL 104

Edificio sólido y elegante

RENTA PINGUE $ 800 M|N

BASE DE VENTA

Ps. 100,000 m|n.

AD-CORPUS

El Viérnes 12 de Junio

A las 3 de la tarde

Remataremos con la base arriba fijada y condiciones ventajosas que estipularemos en el acto de la venta.

La valiosa propiedad arriba indicada construida sólida y elegantemente, en terreno de 29 metros de frente al Oeste por 32 metros 30 cent. de fondo sobre el costado Sud, 15 metros 15 cent. frente al Norte, sobre la calle Corrientes, previniendo que á los 15 metros 15 cent. de la línea de calle San Martin tiene un martillo en contra de 16 met. 28 cent. que sigue hasta el fondo, donde viene á tener 12 met. 12 cent. en su costado frente, formando una superficie total de 813 varas cuadradas.

El edificio se compone de:

La planta baja consta de 5 almacenes incluso la esquina, cuatro patios, las oficinas necesarias. Las escaleras que conducen á los altos son de mármol.

El entre piso, lo forman 20 piezas, 3 patios, 2 vestíbulos, cocina y demás oficinas.

La casa alta consta de 24 piezas, galerías y demás reparticiones, teniendo en el fondo dos escaleras de cedro.

Los techos de los almacenes, sobre los que descansa el entresuelo y la casa alta son de bovedilla con tirantes de fierro y la tirantería de la parte alta de madera dura. Todas las piezas, vestíbulos y galerías tienen cielo-rasos de yeso y las habitaciones pisos de tabla. Las puertas y ventanas esteriores son de cedro y las interiores de pino, con marco de algarrobo.

Todo el edificio, alto y bajo, está construido sólidamente en cal, con escelentes materiales, bien ventilado y provisto de aguas corrientes, gas y un gran aljibe con cañería para surtir toda la casa, pudiendo dar una renta adunayor de lo que hoy produce, y susceptible de conservarse como lo está, en perfecto estado higiénico.

Las personas que se interesen en su adquisicion pueden inspeccionarla todos los dias desde las 12 hasta las 4 de la tarde, y por mas pormenores, ocurrir á nuestra casa, Alsina 78. 8224 Jn. 11

POR LOS MISMOS

PRIMER REMATE

DE PLANTAS

Provenientes del Establecimiento

DE HORTICULTURA

DE LOS SRES. BASSET FRERES

(Esmeralda núm. 503)

Plantas de adorno
Frutales
Para parques
Y jardines

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 12 de Junio á las 12 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, proveniente del acreditado establecimiento de los señores Basset fréres, un lindo surtido de las mejores plantas consistentes en:

PLANTAS DE ADORNO—Para patios, vestíbulos y habitaciones, colecciones selectas de plantas de invernáculo.
PLANTAS FRUTALES—Lo mejor que hay en todas clases de frutas, gran cantidad de parras de uva para vino y para mesa de las mas productivas.
PLANTAS PARA PARQUES Y JARDINES—Arboles, arbustos y plantitas para grupos, coleccion sin rival de rosas, mas de 600 variedades de las mejores y mas nuevas.
PLANTAS—Para bosques de estancia, calles, cercos, paseos públicos, etc., etc.
BULBOS—De todas las mejores clases.
Las plantas podrán verse en nuestra casa Alsina 78, desde el dia antes del fijado para el remate. 8219 Jn. 12

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De centralísima propiedad

CALLE BELGRANO N. 304 á 306

Entre Piedras y Tacuarí

17 1|2 vs. de frente por 30 de fondo

Paredes medianeras

AD-CORPUS

Tasacion y base ps. 14,168 m|n.

El Viérnes 5 de Junio á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze y por division de condominio de herederos de la testamentaría del señor D. Jorge R Stegmann, la propiedad arriba mencionada, construida en terreno de 17 1|2 varas de frente al Norte por 30 vs. de fondo, incluso las paredes que son medianeras.

El edificio aunque antiguo, se compone de dos casas: una con diez piezas parte maderas duras parte palmas, cocina, letrina; la otra, doce piezas, todo azotea y dos de teja, en ambas cocinas, letrinas, y aguas corrientes, todos los pátios enladrillados.

Fué tasada esta propiedad hace seis años en la cantidad de pesos 342,920 mlc ó sean catorce mil ciento sesenta y ocho pesos legales que se han fijado como base para la venta.

Los títulos de primer órden, pueden revisarse en nuestra casa Alsina núm. 78. 8004 Jn. 5

POR LOS MISMOS

Terrenos municipales

EN EL PUEBLO DE

LAS CONCHAS

INMEDIATOS AL TIGRE

Con frente á la calle Cazon

Y OTRAS CALLES

14 LINDOS LOTES

SIN BASE!
SIN BASE!
SIN BASE!

EL DOMINGO 7 DE JUNIO á la 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de la Municipalidad de las Conchas, los siguientes terrenos:

Frente á la calle Cazon y ca a Municipal

Lote núm. 1—19 metros 45 cent. de frente por 28 metros 80 cent. de fondo.
Lote núm. 2—19 metros 45 cent. de frente por 28 metros 80 id de fondo.

Frente á la Capitanía

Un lote—8 metros 95 cent. de frente calle de la Ribera del Tigre, con 23 metros 10 cent. por un costado y 23 metros 20 cent. por el otro, teniendo en el fondo 5 metros 82 cent. de ancho.

Frente á la calle Montes de Oca

Lote núm. 1—17 metros 32 cent. de frente y 38 mts. 65 de fondo y frente á la calle Romero.
Lote núm. 2—17 metros 32 cent. de frente por 32 metros 35 de fondo.
Lote núm. 3—17 metros 32 cent. de frente y 30 metros 70 cent. de fondo.
Lote núm. 4—18 metros 65 cent. de frente por 25 mts. 10 cent. de fondo.

Frente á la calle Cazon

Esquina—26 metros 75 cent. á Cazon por 30 metros 40 cent. á otra calle sin nombre y 25 metros 75 cent. de fondo, teniendo 12 metros 90 cent. de ancho en el fondo.

Frente á la casa de los Sres. Jorge y Olivera

Esquina núm. 1—11 metros 50 cent. de frente por 31 met. 55 cent. de fondo.
Lote núm. 2—25 metros de frente por 15 de fondo.
316, 21 metros 65 cent. por fondo que indican los planos de cada lote.
El dia del remate y antes pueden obtenerse los planos en nuestra casa Alsina 78.
La venta se efectuará sobre los mismos terrenos. 8078 JN 7

POR LOS MISMOS

DE MUEBLES INGLESES

Juegos de sala raiz de nogal,
Espléndido piano Chickering,
Elegante chiffonier,
Juego de dormitorio de Birch,
Juego comedor de caoba,
Cuadros, porcelanas,
Adornos, etc., etc.

En la casa habitacion del ingeniero

Sr. D. Guillermo Roberts

Avenida Manuel Montes de Oca número 75

POR AUSENTARSE LA FAMILIA PARA EUROPA

El martes 9 de Junio á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de la casa arriba indicada, por ausentarse sus dueños del país y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un flamante piano perpendicular de Chickering, banco para id, juego de sala raiz de nogal forro reps con funda, compuesto de un confidente, 4 sillones, 6 sillas, sillon de hamaca, 2 sillas de fantasía, sillon de hamaca de Viena, elegante chiffonier raiz de nogal é incrustaciones con vidrios convexos, gran espejo de chimenea marco dorado, otro gran espejo marco negro y dorado, otro espejo mas chico con candelabro, una mesa chica ovalada de raiz de nogal y mosáico, otra mas grande, id id mesa de juego, id id un escritorio de señora raiz de nogal (Davenport), una mesa giratoria para lectura, 4 cortinados blancos con galerías doradas, estante etagére para música, mesitas forro plush, ricos y variados adornos, grabados, cromo-litografías, arañas de cristal 4 luces, guarda fuego y útiles de chimenea, alfombrado, carpetas, alfombritas, etc., etc.

ESCRITORIO—1 mesa escritorio ministro de nogal macizo, biblioteca de nogal id, sillon de escritorio, 1 confidente y 1 sillon forro reps, 1 mesa ovalada de caoba con carpeta, 2 mesas consolas de jacarandá con mármol, 5 magníficos grabados, 1 lámpara gas, guarda fuego y útiles de chimenea, alfombrado, etc., etc.

DORMITORIO—Cama inglesa de fierro con colchones, cobertores, etc., 1 cómoda inglesa de caoba roble, 1 lavatorio de caoba con espejo, 1 ropero de guindo, toballero, mesa de noche, pico de gas, alfombrado, etc.

DORMITORIO PRINCIPAL—Gran cama camera inglesa, completa, 1 rico juego de Birch compuesto de un ropero de tres cuerpos con espejo en el centro y ferro-carril, cómoda toilette con espejo de vestir, cómoda con 5 cajones, mesa de noche, lavatorio piedra mármol, toballero y 4 sillas, juego lavatorio, necesario y bidet de Birch, pico de gas, grabados, adornos, alfombrado, etc., etc.

DORMITORIO DE NIÑOS—Tres camitas de fierro completas, un lavatorio de caoba, un armario de pino, sillas, etc., etc.

COMEDOR—Un espléndido aparador de tres cuerpos de caoba maciza con gran espejo, 10 sillas caoba macisa forro marroquin con fundas, 1 una mesa de caoba, 1 magnífico confidente forro marroquin, 1 sillon cama, para lectura, araña de bronce 4 luces, carbonera y útiles, 2 cortinados de reps, 2 cenefas id, gran juego de mesa completo de porcelana loza inglesa, riquísimo juego de postre pintado á mano, cristales, cuchillos cabo marfil, objetos de electro-plata, magníficos grabados cópias de Lauder, útiles de chimenea, adornos el fem brados, etc., etc.

DESPENSA—Division de madera, gran armario de pino para ropa blanca, id aparador cristalero de pino, mesas, caja heladora, sillas, etc., etc.

OTRO CUARTO—Mesa toilette de nogal, lavatorio, id cama de fierro, máquina superior para coser, silla, etc., etc.

COCINA—Batería cocina, cocina americana, mesa de pino, etc., etc.

PATIO Y GALERIA—Percha, paraguero, banco de pino, felpudos, bañaderas, etc., etc. 8220 Jn 9.

POR EL MISMO

YA LLEGARON

Y se rematarán

EL MIÉRCOLES 10 DE JUNIO

Los 18 notables Moruecos

Sangre pura Rabouillet

Remitidos á nuestra consignacion por el

Sr. D. Eduardo Olivera

Y elegidos personalmente en las cabañas de

Brechelshof y Czempin

Animales de 12 á 24 meses de edad

En nuestra casa Alsina 78

El Miércoles 10 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden del Sr. D. Eduardo Olivera, los carneros padres arriba mencionados que han sido elegidos personalmente por nuestros amigos, despues de recorrer todas las cabañas de Alemania, y Francia, en las del gran ducado de Posen, Brechelshof y Czempin entre mas de 400 animales que le fueron presentados para venta.

Hé aquí el detalle.

Brechelshof

84|391.2—83|291.2—83|34.4—83|433.9
Nacidos en Diciembre de 1882 y Enero y Abril de 1883.
Esquilados el 15 de Mayo y el 1º de Abril de 1884.
84|244.13—84|185.16—84|21.7
Nacidos en Diciembre de 1883 y Enero y Abril de 1884.
Esquilados el 15 de Junio y el 1º de Agosto de 1884.
82|820—84|805
Nacidos en Abril de 1882 y de 1884.
Esquilados el 1º de Abril de 1884.
Este animal ha trabajado durante un año en Brechelshof, dando bellísimos corderos, que ha visto el señor Olivera; razon por la cual ha pagado un bellísimo precio por él.

Czempin

84|801.5—4|727.3—4|310.16—84|583.9—2|136—4|731.2—4|741.4—4|801.4—3|226.4

Todos los que llevan el núm. 84 son nacidos en el verano de 1884, es decir, en Marzo y Abril, los que llevan solamente la última cifra del año, son nacidos en el invierno de 1883 que espresan, que como se sabe se cuenta desde Diciembre del anterior y concluye en Enero del siguiente: asi los designados por el 2 han nacido en Diciembre de 1881 y Enero de 1882, los designados por el núm. 4 son nacidos en Diciembre de 1883 y Enero de 1884.

Están esquilados—Los del verano de 1884 el 1º de Agosto de ese año, los del invierno, es decir, de Diciembre á Enero el 1º de Abril.

Todos los números van marcados á fuego en el asta y con tinta azul en la oreja.

Los carneros pueden examinarse desde hoy, en nuestra casa Alsina 78. 8181 Jn. 10

Angel Aguilar

JUDICIAL

EN MERLO

El Domingo 14 de Junio

A LAS 12 M.

Y con la rebaja de 25

Por ciento

Procederé á rematar tres propiedades

Pertenecientes á la testamentaría de don Félix Iparraguirre

CON LA BASE

De las dos terceras partes de la tasacion

El remate tendrá lugar

EN LA PROPIEDAD

PRINCIPAL

DONDE ESTARA LA BANDERA

Y con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El martillero Don Angel Aguilar, autorizado por el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, doctor don Valentin M. Curutchet, procederá á la venta en público remate el dia que señale, de las propiedades mas abajo mencionadas, pertenecientes á la testamentaría de D. Félix Iparraguirre, á saber: Un terreno y edificio situado en el pueblo de Merlo en la calle Rivadavia núms 6 y 8, compuesto de 30 metros 31 cts. de frente por 60 ms. 62 cts. de fondo, con dos piezas y un zaguan, al frente paredes de ladrillo en barro, techos de teja francesa, cocina y una caballeriza, paredes de ladrillo en barro, techos de lata; tasado en la suma de 1,325 pesos moneda nacional con 24 centavos. Otro terreno y edificio situado en el mismo pueblo, calle Constitucion núms. 61 á 63 compuesto de 15 mts. 155 mts. de frente al N. E. por 60 ms. 62 cs. de fondo, con tres piezas al frente, paredes de ladrillo en barro, techos de teja francesa, letrina y pozo con brocal de material; tasado en la suma de 1073 ps. con 34 cts. m|n. Y otra finca situada tambien en el mencionado pueblo de Merlo, en la calle Constitucion núm. 65 al 67, compuesto de 30 metros 74 ms. de frente al N. O. por 60 ms. 62 cts. de fondo al S. O., con tres piezas al frente de la calle, cuatro seguidas en el costado izquierdo, cuatro en el costado derecho, un pasadiso, cuadra y horno de panadería en el mismo costado; todo de material, techos de azotea, pisos de tabla y de baldosas, cielo-rasos empapelados y papeles en las paredes de una pieza y cuatro piezas mas, un zaguan, tres altillos y una caballeriza con granero, techos de azotea y teja francesa, un parral con barrote de madera, otro parral con barrote de hierro, y otro parral mas con 22 piés de parras y barrotes de madera, un pozo de agua con brocal de material y pilares de hierro y varias plantas frutales; tasado todo en la suma de 6595 pesos moneda nacional con 67 centavos, no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes de dichas tasaciones. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del escribano don Legino Letchosa, á la que se halla adscripto el que suscribe—La Plata, Mayo de 1885—*Federico Isla*. 8198 Jn. 14

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EL 24 DE JUNIO

A LA 1 P. M.

DE LA CASITA

Calle Victoria 1402

Y 3 lotes de terreno á los fondos de esta

CON FRENTE A LA CALLE ALSINA

El dia indicado remataré por órden del señor Juez de 1ra. Instancia doctor don Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría de don Pedro Lonjinotti, una casita y tres lotes de terreno perfectamente situados.

La casita Victoria 1402 (frente á la plaza donde hoy se depositan las basuras y la que pronto será convertida en paseo), edificada con dos piezas, cocina, letrina y lleno el terreno de árboles frutales, con terreno de diez metros de frente al Norte por cuarenta y seis metros de fondo.

Base 800 pesos m|n.

Esta alquilada en pesos 350 m|c.

Y los tres lotes de terreno á los fondos de la casa y con frente á la calle Alsina y al ferro carril de las basuras, cada uno con 8 metros 66 centímetros, por 30 metros 30 centímetros, entrando en cada lote árboles frutales.

Base para cada uno ps. 250 m|n.

las bases son las dos terceras partes de la tasacion, la que pueden ver en la Secretaría de Silveyra.

NOTA—Todo comprador entregará el 10 por ciento al firmar el boleto. Los títulos son de primer órden. El martillero Victoria 27. 8141 Jn 24

Juan Gaitan

JUDICIAL

Espléndida oportunidad para albañiles y los que quieran construir casa por poco dinero.—En la calle de Cerrito núm. 626, esquina á Paseo de Julio.

El Domingo 7 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, en la calle y número arriba indicado donde estará la bandera, procederé á la venta en remate público y por órden del señor Juez de Paz de la 1ra. Seccion de la Capital, al mas alto precio y dinero de contado de todo el material de diez y ocho piezas con techo de tejas y zinc, pisos de madera, puertas-vidrieras, ventanas, etc. y un gran galpon para caballeriza con techo de zinc y entre-piso de madera, conteniendo este 162 varas cuadradas de empedrado.

NOTA—Para mayor seguridad de la venta, el comprador entregará el 5 por ciento, en garantía de su importe. Por mas datos al martillero, Corrientes 979. 8173 JN 7

S. F. Raffo

DE UNA MAGNIFICA

PROPIEDAD

En la calle Comercio N. 279

El Domingo 7 de JUNIO

A LAS 4 P. M.

Procederé á vender en remate público la hermosa finca citada, al mas alto precio y dinero al contado, la cual está edificada en un terreno de 16 1|2 varas de frente por 28 1|2 de fondo, y se compone de 6 piezas de material, techos de azotea, 2 grandes patios, cocina, pozo de balde y letrina; casa antigua.

En este terreno se pueden edificar 4 casas para renta, 2 altas y 2 bajas por el mucho frente que tiene.

BASE DE VENTA

5000 pesos m|n

Atencion señores especuladores que estas pichinchas no se encuentran á menudo y menos en un paraje tan central como este.

NO OLVIDARSE

Que queda

ENTRE PIEDRAS Y CHACABUCO

DONDE NADIE VENDE

Títulos del año 1805

Por mas informes, San Martin 70, escribanía del Sr. Fonrouge. 8250 7

Nicandro Dorr

REMATE JUDICIAL

De una casa

El Domingo 21 de Junio

A las 2 en punto de la tarde

Se procederá por órden del señor Juez Dr. Molina Arrotea y acuerdo de herederos todos mayores de edad.

Y como perteneciente á la testamentaría

DE D. JUAN FACIO

AL REMATE DE LA CASA

Calle de Lorea núm. 328

CALLE EMPEDRADA

Con tramway á las veinte varas

Compuesto su terreno de 8 varas de frente al Oeste por 68 de fondo, con 8 piezas de material.

TITULOS GARANTIDOS

La base para la venta son

4000 pesos m|n

El comprador dará una garantía del 5 o|o en el acto de la venta.

Por mas datos Alsina 74. 8251 21

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

DE

BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

Sucursal en LA PLATA al lado del Correo

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

RESUMEN DE REMATES

JUNIO

Miércoles 3, á las 2 p. m.—Judicial. De las existencias de la casa de negocio Buen Orden 6 2 al 6..
Domingo 7—De hacienda vacuna, lanar y yeguariza, en el Partido del Monte, á las 2 p. m.
Domingo 7, á las 3 p. m.—De la propiedad calle Tacuarí núm. 722. Base de venta 5000 ps. m|n.
Domingo 7, á las 4 p. m.—Calle Juncal 160 al 166. Base de venta 15,000 pesos m|n.
Mártes 9—Judicial, á las 12 p. m.—De las existencias de la casa de negocio calle Chacabuco N. 31 y 33.
Juéves 11, á las 2 p. m.—En nuestra casa Bolivar 85, de 2 000 ovejas al corte, en el Partido de Moreno.
Domingo 14, á las 3.—De una propiedad en San Fernando. Base de venta 2,002 ps. m|n.
Domingo 14, á las 2 p. m.—De una propiedad en el Tandil. Sin base, por lo queden.
Domingo 21, á las 2 p. m.—Judicial. De una propiedad y una chacra en Navarro. Bases bajísimas.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1117

JUDICIAL

DE LAS EXISTENCIAS

Y enseres

DE ESCRITORIO

Pertenecientes al concurso de los Sres. Risser Dillon y Underwood

CALLE CHACABUCO Nº

Cajones de thé, id coñac, champagne, vino francés, jarabe medicinal, ricos escritorios,
juego de id, biblioteca y mostrador prensa de copiar, etc.

EL MARTES 9 DE JUNIO

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Gabriel Lisaen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías y enseres consistentes en parte en lo ya esplicado.

A CONTINUACION

IMPORTANTE

De todos los muebles que adornan la casa habitacion pertenecientes á los mismos fallidos

Juego de sala y antesala
Id dormitorio
Espejos, alfombras
Consolas
Arañas
Pianos
Mesas de centro
Lavatorio
Roperos
Juego de comedor
Picos de gas
Esteras, etc., etc.

Ojo!

EL MARTES 9 á las 12

8175 J n.9

POR LOS MISMOS
Remate N. 1111

Judicial

REMATE DE HACIENDA

VACUNA
LANAR
Y YEGUARIZA

En el partido del Monte

CAMPO conocido por antigua Estancia de Ferreira

A TRES LEGUA del PUEBLO

Pertenecientes á la testamentaría de D. José J. Vega

5000 ovejas
70 vacas
Caballos y yeguas
Carneros padres finos
Muebles
Utiles
Enseres
Y frutos

Vacas, base de venta. . . . 7 $ m|n.
Ovejas « « . . . . 1 « «
Caballos « « . . . . 11 « «

EL REMATE SE EFECTUARA

En el mismo campo

DONDE ESTAN LAS HACIENDAS

EM DOMINGO 7 DE JUNIO

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Luis Sauze, y como perteneciente á la citada testamentaría, las haciendas muebles, enseres y frutos, cuyo detalle en parte es siguiente:

ESTANCIA—2500 ovejas al corte, 70 vacas, incluso 12 lecheras, 4 carneros padres finos, 14 caballos y 3 yeguas.
MUEBLES—Cama de fierro, catres, colchones, 1 ropero, 1 aparador, 1 mesa caoba, 1 lavatorio nogal con espejo, mesa de noche, sillas, sillones, etc.
UTILES—Lienzos de pino, estacones ñandubay, 1 arado, carretillas de mano, picos, guadañas, barras de fierro, 1 pesebre de madera, rondanas fierro, bebidas de pino, baldes sin fondo, roperos de pino grandes, tinas, 1 lona para tendal, tijeras de esquilar, ollas, sartenes, pavas, 1 fiambrero alambre, palas, desbasadores, taladros, 1 lote herramientas de carpintería, mesas de pino, etc., cueros de consumo, id de cordero, 1 rancho de paja y barro, 1 boleto y marca de fuego con accion y 5 boletos de señal para hacienda lanar.
PUESTO AUGUSTO—1100 ovejas, lienzos y cueros.
PUESTO CASADOS—1100 ovejas, cueros de o sumo y de cordero.
NOTA—Los compradores tendrán que recibirse inmediatamente de las haciendas y objetos que compraren. 8074 Jn. 7.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1114

IMPORTANTE REMATE

DE UN ESPLENDIDO

TERRENO CON EDIFICIO

CALLE DE JUNCAL

Núm. 160 al 166

CALLE ADOQUINADA

VEREDA NUEVA

A MEDIA CUADRA

Del PALACIO del Sr. ALVEAR

A media de las 3 esquinas

Paraje alto y magnífico!

Barrio verdaderamente de 1er. órden

4 LINEAS DE TRAMWAY A LA PUERTA

INMENSO TERRENO

PARA HACER LO QUE SE QUIERA

16 3|4. varas de frente al Norte

POR 70 DE FONDO

BASE DE VENTA

15,000 PS. M|N.

EL DOMINGO 7 DE JUNIO

a las 4 p. m.

Venderemos en remate público con la base establecida el magnífico terreno y edificio indicado, situado en uno de los parajes mas lindos y valiosos de la capital y de los barrios mas codiciados por la gente de buen gusto, con una área de 16 3|4 vs. de frente por 70 de fondo, y su edificio si bien en mal estado pero con muchísimo material aprovechable, puertas buenas, maderas duras y fierros, buenos tirantes, etc., además un gran parral barrote de fierro, y muchos árboles frutales.

Llamamos la atencion de las personas de gusto y acomodadas sobre la situacion de esta propiedad.

Títulos completamente garantidos

NOTA—Este remate ha sido transferido á causa del mal tiempo para la fecha indicada. 8204 Jn 7

POR LOS MISMOS
Remate N. 1119

DE UNA BUENA CASA

Como para una renta

Ó PARA HABITARLA

Calle Tacuarí N. 722

TERRENO ALTO

SITUACION INMEJORABLE

Calle con gas y aguas corrientes

Donde no hay un local desocupado

8 y 3|4 vs. de frente

Por 70 de fondo

BASE DE VENTA

5,000 pesos m|n.

Dá de renta con toda seguridad

1,400 ps. m|c. mensuales

O sea uno y medio por ciento de interes

Atencion á los buscadores

DE PICHINCHAS

El DOMINGO 7

De Junio

A las tres de la tarde

Venderemos en remate público con la insignificante base mencionada, esta buena propiedad con una área de 8 y 3|4 varas de frente por 70 varas de fondo, siendo el terreno un poco irregular concluyendo en el contra frente con 7 varas, su edificio de construccion moderna, se compone de 6 grandes piezas, tres de ellas nuevas, así como todo el frente y las demás en perfecto estado, todas con pisos de tabla y cielos rasos, además cocina, letrina, etc., etc.—todo el edificio con maderas duras y hay dos grandes patios.

La venta es Ad-Corpus

OJO A LA BASE

5,000 PESOS M|N.

TITULOS COMPLETAMENTE GARANTIDOS

NOTA—El comprador abonará en el acto de firmar el boleto la suma de doscientos pesos m|n. como garantía.

POR LOS MISMOS
Remate N. 1120

JUDICIAL

De una buena propiedad

EN EL PUEBLO

DEL TANDIL

CALLE Gral. PINTOS N. 110 Y 112

GRAN EDIFICIO

Edificacion sólida—Títulos garantidos

SIN BASE

SIN PRECIO

Por lo que den

El remate se efectuará en la misma propiedad

El domingo 14 de Junio

A las 2 de la tarde

Venderemos en remate público la espléndida propiedad mencionada conforme lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia, doctor don Julian Barraquero, procederá á vender en público remate y en el dia que al efecto designen una finca de propiedad de don Nicolás Barletta, ubicada en el pueblo del Tandil, calle General Pintos núm. 110 y 112 y cuyo permenor es como sigue:

TERRENO—Se compone de 30 metros 31 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, ó sean 1312 metros 42 centímetros cuadrados.

EDIFICIO—Se compone de cuatro piezas á la calle, dos id al patio, una cocina, un horno, dos letrinas, dos pozos, veinte árboles frutales y un sótano. Dicha venta se ha mandado efectuar en los autos que por la Secretaría de don Estanislao Lopez, á la que me hallo adscripto, sigue don Lucio Lorenzo contra el espresado Barletta por cobro de pesos.—La Plata, Junio 1º de 1885.—*Pedro Bernatet*.

Ahora se venderá

A LA MAS ALTA POSTURA

Ojo!

8223 Jn. 14

POR LOS MISMOS
Remate N. 1121

JUDICIAL

REBAJA DEL 25 O|O

De una propiedad

Base de venta

45,000 ps. m|c

Y UNA GRAN CHACRA

Base de venta 105,073 pesos mlc

En el pueblo de Navarro

A pocas cuadras de la plaza principal

Perteneciente al condominio del señor Marañon y Da. Gregoria Mansilla

BASES BAJISIMAS

TÍTULOS PERFECTOS

El remate se efectuará en la casa

CALLE DE MERCEDES

Á TRES CUADRAS DE LA PLAZA

Donde estará nuestra bandera

El Domingo 21 de Junio

A LAS 2 P. M.

Remataremos por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea la propiedad y chacra espresada, conforme al presente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de veinte veces que se ha nombrado á los martilleros Bollini y Muro para que procedan al remate de la chacra perteneciente á doña Gregoria Mansilla y D. Juan Marañon, en condominio, situada á veinte cuadras al Oeste de la plaza principal del pueblo de Navarro, cuyas dimensiones son: mil ochenta y dos metros de largo de Norte á Sud, por seiscientos cuarenta y tres de ancho de Este á Oeste, lindando por el Sud con la zona del pueblo, por el Norte y Oeste con el campo del Sr. D. Diego Cruz y por el Este con el arroyo del pueblo, y tambien una casa situada en el mismo pueblo, á tres cuadras al Norte de la plaza, perteneciente á D. Pastor Marañon, cuyas dimensiones son: cuarenta y tres metros y treinta centímetros de frente á la calle de Mercedes, por cuarenta y dos metros sesenta y cinco cent. de fondo á la calle de Libertad.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1885.—*Abel Miranda*.

NOTA—El comprador abonará en el acto de la venta la suma de 500 pesos mln. en garantía. 8222 Jn 31

POR LOS MISMOS
Remate N. 1118

DE 2000 OVEJAS

AL CORTE

En el partido de Moreno

CAMPO DE D. ENRIQUE VICTORICA

A legua y media del pueblo

Majada en perfecto estado

CON SU DOTACION

DE PADRES

SIN BASE SIN PRECIO

A LA MAS ALTA POSTURA

Por desocupar EL CAMPO

El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 85

EL JUÉVES 11 DE JUNIO

A LAS 2 DE LA TARDE

Venderemos en remate público á la mas alta postura 2,000 ovejas en buen estado de gordura. La venta es al corte.

Los interesados podrán verlas antes del remate en el campo donde se hallan. Para mas señas, es á legua y media del pueblo de Moreno en direccion á Bella Vista; el campo tiene por linderos á D. Juan A. Rodriguez, á D. Mariano y Teleo Aguilar y D. Felipe Casco.

No hay como errar

La venta se hará el dia indicado EN NUESTRA CASA BOLIVAR 85

OJO! interesados

Sin base

8177 Jn. 11

POR LOS MISMOS
Remate N. 1113

Judicial

En el pueblo de San Fernando

DE UNA PROPIEDAD

CON UN BUEN TERRENO

Perteneciente á la testamentaría de Da. Toribia M. de Arechavaleta

Calle Constitucion esquina á Ayacucho

TASACION DE TODO

2,002 PESOS M|N.

2|3 partes base de venta
1.334 pesos m|n.

EL DOMINGO 14 DE JUNIO

A las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la citada testamentaría, una propiedad situada en el pueblo de San Fernando, calle de Constitucion esquina á la de Ayacucho, lindando calle por medio con D. Desiderio Chafuen, por el fondo con unos terrenos de la misma testamentaría, por el N. O con Da. Aurelíana S. de Cazon, y por el S. E. calle por medio con D. Agustin Delfino, el terreno consta de una área de 24 metros 76 cent. al N. E. por 34 metros de fondo, y su edificio de 5 piezas, zaguan, pozo de balde, caiza y brocal de ladrillo con barro rebocado con cal y con pasante de fierro, paredes dobles á las 2 calles, sencillas las interiores y tabiques, piso de ladrillo, etc.

Títulos garantidos

8165 JN 14

B. M.

85-BOLIVAR-85

Francisco Wright

DE UNA PRECIOSA CASA

AL NORTE

EDIFICIO MODERNO

Talcahuano núm. 602 y Arenales núm. 311 y 313

BASE BAJÍSIMA DE VENTA

11,850 ps. m|n.

El Domingo 14 de Junio de 1885

A las 2 de la tarde

Por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaría concursada de D. Gregorio Rivas, venderé en remate público el DOMINGO 14 DE JUNIO DE 1885 á las 2 en punto de la tarde con la bajísima base de 11,850 pesos m|n., la casa situada en la calle de Talcahuano núm. 602 esquina á la de Arenales núm. 311 y 313, que ha sido tasada en 17,771 ps. 57 centavos m|n.

El terreno mide 15 metros 558 milímetros de frente al Este calle de Talcahuano núm. 602, por 25 metros 980 milímetros de fondo al Oeste dando frente tambien al Sud calle de Arenales núm. 311 y 313, ó sean 18 varas al primer rumbo por 30 varas al segundo. El edificio es á la moderna y con poco tiempo de construido, con 13 piezas con maderas duras en los techos y cielos rasos de yeso, saguan y primer patio con baldosas de mármol y el segundo con baldosa inglesa. Tiene aljibe con brocal de mármol de una sola pieza, gas y aguas corrientes y tramway de cinco centavos á la puerta. Los interesados pueden visitarla y revisar los títulos que se encuentran agregados á los autos que tramitan por la escribanía de D. Manuel Garay. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o, y por otros datos á mi escritorio núm. 32 en el Pasaje Roverano. 8166 Jn. 14.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

N. 272 perm

Hernandez Ferrer y Ca.

JUDICIAL

Calle de Andes N. 228

AL SABADO 6 DE JUNIO

A las doce en punto del dia

Procederemos á la venta al mayor postor y dinero de contado, por órden del señor Juez de Paz de la Seccion 7ª de la Capital y como perteneciente al juicio seguido por don Mariano Sella contra don Cárlos Chiesa, lo de lo siguiente:

Un piano en perfecto estado, varias tinas y macetas con plantas surtidas y otros artículos que estarán á la vista el dia del remate.

8210 JN 6

Pedro I. Lopez

JUDICIAL

De una linda y moderna casa

Situada en la calle Cuyo N. 1227

Edificio moderno, cómodo y elegante

11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo, ó sean 735 metros cuadrados

Tasacion pesos 11,000 m|n.

Las dos terceras partes

Pesos 7,333 con 33 centavos m|n.

El domingo 28 de Junio

A DOS EN PUNTO DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia, doctor don Martin Bustos, para chancelar un crédito hipotecario en la testamentaría de Llames Oliver la hermosa propiedad arriba indicada. Es construida sólida y elegantemente, en terreno de 11 metros 80 milímetros de frente al Sud, por 61 metros de fondo.

El edificio se compone de 7 piezas seguidas, empapeladas, con cielo-rasos de mosáico y una pieza mas, cocina, letrina, aljibe y pozo de balde,—el saguan tiene piso de mármol, así como todos los umbrales.

Títulos de primera fuerza y garantidos,—para verlos ocúrrase á la Escribanía del Secretario Ibarra.

NOTA—Se previene á los interesados y particularmente al que le toque la suerte de comprar esta propiedad, que por auto del Sr. Juez, al firmar el boleto el comprador entregará como garantía 100 pesos m|n. 8208 Jn 28

Rufino Degreef

De un terreno bien situado

Calle Caridad número 114 entre Alsina y Moreno—Con tramway á la puerta—10 vs. de frente por 44 de fondo, cercado de pared—Al mas alto precio!

El Domingo 7 de Junio á las 3 de la tarde remataré el terreno arriba mencionado.

Está situado á dos y media cuadras de la plaza 11 de Setiembre, á media cuadra del molino Caridad y á una y media de la estacion del Tramway Caridad.

TITULOS PERFECTOS—Por mas datos ocurrir al rematador, Piedad 80. 8238 7

Cárlos M. Fernandez

JUDICIAL

DE UNA

CHACRA

EN EL PARTIDO

DE LA MAGDALENA

Perteneciente á la testamentaría de don José Meana

De órden del Sr. Juez en lo Civil doctor D. B. Basualdo

EN EL ESCRITORIO

RECONQUISTA 39

25 o|o de rebaja para la venta

PESOS M|N. 731-79

El dia viérnes 26 de Junio á las 3 p. m. remataré dicha chacra, cuya área se compone de 4 cuadras, alambrado por el costado Sud por cuadra y media ó sean 183 metros al Oeste, á todo viento ó sean 316 metros á todo costado, estando lo demás sin cerco. Un rancho, pozo de balde, árboles frutales, etc.

Por mas datos, á mi escritorio, Reconquista 39 ó á la secretaría de D. José G. Marina. 8159 Jn 26

Congreso Nacional

COMPLEMENTO AL NÚMERO 1410 DE LA TRIBUNA NACIONAL

JUNIO 3 DE 1885

Cámara de Senadores

8ª Sesion ordinaria del 30 de Mayo de 1885

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores, Senadores)

SUMARIO—I Asuntos entrados y despachos de Comisiones. II Consideracion sobre tablas del dictámen de la Comision de Peticiones, aconsejando la sancion de una pension para la viuda é hijos del doctor don Fenelod Zuviria. III—Id de la Comision de Legislacion sobre las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto sancionado por el Senado, estableciendo las bases con arreglo á las cuales han de dictar sus Estatutos las Universidades de Buenos Aires y Córdoba. Se aprueba con escepcion de la introducida en el inciso 5º del artículo 1º.

SRES. SENADORES: *Alcear, Avellaneda, Baibiene, Barros, Carrillo, Cortéz, Dávila, Febre, Gelabert, Gil, Igarzábal, Juarez Célman, Mendoza, Moyano, Navarro, Nougués, Oliva, Ortiz, Rodriguez, Rojas, Santillan, Zapata*

En Buenos Aires, á 30 de Mayo de 1885 reunidos en su Sala de Sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Del Valle con licencia, Bárcena ausente de la Capital, Baltoré, Cambacéres, Cello, Civit, Pizarro, y Rocha con aviso.

Leida y aprobada el acta de la anterior, de 28 del corriente (7ª ordinaria) se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber:

I

Cámara de Diputados

Nota comunicando la sancion definitiva del proyecto de ley que acuerda permiso al doctor Guillermo Rawson para residir temporalmente en el estrangero.—(Al Archivo.)

Despacho de Comision

La de Peticiones, en la solicitud de doña Cármen M. de Zubiria, pidiendo pension—(Se trata sobre tablas.)

II

Sr. Juarez Célman—Haría mocion para que, si el señor miembro informante de la Comision de Peticiones se encontrára en condiciones de dar los informes necesarios, este asunto, que acaba de leerse, sea tratado sobre tablas.

El doctor Zuviria ha prestodo servicios remarcables al país, que lo hacen acreedor á la consideracion pública. Aparte de los elevados puestos que ha ocupado en varias Provincias Argentinas, es notorio que en la ciudad del Rosario ha desempeñado, durante ocho años, el puesto de profesor de Derecho, puesto que ha servido durante ese tiempo con tanto celo y rectitud, que el comercio del Rosario ha levantado una suscricion en favor de su familia que ha quedado en la miséria.

Sr. Gelabert—Habia pedido algunos datos que necesitaba para informar. . . .

Sr. Juarez Célman—Como es un asunto tan sencillo, hago mocion para que se trate sobre tablas.

—Apoyado.

Sr. Presidente—Está en discusion.

—Votada la mocion de tratar sobre tablas el asunto resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Está en discusion el despacho de la Comision.

—Se lée:

Honorable señor:

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud de la señora Cármen M. de Zuviria, viuda del doctor Fenelon Zuviria Juez de Seccion en la Provincia de Santa-Fé, y en mérito de los servicios prestados por este señor en los diversos puestos públicos que desempeñó, se permite aconsejaros presteis vuestra aprobacion al siguiente:

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Acuérdase á la señora Cármen M. de Zuviria, viuda del ex-Juez de Seccion de Santa-Fé, doctor don Fenelon Zuviria y á sus hijas menores, la pension graciable de doscientos pesos mensuales.

Art. 2º Gozará de esta pension mientras dure la viudedad y minoria de los agraciados.

Art. 3º En tanto este gasto no se incluya en la ley de presupusto, se abonará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Mayo 23 de 1885.

Oliva—Moyano—Gelabert.

Sr. Gelabert—Señor Presidente, pido la palabra.

Al aconsejar la Comision de Peticiones al Honorable Senado preste su sancion al proyecto de ley que acaba de leerse, cree cumplir con un deber de estricta justicia.

Al efecto me empeñaré en hacer conocer al Honorable Senado los datos adquiridos y que ha tenido en vista la Comision para ser tan meritoria.

Por documentos oficiales de los Poderes Nacionales, resulta, que desde Abril de 1869, el doctor Zuviria fué nombrado Procurador Fiscal Nacional en la Provincia de Córdoba, de donde, en Setiembre de 1872, premiando los méritos adquiridos, por su contracion, rectitud é inteligencia, el Gobierno de la Nacion lo nombró, con acuerdo del Honorable Senado, Juez Nacional en la Provincia de Santa-Fé, con residencia en la ciudad del Rosario, centro en el cual hizo resaltar su competencia y rectitud, en el largo período de doce años, pues, sirvió ese puesto hasta fines del 84, en cuya fecha una grave enfermedad estinguió su existencia, privando á la Nacion de un digno magistrado, fiel intérprete de la ley, y á aquella Provincia de un recto Juez, que por espacio de tantos años habia servido de garantía á sus legítimos intereses, captándose así la estimacion y el respeto de aquel pueblo, como lo es, todo aquel que sirve con altura y dignidad, un ministerio tan delicado como es el de administrar justicia.

Pero no es esto solo, señor Presidente; hay algo más, que ha pesado en el ánimo de la Comision al permitirse aconsejar este proyecto, y es que ejerciendo el doctor Zuviria este ministerio en una de las sesiones más importantes de la Nacion, por su importancia comercial, espontáneamente se impuso el deber de servir gratuitamente en el Colegio Nacional, ejerciendo el profesorado, dando lecciones diarias, apesar del recargo de trabajo de su ministerio, de Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Internacional ó Derecho filosófico ó natural, de economía política y de otros dos ramos que no recuerdo. Todas estas asignaturas las ha desempeñado por espacio de ocho años, desde el 72 al 80, con toda puntualidad y contraccion, sin más recompensa que el interés que ver aprovechados á sus discípulos, que despues de algunos años tuvieron ocasion de felicitarlo por haber muchos de ellos entrado á servir en distintas reparticiones de las administraciones Nacional y Provincial.

Estos hechos, señor Presidente, han influido en el ánimo de la Comision para pedir al Honorable Senado no deje de premiar tan marcados servicios, que pueden considerarse como la mejor prenda de virtud de un ciudadano, que se contrajo á tan noble propósito, como es el de formar ciudadanos útiles para el país, mientras que olvidaba sus tiernos hijos, que los ha dejado en la orfandad y la miséria.

Es cuanto tengo que informar al Honorable Senado, por no haber tenido ocasion de obtener otros datos que habia creído conveniente recordar en estos momentos.

Sr. Presidente—Si no se hace más uso de la palabra se votará si se aprueba el proyecto en general.

—Se vota y se aprueba contra cinco votos dados por la negativa, obteniendo el mismo resultado en particular el artículo 1º.

—Se lee el artículo 2º

Sr. Juarez Célman—Segun la redacion de este artículo, parece que aún cuando la Señora continúe siendo viuda, si los hijos llegan á la mayor edad, cesa la pension; de manera que es necesario se verifiquen las dos cosas para que no cese la pension. Me parece que esa dificultad podría salvarse, modificando la redaccion.

Sr. Baibiene—Tengo entendido que en esa forma estan redactadas todas las pensiones que se han acordado á las viudas con hijos menores.

La pension es, en primer término, para la viuda; y cuando ésta haya pasado á segundas nupcias, ó haya fallecido, la pension recae en favor de las menores, que la gozan, mientras lo sean.

Sr. Juarez Célman—Yo tambien lo entendia así; pero parece que eso no está bien espresado en la redaccion, porque dice: «mientras dure la viudedad y menoridad de los agraciados». Por eso decia que parecía que se exigian las dos cosas; pero no hago oposicion.

Se vota el artículo 2º y se aprueba en la forma propuesta por la comision, por afirmativa contra cinco.

El art. 4º era de forma.

III

Sr. Presidente—Se va á pasar á la órden del dia.

Se lée:

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comision de Legislacion ha estudiado el Proyecto de ley que vuelve modificado de la Cámara de Diputados, estableciendo las bases con arreglo á las que los Concejos Superiores de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires han de dictar sus Estatutos—y por las razones que os dará el miembro informante os aconseja la aceptacion de las modificaciones introducidas, con escepcion de la establecida en el inciso 5º del artículo 1º que dice: «*En la composicion* de las facultades entrará *á lo mas* una tercera parte de los Profesores etc.,» conservando en este inciso las palabras *á lo ménos* en el lugar de *á lo más* que viene en la sancion de dicha Cámara.

Sala de Comisiones, Buenos Aires, Mayo 25 de 1885.

Miguel S. Ortiz—L. T. Febre—R. Cortes.

II

PROYECTO DE LEY DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo ordenará que los Concejos Superiores de las Universidades de Córdoba y Buenos Aires, dicten sus estatutos en cada una de estas Universidades, subordinándose á las reglas siguientes:

1ª La Universidad se compondrá de un Rector, elejido por la Asamblea Universitaria, el cual durará cuatro años, pudiendo ser reelecto—de un Concejo Superior y de las Facultades que actualmente funcionan, ó que fuesen creadas por leyes posteriores. La Asamblea Universitaria es formada por los miembros de todas las Facultades.

2ª El Rector es el representante de la Universidad—preside las sesiones de la Asamblea y del Concejo, y ejecuta sus resoluciones. Corresponde así mismo al Rector, el puesto de honor en todos aquellos actos de solemnidad que las Facultades celebren.

3ª El Concejo Superior se compone del Rector, de los Decanos de las Facultades y de dos delegados que éstas nombren.

Resuelve en última instancia las cuestiones contenciosas que hayan fallado las Facultades—fija los derechos universitarios con la aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública—formula el proyecto de Presupuesto para la Universidad—y dicta los reglamentos que sean convenientes y necesarios para el régimen comun de los estudios y disciplina general de los Establecimientos Universitarios.

4ª Cada Facultad ejercerá la jurisdiccion policial y disciplinaria dentro de sus institutos respectivos, proyectará los planes de estudios y dará los certificados de exámenes en virtud de los cuales la Universidad espedirá esclusivamente los diplomas de las respectivas profesiones científicas—aprobará ó reformará los programas de estudios presentados por los profesores, dispondrán de los fondos universitarios que le hayan sido designados para sus gastos, rindiendo una cuenta anual al Concejo Superior—y fijará las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen en sus aulas.

5ª En la composicion de las Facultades entrará á lo mas una tercera parte de los profesores que dirijen sus aulas, correspondiendo á la Facultad respectiva el nombramiento de todos los miembros titulares.

Todas las Facultades tendrán un número igual de miembros que no podrá exceder de 15.

6ª Las cátedras vacantes serán llenadas en la forma siguiente: la Facultad respectiva votará una terna de candidatos que será pasada al Concejo Superior, y si éste la aprobase, será elevada al Poder Ejecutivo, quien designará de ella el profesor que deba ocupar la cátedra.

7ª Los derechos universitarios que se perciban, constituirán el «fondo universitario», con exepcion de la parte que el Concejo Superior asigne, con la aprobacion del Ministerio, para sus gastos y para los de las Facujtades.

Anualmente se dará cuenta al Congreso de la existencia é inversion de estos fondos.

Art. 2º Los Estatutos dictados por los Concejos Superiores con arreglo á las bases anteriores, serán sometidos á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 3º La destitucion de los profesores se hará por el Poder Ejecutivo, á propuesta de las Facultades respectivas.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Dado en la Cámara de Diputados, Buenos Aires, Mayo 26 de 1884.

RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.
J. Alejo Ledesma.
Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º—El Poder Ejecutivo ordenará que los Concejos Superiores de la Universidades de Córdoba y Buenos Aires, dicten sus Estatutos en cada una de estas Universidades, subordinándose á las reglas siguientes:

1ª La Universidad se compondrá de un Rector elejido por la Asamblea Universitaria, el cual durará cuatro años, pudiendo ser reelecto—de un Concejo Superior y de las Facultades que actualmente funcionan, ó que fueren creadas por leyes posteriores. La Asamblea Universitaria es formada por los miembros de todas las Facultades.

2ª El Rector es el representante de la Universidad—preside las sesiones de la Asamblea y del Concejo, ejecuta sus resoluciones y ejerce la jurisdiccion universitaria—en todos sus establecimientos, cuando se hallare presente.

3ª El Concejo Superior se compone del Rector, de los Decanos de las Facultades y de dos ó mas delegados que éstas nombren. Resuelve en última instancia las cuestiones contenciosas que hayan fallado las Facultades—fija los derechos Universitarios con la aprobacion del Ministerio de Instruccion Pública—formula el proyecto de Presupuesto para la Universidad—y dicta los reglamentos que sean convenientes ó necesarios para el régimen comun de los estudios y disciplina general de los establecimientos universitarios.

4ª Cada Facultad ejercerá la jurisdiccion policial y disciplinaria dentro de sus institutos respectivos—aprobará ó reformará los programas de estudios presentados por los Profesores, dispondrá de los fondos universitarios que le hayan sido designados para sus gastos, rindiendo una cuenta anual al Concejo Superior—y fijará las condiciones de admisibilidad para los estudiantes que ingresen en sus aulas.

5 En la composicion de las Facultades, entrarán una tercera parte á lo más de los Profesores que dirijen sus aulas, correspondiendo al Poder Ejecutivo y á la Facultad respectiva el nombramiento, por mitad, de todo los miembros titulares.

6ª Las cátedras serán provistas en concurso de opesicion, el cual se repetirá de ocho en ocho años. Serán admitidos como Profesores libres los que lo soliciten, debiendo rendir ante las Facultades una informacion de *vita et moribus*.

7ª Los derechos universitarios que se perciban, constituirán el «fondo universitario», con escepcion de la parte que el Concejo Superior asigne, con la aprobacion del Ministerio, para sus gastos y para los de las Facultades.

Cada cuatro años se dará cuenta al Congreso de la existencia de estos fondos.

Art. 2º Los Estatutos dictados por los Concejos Superiores con arreglo á las bases anteriores serán sometidos á la aprobacion del Poder Ejecutivo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, Buenos Aires, Junio 23 de 1883.

FRANCISCO B. MADERO.
B. Ocampo,
Secretario

Sr. Presidente—Está en discusion el despacho de la Comision.

Sr. Febre—Pido la palabrá.

Muy poco tengo encargo de decir á nombre de la Comision, respecto al proyecto que está sometido á la consideracion de la Cámara, ni es necesario tampoco abundar en fundamentos, puesto que este asunto no es desconocido para el H. Senado. Fué sancionado en sesiones anteriores, y pasado en revision á la Cámara de Diputados. De allí ha venido con seis modificaciones y un artículo nuevo que aquella ha introducido, como se vé por la confrontacion de la sancion del Senado con la de la Cámara de Diputados.

Esas seis modificaciones cree la Comision, habiendo oido al autor de este proyecto, á quien tuvo el honor de llevar á su seno, que pueden aceptarse sin dificultad para las Universidad, porque no son de tal importancia que puedan dificultar la sancion de esta ley que ha de dar reglas fijas á estos Institutos Científicos, para que puedan espedir sus reglamentos con arreglo á las necesidades actuales y á los progresos que los conocimientos humanos han hecho hasta la fecha porque los que tienen en virtud de la ley del año 58 son muy deficientes.

La Comision pedirá solamente á la Cámara que insista en su sancion anterior en la parte que se refiere á la composicion de las Facultades.

La Cámara de Diputados ha suprimido la parte de la sancion del Senado que decia: «dos terceras partes á lo mas» y ha puesto: «dos terceras partes por lo menos».

La Comision cree que debe mantenerse las palabras «á lo más», y que es mas conveniente y llena mejor el proposito de dar facilidades á los establecimientos científicos para que su disciplina y mejoramiento sean consultados con medidas mas exactas y mas bien calculadas.

Estas son las razones que tiene la Comision para aconsejar las modificaciones introducidas en este proyecto.

Sr. Avellaneda—El señor miembro informante acaba de esponer en palabras breves pero conceptuosas, cuál es la mente que la Comision ha tenido al aconsejar a la Cámara que adopte las enmiendas introducidas en este proyecto por la Cámara de Diputados. Nada en lo sustancial tengo que agregar á lo que acaba de manifestar el señor Senador; pero creo conveniente hacer llegar hasta el conocimiento de la Cámara, la circunstancia siguiente, que reputo importante, y creo puede influir para facilitar su juicio.

Este asunto se encontraba pendiente despues de dos años, y últimamente tomé nota en Secretaria de todas las reformas introducidas por la Cámara de Diputados, y las llevé al Consejo Superior de la Universidad, á fin de que pudiéramos examinarlas punto por punto. Lo hicimos así efectivamente en una larga y detenida sesion, y despues de consultadas todas y cada una de las reformas introductdas por la Cámara de Diputados, con el interés que por la Universidad tenemos, se resolvió allí, por opinion predominante, insinuar en ésta Cámara que se adoptasen las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados, ménos la que acaba de ser esceptuada por el señor miembro informante de la Comision.

El espíritu primordial del Consejo en esta determinacion, era dar facilidades para la terminacion de esta ley, porque de todas las soluciones, la peor es la actual.

Nos encontramos bajo un estatuto provisorio, que está muy lejos de tener un carácter definitivo y cuyas prescripciones se cumplen ó nó segun los casos, por el carácter transitorio que tienen, y lo que necesita sobre todo la Universidad, es tener su regla, saber á que atenerse, salir del estado precario é incierto en que se encuentra, en sus relaciones con los poderes públicos.

Las vacancias, por ejemplo, de las cátedras ¿cómo se proveerán? Cada caso es un problema, un procedimiento nuevo: no hay regla.

Entónces, pues, se crée que lo que mas se necesita para dar estabilidad al régimen universitario, es salir de esta situacion precaria y por lo tanto, ante este objeto, de tener una ley que fije las relaciones de la universidad con los poderes públicos, que determine lo que puede en cada caso y lo que no puede, debe suprimirse incidencias de detalle, y por ese motivo prevaleció la opinion de que debian aceptarse todas las reformas, á fin de que la ley fuera sancionada cuanto antes.

Por lo demás, cuando se descienda á cada pormenor de la discusion, si hubiera alguna dificultad, yo tendré mucho gusto de esclarecerla con las esplicaciones que sean pertinentes.

Por ahora, no tengo nada mas que decir.

Sr Presidente—Se vá á votar en general el dictámen de la Comision.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Ahora se leeran una por una las modificaciones....

Sr. Rojas—Creo que ha quedado concluido el asunto, desde que se ha probado el dictámen de la Comision.

Sr. Febre—Se ha hecho la votacion en general; ahora corresponde votar en particular.

Sr. Presidente—Falta aprobar las modificaciones.

Sr. Rojas—Tiene razon el señor Presidente.

Se dá cuenta de la modificacion introducida á la base 2ª del proyecto del Senado, y no haciéndose observacion se vota si se acepta la modificacion y resulta afirmativa. Igual resultado obtiene las introducidas en la 3ª.

Leida la introducida en la base 4ª dice el—

Sr. Avellaneda—Este punto requiere una espilcacion, y voy á darla en muy breves palabras.

Segun nuestrá tradicion, la Universidad espide todos los diplomas profesionales, es decir, los que se relacionan con la profesion de médico ó abogado, que son los habituales en nuestro país; pero, en estos últimos años, creo que ahora dos, el Congreso dictó una ley de Procedimientos, aplicable á los Tribunales de la Capital, y en ella se introdujo la prescripcion de que la revalidacion de los diplomas de abogados extrangeros se hiciera por los tribunales de Provincia.

Puesta en práctica esa disposicion, ha ofrecido algunos inconvenientes, y el Tribunal Superior de Justicia ha reclamado de ella ante el Gobierno. En la Memoria anual que presenta, dando cuenta de sus trabajos, el Tribunal de Justicia ha hecho notar que esta tarea de rivalidar los diplomas de abogados extrangeros, le insume dias enteros de su despacho, con gran perjuicio de la administracion de justicia, y sobre todo, de la brevedad en la expedicion de los asuntos, pues se sabe que hay centenares acumulados.

El Tribunal mismo representó al Gobierno que era mas conveniente volver á la práctica anterior, que la Universidad expidiera los diplomas. Primero, porque parece una funcion mas universitaria, y de ese modo el Tribunal se podria consagrar de todo punto á sus tareas, sin el desperdicio de tiempo que la revalidicion de diplomas trae; segundo, porque el exámen seria mas completo, rendido ante un cuerpo científico.

Tal como el exámen se practica hoy ante los Tribunales, versa sobre el derecho positivo, ó, mas bien, sobre la práctica; mientras que tiene un carácter mas científico rendido ante la Universidad.

Al discutirse este asunto, el Ministerio hizo presente esta representacion de los Tribunales, y de ahí surgió en la Cámara de Diputados la enmienda que hoy tiene por delante el Senado á su consideracion—y que consiste en devolver á la Universidad la facultad de revalidar diplomas, á fin de que los Tribunales de Provincia no pierdan en esta tarea, estraña á su institucion, un tiempo precioso. Hé dicho.

Sr. Juarez Célman—Y esta revalidacion de diplomas, que antes hacia la Universidad, tenia efecto en las otras paovincias. ¿Tenia que ser respetada en las otras provincias la revalidacion de un título hecha por un tribunal de justicia de provincia...?

Sr. Avellaneda—Eso era cuestionable.... Segun el asentimiento que se queria prestar.

Sr. Juarez Célman—Pues entónces ese será otro de los inconvenientes que se salvarán, con tal que el exámen se haga por un instituto nacional; porque tendrá que ser respetado.

Sr. Avellaneda—Generalmente las descisiones de los tribunales respecto de la revalidacion de los diplomas eran aceptadas; pero este era un punto convencional; no era obligatorio hacerlo.

Se vota si se acepta la modificacion introducida por la Cámara de Diputados y resulta afirmativa.

Se lée la introducida en la base 5ª

Sr. Avellaneda—Este es el único punto sobre el que la Comision insiste y que debe ser ligeramente esplicado tambien.

La composicion de las Facultades es verdaderamente el resorte principal de la vida universitaria.

Dada á las facultades, tal ó cual composicion, que pueda responder á ciertos principios de teoría, que fracasen en la práctica, es socabar por su base la vida misma universitaria.

Es necesario que en la composicion de las facultades, quede asegurado al mismo tiempo el funcionamiento de las Facultades, porque ahí está verdaderamente el resorte principal de la vida universitaria.

Trátase de funciones gratuitas, trátase de funciones que son penosas de desempeñar. ¿Quien podrá desempeñarla con mayor asiduidad? Esta es la cuestion; por que nombrar personas que podrán responder á ciertas designaciones teóricas, pero que, en realidad, no concurran, es destruir por su base la institucion.

En la Universidad, despues de muchas esperiencias, hemos venido á esta conclusion: La composicion de las Facultades por los profesores puede ofrecer algunas dificultades, no lo discutimos; pero, en cambio, ofrece esta gran ventaja: que es el modo mas consistente de dar vida permanente á las Facultades.

Respecto del profesor, se sabe de antemano, que por sus habitudes, por sus estudios, por el desenvolvimiento mismo que su vida ha tomado, tiene una gran adhesion á todas las cuestiones que con la Universidad se relacionan y que se interesan en su régimen y en su progreso, que tiene el celo mas vivo por todo lo que se relaciona con su mejora, y que se puede al mismo tiempo contar can su presencia material los dias de sesion.

Mientras tanto, sucede con los profesores extraños, que solo van á la Universidad, por accidente, pues no teniendo la costumbre de concurrir á la Universidad, la presencia de ellos es para y simplemente accidental.

Resulta, pues, que las Facultades, formadas de otras personas que no sean los profesores, aunque muy distinguidas, se componen de miembros que no concurren; y, ante todo, lo que se necesita es dar realidad á la institucion; que las Facultades funcionen, que sus miembros concurran.

Es por esto que la Comision ha creido que debia insistir en dar mayoria en el Consejo á los profesores, porque son los miembros mas asistentes, á fin de que las Facultades no se disuelvan por la falta de asistencia de sus miembros.

Por otra parte, no puede negarse que aquellos que practican la enseñanza, son los que están, por decirlo así, mas habilitados para ocupar estos puestos.

En seguida, como en el proyecto no se establece que todos los profesores han de ser académicos, y se hace lugar para que de las Facultades formen parte profesores de afuera, no hay objeccion á hacerse, diciéndose que de ese modo se consagra la rutina é inmovilidad; no, porque los profesores de afuera pueden representar otros móviles, abrigar nuevas ideas y reformar algunos de ellos los estudios universitarios.

Pero, entre tanto, se consigue el objeto primordial, que es dar consistencia á la institucion, asegurando la presencia de las miembros de las Facultades en las sesiones, y esa garantía la dan con mas eficacia los catedráticos que las personas de afuera.

He dicho.

—Se vota si se aprueba la modificacion aconsejada por la Comision y resulta afirmativa.

—Se pone en discusion la base 6.ª

Sr. Febre—Esta base fué largamente discutida aquí en el Senado.

El señor Senador por Tucuman, autor de este proyecto, sostuvo una discusion ilustrada con el Ministro del Culto.

El sostenia la conveniencia de proveer las cátedras por oposicion, y el Ministro combatia este sistema, pero al fin prevaleció la opinion del señor Senador.

En la Cámara de Diputados, se ha creido que no estaba perfectamente garantida la buena eleccion de profesores haciendola por medio de oposiciones, y buscando un medio mas práctico y que conciliara todas las opiniones, la Cámara ha sancionado que la Facultad pasará una terna de candidatos al Consejo Superior, el cual, si la aprueba, la elevará al Poder Ejecutivo, para que éste designe el catedrático que ha de ocupar la cátedra vacante.

La Comision cree, en vista de lo manifestado por el señor Senador autor del proyecto, que ha oido le opinion de la Facultad sobre este particular, que no hay necesidad de que el Senado insista en su sancion y que es conveniente aceptar la de la Cámara de Diputados, porque por e artículo retormado, está perfectamente garantida la buena eleccion de los profesores que es lo que tenia en vista el Senado al sancionar su artículo.

Sr. Avellaneda—Pido la palabra.

El señor miembro informante ha fijado perfectamente el carácter de este artículo: es verdaderamente un compromiso ó una transaccion entre dos opiniones, cuyo debate contradictorio escuchó la Cámara misma, al discutirse este proyecto. Yo sostenia que el medio mas eficáz para garantir el acierto en los nombramientos de profesores, era el concurso universitario; que de ese modo la cátedrá se daria al mérito, al talento, á la ciencia comprobada, y no por tavoritismo, por capricho ú otras circunstancias que pueden influir en los nombramientos. El señor Ministro de Instruccion Pública, con buenas razones á su vez, rechazaba el sistema de concursos: reconocia que este era el sistema usual en casi todas las otras Universidades del mundo, pero creía que en nuestro país, dadas nuestras condiciones sociales, no era aún de todo punto aplicable, y creía poder fortalecer su opinion con ejemplos derivados de nuestra escasa esperiencia.

Este mismo debate se renovó en la comision de la Cámara de Diputados. Allí la Comision se dividió por mitad; unos apoyaban el proyecto tal como habia salido del Senado y otros se adherian á las conclusiones del Ministro.

En este estado fué que llegamos por un compromiso, á la redaccion del artículo que acaba de leerse. Por él no se hace lugar á los concursos; pero queda establecido el principio fundamental que invocábamos los que sosteníamos los concursos, y es que los nombramientos debian tener su iniciativa y su apoyo en la Universidad.

Segun la redaccion de ese artículo, para que se haga un nombramiento de profesor, se requiere las condiciones siguientes: primera, que lo proponga la Facultad, en seguida que el Consejo Superior que es el Senado superior de la Universidad, tome en consideracion esta propuesta de la Facultad y la ratifique con su voto, pasándola en seguida al Poder Ejecutivo.

Así, pues, hay un doble pronunciamiento de los cuerpos universitarios, y esto á nuestro juicio basta para garantir en cierto modo la eficacia del nombramiento.

De ese modo, la dificultad queda salvada, y, guardando cada uno la integridad de sus opiniones, hemos podido llegar á este artículo compromisario.

La Cámara de Diputados lo sancionó, y el Consejo Superior de la Universidad lo reputa igualmente aceptable.

Nada mas tengo que decir.

—Se vota si se aprueba la reforma introducida por la Cámara de Diputados y resulta afirmativa.
—Se pone en discusion la base 7ª.

Sr. Avellaneda—La disidencia sobre este punto es pequeña. El proyecto del Senado decia *se dará cuenta de los fondos universitarios cada cuatro años*, teniendo en cuenta sin duda que cada rector pudiera darla al abrir y cerrar su período, porque el período del rector dura cuatro años. Esta disposicion se esplica, porque se trata de pequeñas cantidades que son insignificantes año por año y que solo pueden tener alguna consideracion despues del trascurso de algun tiempo; pero la Cámara de Diputados ha querido que esto se subordine á la regla general de la rendicion de cuentas anualmente, y no hay inconveniente.

Solamente, ya que se toca este punto, manifestaré al Senado que estos fondos bien administrados y recaudados con cuidado minucioso, pueden con el tiempo dar lugar á una entrada que en cierto modo ayude á contribuir á los gastos de la Universidad.

Llevo ya cuatro años de rector. Cuando se nacionalizó la Universidad, no habia un solo peso perteneciente á los fondos universitarios; en este momento acabo de cerrar mis cuentas para presentarlas al Ministerio, y en cuatro años que soy rector, he juntado cuarenta mil duros.

De suerte que estos fondos, con el tiempo, pueden tener alguna importancia y ayudar á la Universidad á contribuir á sus gastos y á que conquiste con derecho esa independencia de funciones á que debe estar destinada y que la tendrá con perfecto derecho cuando se maneje en gran parte con sus recursos propios.

—Se vota si se aprueba la modificacion introducida por la Cámara de Diputados y resulta afirmativa.

Sr. Secretario—La Cámara de Diputados ha introducido un artículo, nuevo como 3°, que dice: La destitucion de los profesores se hará por el Poder Ejecutivo, á propuesta de las Facultades respectivas.

Sr. Febre—Este es el artículo nuevo á que me habia referido anteriormente, diciendo que habia sido introducido por la Cámara de Diputados.

Como se vé, por su simple lectura, él viene á llenar una deficiencia del proyecto que salió del Senado y provee el caso aunque remoto en que hubiera que separar un profesor, que á la fecha de su nombramiento puede ser dignísimo, pero que andando el tiempo puede hacerse inconveniente el que continúe en la Universidad, ya sea porque falte al cumplimiento de sus deberes ó por cualquiera de aquellos accidentes que son comunes en la vida.

Era, pues, de suma necesidad una disposicion á ese respecto y es á llenar ese vacío que tiende el artículo que está en discusion.

—Se vota el artículo 3° y se aprueba.
—El 4° era de forma.

Sr. Presidente—Habiéndose escusado por motivos de salud, de formar parte de la Comision de Peticiones el señor Senador por Salta doctor Oliva, nombro para integrarla al doctor Alvear.

No habiendo mas asuntos de que tratar, queda levantada la sesion.

—Así se hace, siendo las 3 y 40 p. m.

Cámara de Diputados

9ª Sesion ordinaria del 1 de Junio de 1885

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RUIZ DE LOS LLANOS

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores oradores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Se autoriza al Presidente de la Cámara para establecer el cange de publicaciones de la misma con los demás parlamentos—Nombramiento de una Comision auxiliar de cuentas—Incidentes.

PRESENTES

Presidente, Acosta, Albarracin J. P., Albarracin B., Arjento, Arias, Aranz, Ariglo, Araujo, Balsa, Barra, Berdin, Beltran, Bustos, Cáceres, Calvo, Cano, Castro, Cirit, Coquet, Corvalan, Crespo, Dávila, De la Fuente, Dantas, Demaria, Febre, Fernandez, Figueroa F. C., Funes, Gallo D., Gallo P. S., Gil, Gilbert, Garostiaga, Gomez F. M., Herrera, Lainez, Leguizamon L., Leguizamon O., Malbran, Navarro Viola, Ocampo, Olmedo, Ortiz, Palacio, Paz E., Paz M., Peña, Perez, Posse F., Padilla, Pujol Veloya, Quintana, Roca, Romero, Solá, Solari, Soler, Seleyra, Sosa, Tagle, Teran, Vega, Vidal, Villamayor, Videla, Yofre, Varnain, Zambrano, Zavalia, Zavalla, Zeballos

CON AVISO

Civeano, Derquier, Figueroa F. J., Lobato, Maglione, Posse E., Rodriguez, Será

SIN AVISO

Diaz, Costa

En Buenos Aires, á 1 de Junio de 1885, reunidos en su Sala de Sesiones los señores diputados inscriptos al márgen, el señor Presidente declara abierta la sesion.

ACTA

Se lée y aprueba la de la sesion anterior.

ASUNTOS ENTRADOS

COMUNICACIONES OFICIALES

—El Presidente del Senado remite en segunda revision el proyecto de ley sobre estatutos de las universidades de Buenos Aires y Córdoba.—(A la Comision de Instruccion Pública.)

—El Presidente del Senado remite en primera revision el proyecto de ley acordando pension graciable á la viuda é hijos menores del Dr. D. Fenelon Zuviría, ex-juez federal de Santa Fé.

(A la Comision de Peticiones.)

Cámara de Diputados.

Santiago, Enero 17 de 1885.

La Cámara de Diputados de Chile, que tengo el honor de presidir, desea conocer las publicaciones parlamentarias de la Cámara de Diputados de la República Argentina, como debates, informes, leyes, etc., y me ha encargado que proponga á V. E. establecer y mantener un cange de estas publicaciones por las análogas que se dan á luz en Chile.

Si la Cámara que V. E. preside se sirviera aceptar esta invitacion, me seria muy grato ordenar que en adelante se le remitieran las publicaciones que se hacen en Chile por la Cámara de DD., y la remision se haria á V. E. directamente por el correo ó por el conducto que V. E. tuviera á bien indicar, y las publicaciones que V. E. se sirviera enviar, deberian ser rotuladas «A la Cámara de Diputados de Chile, Santiago, via Magallanes, y dirijidas por el correo bajo certificado.

Las buenas relaciones que existen entre la República Argentina y Chile me hacen concebir la esperanza de que la invitacion que hago á V. E., sea favorablemente acogida.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer á V. E. mis respetos y suscribirme como su muy

Atento servidor

JORGE AUCEUS.

Gaspar Toro,

Diputado secretario.

Sr. Arjento—Pido la palabra.

Sr. Presidente—Aún cuando creo que el objeto de esta nota es del resorte esclusivo de la presidencia, me ha parecido que, hablando el Presidente de la Cámara de Diputados de Chile á nombre de la Cámara que preside, yo no podia tomar ninguna resolucion sin dar cuenta préviamente á la Cámara; tanto mas cuanto que esta nota ha venido por conducto del Ministro de Chile en la República Argentina, que me la ha enviado con una tarjeta en que espresa que él ha sido el encargado de ponerla en manos de la Cámara.

Creo deber destinarla á la Comision de Negocios Constitucionales y Exteriores.

Sr. Arjento—Eso mismo iba á proponer.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Estas son cosas de puro trámite.

Todos los cuerpos colegiados del mundo, en la actualidad, en la época en que vivimos, cambian sus registros por los que pueden obtener.

Asi es que yo creo que la Cámara podria autorizar, por una simple votacion, al Presidente para que haga ese cange; y al mismo tiempo, me permitiré preguntar á la mesa, si se hace algun cange con otro pais del mundo.

Sé que los Estados Unidos nos mandan cajones de libros, hace una porcion de tiempo: existen en la biblioteca del Senado y de la Cámara de Diputados talvez dos ó tres estantes llenos, que nos son sumamente útiles.

Deseo, pues, saber del señor presidente, si se hace algun otro cange.

Sr. Presidente—Contestando á esta pregunta, debo manifestar que el cange se halla establecido con la Cámara de Diputados del Brasil y de la República Oriental, y con la de Chile mismo, por acuerdo de ambas Secretarias.

Sr. Calvo—¿Y con Estados Unidos?

Sr. Presidente—No, señor.

Sr. Calvo—Pero nosotros hemos recibido publicaciones de ese pais, puesto que están en la biblioteca.

Sr. Zeballos—Deben ser compradas.

Sr. Calvo—No señor; una gran parte de ellas no han sido compradas.

Sr. Presidente—Me informa el secretario que, con Estados Unidos, tiene establecido cange la Oficina de Reparto de Publicaciones, que es una oficina administrativa.

Sr. Calvo—Por lo pronto, hago mocion para que una simple votacion de la Cámara autorice al señor presidente para hacer el cange.

—Suficientemente apoyada esta mocion se pone en discusion.

Sr. Arjento—Pido la palabra.

Antes que el señor presidente destinara este asunto á la Comision de Negocios Constitucionales, yo iba á indicar eso mismo, porque aquí se trata de un punto constitucional, que nosotros debemos resolver préviamente.

Es sabido que por la Constitucion, el P. E. es el que está encargado de las relaciones esteriores, y para no inmiscuirnos, tal vez, en atribuciones que corresponden á otro poder convendria que una comision estudiara el punto.

Creo, pues, que el punto merece ser estudiado por la Comision de relaciones esteriores.

El señor presidente dice que esta solicitud viene de Cámara á Cámara, y por consiguiente, á mí me asaltan ciertas dudas respecto al procedimiento que hemos de seguir; y por esa razon he de votar en contra de la indicacion que ha hecho mi honorable colega por la Capital.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Esta nota no es un asunto constitucional; no hay ningun punto de derecho constitucional comprometido; muy léjos de eso se trata de un simple cange de los registros de una Cámara con los de otra.

Se practica en todas partes; ya lo tenemos establecido aquí: La mesa acaba de referirnos que se hace con el Brasil y la República Oriental.

Debiera hacerse con Francia, con el Parlamento inglés y debiera verificarse tambien con los Estados Unidos y con todos los paises cuyo régimen representativo es igual al nuestro.

La constitucion, pues, no tiene nada que hacer en esto. Las relaciones del P. E. son de otro género.

Esto es un simple cambio de libros que se hace por intermedio de las Secretarias de las diversas cámaras como un acto de cortesía y de utilidad, de cortesía, accediendo al cange que se hace el honor de proponernos, y de utilidad, porque aprenderemos todo lo que hacen los demas cuerpos colegiados que siguen nuestro sistema, así como ellos aprenderán de nosotros.

Por consiguiente, insisto en la mocion de que se vote mi indicacion: que el señor Presidente haga el cange sin mas trámite.

Sr. Presidente—Complementando los informes que he dado á la Cámara, debo agregar que el cange está establecido con España, Perú, Brasil, República Oriental y Chile. Con Estados Unidos, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sirviéndose de la oficina que he mencionado antes.

Sr. Arjento—Por intermedio de esa oficina sí.

Sr. Gilbert—El otro dia he visto publicado un acuerdo entre el ministro de Dinamarca y el ministro argentino, para establecer un cange por medio del ministerio de Relaciones Exteriores.

Sr. Arjento—Sí, señor, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sr. Calvo—Pero eso no es mas que retardar el envio de las publicaciones y esponerlas á que se pierdan.

Eso se hace por medio de las respectivas Secretarias de los parlamentos. Esto es muy sencillo y lo más natural, desde que esos libros se dan á un particular cualquiera cuando los solicitan.

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor diputado Calvo, siendo entendido que si no pasara, el asunto quedará en la Comision de Negocios Constitucionales, como lo habia indicado.

—Se vota la mocion y es aprobada.

ASUNTOS ENTRADOS

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

—La de Negocios Constitucionales se ha espedido en los siguientes asuntos:

Solicitud del Dr. Barra para aceptar el consulado de Méjico.

Solicitud del señor Armstrong reclamando sobre una violacion de la Policía de la Capital.

En el proyecto del Senado sobre autorizacion á la Provincia de Entre-Rios para establecer un Banco de Estado.

En el proyecto del Senado haciendo indispensable la autorizacion del Congreso para establecer sucursales de Banco en las Provincias.

En la solicitud de don Leon Cetz y de varios vecinos de Entre-Rios pidiendo la intervencion del Congreso.

—La de Peticiones, en las solicitudes de doña Josefa Espinosa, de don José Fernandez y de don Jorge Bode.

Sr. Presidente—Se imprimirá y repartirá, para la órden del dia.

PETICIONES PARTICULARES

Don Nicolás Videla pide jubilacion, como empleado de la aduana del Rosario. [A la Comision de Peticiones]

Don Mariano Zorreguieta, administrador de correos en Salta, pide jubilacion. [A la Comision de Peticiones]

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Sr. Presidente—En cumplimiento de la resolucion tomada por la Cámara en la sesion anterior, nombro para componer la Comision Especial de Cuentas á los señores Diputados Yofre, Lainez, Romero, Acosta y Maglione.

INCIDENTES

Sr. Argento—Pido la palabra.

Voy á hacer una indicacion á la Cámara que espero no será desairada en este caso, por cuanto la creo justa y racional.

Se trata, señor Presidente, de pedir que las comisiones de Negocios Constitucionales y Legislacion á las cuales se pasó un asunto hace ya como un año, que es de suma urgencia, por las circunstancias especiales porqué atraviesa la Municipalidad de Buenos Aires, se espida con preferencia en él á cualquier otro, y lo haga á la mayor brevedad que sea posible.

Es de notoriedad que la Municipalidad de la Capital de la República se halla en un estado anormal, y las causas son conocidas de todos.

Con motivo de haberse solicitado por el Poder Ejecutivo, y de haberse sancionado por la Cámara de Senadores, las reformas á la ley municipal, y á causa de que esta Cámara, en las sesiones de prórога del año anterior, no tuvo por conveniente tratar este asunto, dejándolo para las primeras de este año, el Poder Ejecutivo, ultrapasando sus facultades constitucionales, y con el estribillo, *en calidad de dar cuenta*, con que está legislando constantemente y anticipándose al poder constitucional, que es el poder legislativo de la Nacion, suspendió las elecciones municipales, nombrando una Comision de individuos, y no quiso que ese cuerpo se constituyera con arreglo á la ley y se hiciese las elecciones en la época determinada por ella.

Es sabido que cuando una ley tiene defectos, esa ley se debe cumplir, no obstante, por el poder encargado de hacerlo, no tomando por pretexto decir que se hallan en tramitacion ciertas reformas que se han propuesto á la misma.

Por consiguiente, creo que siendo un asunto urgente, á fin de que entremos en órden y desaparezca este estado anormal en que se encuentra un poder como la Municipalidad, precisamente en la ciudad mas importante de la República, espero q' la Cámara accederá á mi pedido.

Apoyada esta mocion, entra en discusion.

Sr. Zeballos—Pido la palabra.

No me parece, señor Presidente, que es completamente parlamentario atribuir á desaire un voto negativo de la Cámara á cualquier proposicion que se le hace, ni el opinar de una manera diversa de la que opina un orador, por mayor que sea la exelencia de sus ideas.

Haciendo esta salvedad, porque el señor Diputado pedia que no fuera desairada su palabra, debo manifestar á la Cámara, como miembro de la Comision de Negocios Constitucionales, que ésta tiene en estudio el asunto que motiva su pedido.

Lo considera realmente uno de los mas importantes que existen en su cartera, y si no lo ha despachado todavia, es porque le faltan algunos antecedentes que el Poder Ejecutivo no le ha remitido. Tales son los documentos relativos á las causas á que acaba de referirse el señor Diputado, y si la Comision no los ha hecho pedir, abundando en celo por los intereses públicos, es porque espera que se regularice la situacion del Ministerio del Interior, que es por el que este asunto ha tramitado.

Debo hacer presente á la H. Cámara que hoy mismo he conversado con el señor Presidente de ella respecto de este asunto y de la conveniencia de habilitar á la Comision con todos los elementos necesarios para que pueda dar su dictámen.

Creo que estas declaraciones que hago me autorizan á suponer que pronto mis honorables colegas de Comision, animados de las mismas ideas, han de despachar este asunto.

Por consiguiente, se hace innecesario votar una recomendacion al respecto.

Sr. Arjento—Pido la palabra.

Yo habia manifestado que esperaba no ser desairado por la Cámara, no porque realmente no reconozca el derecho en ella para votar como lo crea conveniente.

Sin embargo, sabrá mi honorable colega por Santa Fé que, hace algunos dias, solicité de la misma Cámara que se emplazara á una de las comisiones para que se espidiera en algun asunto, porque habia trascurrido un mes de sesiones y no habiamos tratado ninguno de importancia. Sin embargo, esa mocion fué rechazada.

Ahora vario la forma y suplico, con la mayor humildad, á la Comision que tenga la bondad de dedicar preferente atencion á este asunto, porque es urgente, por las razones que he manifestado.

Debo hacer notar al señor diputado que dejó la palabra que, si mal no recuerdo, este asunto vino en el mes de Julio del año pasado, y se destinó no sé si á la Comision de Legislacion, á la cual despues se agregó la de Negocios Constitucionales.

Como existe en la cartera de las dos comisiones, y tengo conocimiento de que ya se han instalado, es que les suplico le dediquen preferente atencion y lo despachen á la mayor brevedad.

Creo que en esto á nadie falto y cumplo con mi deber

Sr. Presidente—Dada la forma que últimamente ha dado el señor diputado á su mocion, de ruego á la Comision, creo que no hay objeto en votarla.

Sr. Arjento—Es lo mismo, señor.

Sr. Presidente—Si el señor diputado quiere, se votará un requerimiento especial.

Sr. Arjento—No, señor, no quiero esponerme!

ESTATUTOS UNIVERSITARIOS

Sr. Terán—Pido la palabra.

Entre los asuntos de que se ha dado cuenta en esta sesion, creo que figura un proyecto sobre bases de estatutos para las universidades de la República.

El año pasado fué sancionado en la Cámara de Senadores, y cuando se trató en esta Cámara, se introdujeron algunas reformas, que han sido aceptadas, casi en su totalidad, por el Senado.

Ha insistido sobre una, y es la de la base quinta, que establece la forma y el quorum que debe tener cada facultad para celebrar sesion. La Cámara decia que se compondrá de una tercera parte, *cuando mas*, de los profesores de la misma facultad, y el Senado, rechazando esta modificacion, ha aceptado la palabra *menos*, es decir, *cuando menos* una tercera parte de profesores.

Creo que los señores diputados habrán visto la sesion del Senado, que se ha publicado, á propósito de esta cuestion y habrán conocido las razones que se han aducido en la Cámara de Senadores.

Inducido por esta razon y por otra fundamental que demuestra que es urgente tratar este asunto, es que me voy á permitir hacer mocion de que se trate sobre tablas.

La razon fundamental es la siguiente.

Han tratado, varias veces, las facultades de celebrar sesion y ha sido imposible formar *quorum* con los académicos, porque, como no forman parte del personal docente, se escusan de asistir, circunstancia que no existe con los profesores, que tienen obligacion de asistir diariamente.

Por consiguiente, espero que no habrá dificultad para que se trate sobre tablas.

Sr. Navarro Viola—Pido la palabra.

Tengo el conocimiento de que no estamos absolutamente preparados. Puede ser que alguno haya leido la sesion del Senado á que el señor diputado se refiere, pero no pasarán de uno ó dos.

Evidentemente, la modificacion es sumamente grave.

Basta fijarse en lo que ha dicho el señor diputado, que, en lugar de poner, como sancionó esta Cámara, *cuando más la tercera parte*, el Senado, como quien no quiere la cosa, dice *cuando ménos*.]

Está destruido por su base el sistema adoptado por la Cámara de Diputados.

He de votar en contra de la mocion, para que el asunto pase á la Comision, quien lo estudiará y aconsejará á la Cámara.

Sr. Terán—Al hacer esta mocion, habia creido que los señores diputados estaban, como yo, habilitados para votar con conciencia respecto á la modificacion desechada por el Senado. Pero, ante la manifestacion del señor diputado y de otros que la han apoyado, no insisto.

Creo que esta cuestion es precisamente de aquellas en que los señores diputados deben votar con completa conciencia.

Sr. Presidente—Si el retiro hecho por el señor diputado por Tucuman, de su mocion, tiene como supongo, el asentimiento de la Cámara, se dará por terminado el incidente.

—Asentimiento tácito.

No habiendo mas asunto de quedar cuenta ni tampoco á la órden del dia, se levanta la sesion.

—Así se hace á las 2 y 50 p. m.

1631-31—Talleres de La Tribuna Nacional, Bolivar 38